



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se incrementa la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2003.

1.991

Orden de 16 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación para la promoción de proyectos final de carrera en el ámbito de tecnologías Java Orientadas a Servicios de Internet, el Programa de Perfeccionamiento en técnicas avanzadas Web-Java para personal funcionario de sistemas de información de la Junta de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2004.

1.991

Resolución de 9 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan el Curso de SICAL: El Ciclo Contable del Presupuesto Local. Enfoque Teórico-Práctico. SICALWIN para Pequeñas Corporaciones CEM0406H.10250, y el Curso de SICAL: El Ciclo Contable del Presupuesto Local. Enfoque Teórico-Práctico. SICALWIN para Medianas y Grandes Corporaciones CEM0407H.10251, a celebrar en Granada.

2.001

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Gonzalo Peña Quilez, Interventor del Ayuntamiento de Albolote (Granada), al puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Guadix (Granada).

2.004

Lunes, 26 de enero de 2004

Año XXVI

Número 16

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 19 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

2.004

Corrección de errores de la Orden de 11 de diciembre de 2003, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (BOJA núm. 8 de 14.1.2004).

2.009

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 9 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se nombra a los Vocales y al Secretario del Consejo Asesor sobre el Cáncer en Andalucía.

2.005

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

2.005

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

2.005

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 31 de diciembre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Manuel Cimadevilla Redondo Profesor Titular de Universidad.

2.006

Resolución de 31 de diciembre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Gracia Sánchez-Lirola Ortega Profesora Titular de Escuela Universitaria.

2.006

Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Cristina Andrés Camacho Profesora Titular de Escuela Universitaria.

2.006

Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Manuela Alvarez Girón Profesora Titular de Universidad.

2.007

Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Manuela Escobar Montero Profesora Titular de Escuela Universitaria.

2.007

Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Remedio Ramírez Cárdenas Catedrática de Escuela Universitaria.

2.007

Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Víctor Manuel Sánchez Margalet Catedrático de Escuela Universitaria.

2.008

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se nombran los miembros de las Comisiones de Valoración del concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

2.008

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 8 de enero de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la de 25 de junio de 2003, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A, B, C y D.

2.009

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

2.010

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, de modificación de la de 1 de julio de 2003, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Granada que se cita, para mejora de su infraestructura en el año 2003.

2.010

Resolución de 30 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

2.011

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Maracena (Granada) reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2.013

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de Clase Tercera del Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) en Secretaría de Clase Segunda y se crea el puesto de trabajo de Intervención de Clase Segunda.

2.013

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de Clase Tercera del Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla), en Secretaría de Clase Segunda y se crea el puesto de trabajo de Intervención de Clase Segunda.

2.013

Resolución de 16 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace público el traslado de sede del citado Organismo.

2.014

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 9 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en órganos del Servicio Andaluz de Empleo. 2.014

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.015

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del amparo del Decreto que se cita. 2.015

**CONSEJERIA DE SALUD**

Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso 2986/2003, interpuesto por el Sindicato de Enfermería SATSE ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 2.016

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante el curso 2003/2004. 2.016

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a inmigrantes. 2.016

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a la Comunidad Gitana. 2.017

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención al voluntariado social. 2.017

Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la subvención concedida en materia de emigrantes retornados andaluces. 2.018

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social. 2.018

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención a Colectivos con Necesidades Especiales. 2.020

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 30 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de esta Universidad para el año 2003. 2.021

Resolución de 30 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de esta Universidad para el año 2004. 2.026

**4. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de los autos núm. 6/03. (PD. 148/2004). 2.031

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 616/2003. (PD. 147/2004). 2.032

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 242/2002. (PD. 100/2004). 2.032

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1370/2002. (PD. 97/2004). 2.033

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE CORDOBA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 583/2003. (PD. 149/2004). 2.033

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE COIN**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 184/2001. (PD. 99/2004). 2.034

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 258/2001. (PD. 98/2004). 2.034

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Consultoría y Asistencia que se cita. 2.035

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 13 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita (Expte. núm. C-18/2003). 2.035

Resolución de 13 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. (Expte. núm. C-19/2003). 2.036

Resolución de 13 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. (Expte. núm. C-20/2003). 2.036

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 163/2004). 2.036

Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 164/2004). 2.037

Resolución de 15 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 146/2004). 2.038

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 16 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/340590). (PD. 145/2004). 2.038

Resolución de 16 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/337999). (PD. 144/2004). 2.039

Resolución de 16 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/389852). (PD. 143/2004). 2.040

Resolución de 16 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/391507). (PD. 142/2004). 2.040

Resolución de 16 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/393850). (PD. 135/2004). 2.041

Resolución de 16 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/394363). (PD. 136/2004). 2.041

Resolución de 19 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/360560). (PD. 138/2004). 2.042

Resolución de 19 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/395987). (PD. 137/2004). 2.043

Resolución de 19 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/351834). (PD. 141/2004). 2.043

Resolución de 19 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/310796). (PD. 140/2004). 2.044

Resolución de 19 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/355204). (PD. 139/2004). 2.044

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto de Servicio de Mantenimiento de las Infraestructuras, en la Universidad. (PD. 159/2004). 2.045

**AYUNTAMIENTO DE LUCENA**

Anuncio de licitación de subasta, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la enajenación de una vivienda de propiedad municipal, sita en calle Maestro Luis Rivas, esquina con calle José Morillo Beato de Lucena (Córdoba). (PP. 4570/2003). 2.045

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Edicto de 9 enero de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, sobre Resolución de 8 de enero de 2004, del Consejo de Gobierno, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras que se citan. (PP. 81/2004). 2.046

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de subasta pública para la enajenación de la parcela municipal 13-A del SUP-TO-2 (El Pino Oeste). (PP. 39/2004). 2.047

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo de adjudicación definitiva del contrato de compra-venta de parcela municipal. (PP. 4789/2003). 2.047

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS  
DE ANDALUCIA**

Resolución de 12 de enero de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2003/000134 (ES0304) Integración Paisajística del Puerto de Estepona. 2.048

Resolución de 13 de enero de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000138 (CA0302) Integración Paisajística Puerto de Carboneras. 2.048

**CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE SEVILLA**

Anuncio de adjudicación (Expte. núm. 23/03). (PP. 61/2004). 2.048

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones. 2.056

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 2.049

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 2.056

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 2.052

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica propuesta de resolución de 30 de octubre de 2003, dirigida a doña Soledad González Gómez, sobre expediente administrativo de desahucio A-42/2003. 2.057

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 12 de enero de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se publica acto administrativo relativo a expediente sancionador en materia de Consumo. 2.053

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica pliego de cargos de 29 de octubre de 2003, dirigido a doña María del Pilar González Vela y don Oscar Mántaras Villanueva, sobre expediente administrativo de desahucio A-47/2003. 2.057

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 2.053

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica pliego de cargos de 3 de diciembre de 2003, dirigido a doña Victoria Díez Nieto, sobre expediente administrativo de desahucio A-50/2003. 2.057

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 2.054

**CONSEJERIA DE SALUD**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones de expedientes sancionadores por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 2.054

Resolución de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución de recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. 114/01. 2.057

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se requiere y da plazo al Presidente de la Asociación Nuevos Horizontes de Huelva. 2.055

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, al recurso de alzada relativo al expediente núm. 23033/2002 de esta Delegación en materia de Salud. 2.057

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se comunica al Presidente de la Asociación Cultural Gastronómica Recreativa Peña El Toio de Huelva la no procedencia de inscripción de la junta directiva. 2.055

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se comunica al Presidente de la Asociación Albergue Deportivo Cardiotendencia Aldecar de Huelva, la no procedencia de inscripción de la junta directiva. 2.055

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Cese de Acogimiento Familiar, Ratificación de Desamparo y Acogimiento Residencial en el procedimiento iniciado de oficio, al no haber podido ser notificado al interesado. 2.058

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la construcción de las instalaciones de gas natural denominadas Red de distribución industrial a Jun y su Addenda I, relacionados en la resolución complementaria que se cita. (PP. 29/2004). 2.055

Resolución de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado. 2.058

Resolución de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado. 2.059

Acuerdo de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.	2.059	<b>AYUNTAMIENTO DE JUN</b>	Anuncio de bases.	2.067
Edicto de 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones no Contributivas.	2.059	<b>AYUNTAMIENTO DE RONDA</b>	Anuncio de bases.	2.075
Edicto de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones Fondo de Asistencia Social.	2.060	<b>AYUNTAMIENTO DE SEVILLA</b>	Notificación de la Gerencia de Urbanismo, de Resoluciones por las que se acordaron las adjudicaciones que se citan. (PP. 4790/2003).	2.084
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Ampliación del plazo de tramitación del expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.	2.060	<b>EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA</b>	Anuncio por el que se publica la delegación de competencias para la elevación, a la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de propuestas de incoación de expedientes sancionadores.	2.084
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de Reclamación Previa de Reconocimiento del Grado de Minusvalía del expediente que se detalla y que no ha podido ser notificada al interesado.	2.060	<b>COLEGIO DE LA PRESENTACION</b>	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4618/2003).	2.084
<b>AYUNTAMIENTO DE ARACENA</b>		<b>IES ALHADRA</b>	Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 4780/2003).	2.085
Anuncio de inicio de procedimiento de enajenación de la parcela núm. 5 Plan Parcial Sector ZR-1 San Roque. (PP. 4756/2003).	2.061	<b>SDAD. COOP. AND. DOLMEN DE RONDA</b>	Anuncio de Convocatoria de Asamblea General Universal de Socios. (PP. 154/2004).	2.085
<b>AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA</b>				
Anuncio de bases.	2.061			

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se incrementa la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2003.*

La Oferta de Empleo Público correspondiente a 2003, aprobada por Decreto 184/2003, de 24 de junio, y modificada por Decreto 348/2003, de 9 de diciembre, establece para el personal funcionario un número de puestos de trabajo distribuido en sus correspondientes Cuerpos, especialidades y opciones tras un cálculo objetivo de las necesidades organizativas de la Administración general de la Junta de Andalucía.

El artículo 36 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, prevé la posibilidad de aumento de hasta el 10% adicional de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público en el supuesto de que en el intervalo que media desde la publicación hasta la resolución de las respectivas convocatorias se produzcan nuevas vacantes. Como quiera que en el plazo transcurrido desde la publicación del Decreto 184/2003, de 24 de junio, hasta el momento presente, se han producido las vacantes a que se hacía referencia, resulta necesario hacer uso de la autorización establecida en el mencionado precepto.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 y 36 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con la Disposición final primera del Decreto 184/2003, de 24 de junio, en uso de las competencias atribuidas,

#### DISPONGO

Primero. Puestos que se incrementan en la Oferta de Empleo Público para 2003.

Se incrementan las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2003, aprobada por el Decreto 184/2003, de 24 de junio, y modificada por Decreto 348/2003, de 9 de diciembre, dentro del margen del 10% previsto en el artículo 36 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, concretándose en 54 plazas más para el acceso libre del personal funcionario. La distribución del incremento de las plazas por Cuerpos y opciones es el siguiente:

- a) 4 plazas más para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008).
- b) 18 plazas más para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009).
- c) 5 plazas más para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química (A.2011).
- d) 8 plazas más para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012).
- e) 19 plazas más para el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002).

Segundo. Plazas totales ofertadas en los Cuerpos y opciones objeto de incremento.

En consecuencia con lo determinado en el dispositivo anterior, el número total de plazas ofertadas para los Cuerpos y opciones en los que se produce el incremento es el siguiente:

- a) Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008): 14 plazas.

b) Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009): 42 plazas.

c) Cuerpo Superior Facultativo, opción Química (A.2011): 12 plazas.

d) Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012): 42 plazas.

e) Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002): 67 plazas.

Tercero. Reserva de plazas para personas con discapacidad.

Del total de plazas que se ofertan para el acceso libre, se reserva un 5% de las mismas para su cobertura por quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 348/2003, de 9 de diciembre, las cuales se concretarán en las respectivas Ordenes de convocatoria.

Cuarto. Entrada en vigor.

La presente Orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*ORDEN de 16 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación para la promoción de proyectos final de carrera en el ámbito de tecnologías Java Orientadas a Servicios de Internet, el Programa de Perfeccionamiento en técnicas avanzadas Web-Java para personal funcionario de sistemas de información de la Junta de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2004.*

En el marco de las competencias de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de las funciones asignadas a la Secretaría General para la Administración Pública de impulso y gestión de la Modernización de la Administración Pública y de racionalización de los procedimientos administrativos y política informática de la Administración, se está desarrollando un conjunto de acciones, entre las que se incluye tanto la especialización y formación del personal técnico como la renovación tecnológica de los sistemas de información, con objeto de mejorar su operatividad para ofrecer más y mejores servicios al ciudadano en particular y a la sociedad andaluza en general.

En el ámbito de este conjunto de acciones se establece un marco de actuación de apoyo al personal técnico especializado en el uso de las nuevas tecnologías orientadas a Internet, que permita la formación al más alto nivel de personal procedente tanto del ámbito universitario como de la propia Administración de la Junta de Andalucía y cuyo campo de estudio cubra la aplicación y/o desarrollo de servicios Web y haga uso de tecnología Java.

Esta formación tiene como objeto principal promover la investigación y el estudio de las tecnologías de la información orientadas a Internet con desarrollo en Java, y se instrumenta mediante la concesión de becas y el programa de perfeccionamiento en técnicas avanzadas Web-Java que se regula en la presente Orden, amparado en el interés común de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y la empresa SUN Microsystems Ibérica, S.A.,

desarrollado mediante el correspondiente Protocolo de Colaboración.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y el Decreto 139/2000, de 16 mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, destinadas a la promoción de proyectos final de carrera en el ámbito de las tecnologías Java orientadas a servicios de Internet, y para el programa de perfeccionamiento en técnicas avanzadas Web-Java, para personal funcionario de Sistemas de Información de la Junta de Andalucía y efectuar su convocatoria para 2004.

Artículo 2. Modalidades.

Se establecen las siguientes modalidades:

a) Tres becas para premiar y promover los proyectos final de carrera en el ámbito de las tecnologías Java orientadas a Servicios de Internet, cuyas bases reguladoras figuran en el Anexo 1 de la presente Orden.

b) Dos plazas dentro del programa de perfeccionamiento en técnicas avanzadas Web-Java para personal funcionario de Sistemas de Información de la Junta de Andalucía, cuyas bases reguladoras figuran en el Anexo 2 de la presente Orden.

Artículo 3. Incompatibilidad.

La presentación de la solicitud para las becas a que se refiere el apartado a) del artículo anterior no excluye la posibilidad de presentación de la solicitud para la modalidad del apartado b), sin perjuicio de que no puedan concederse al mismo interesado, debiéndose en este caso especificar en la solicitud la modalidad preferida.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de enero de 2004

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO 1

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESION DE TRES BECAS PARA PROMOCION DE PROYECTOS FINAL DE CARRERA EN EL AMBITO DE LAS TECNOLOGIAS JAVA ORIENTADAS A SERVICIOS DE INTERNET

Primera. Finalidad.

Las becas de la Consejería de Justicia y Administración Pública nacen con la finalidad de premiar y promover los proyectos final de carrera en el ámbito de las Tecnologías Java orientadas a los Servicios Internet, según lo establecido en virtud de Protocolo de Colaboración.

La empresa colaboradora con estas becas es SUN Microsystems Ibérica, S.A., en virtud del Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y la empresa SUN Microsystems Ibérica, S.A.

Segunda. Participantes.

Podrán tomar parte en esta convocatoria los españoles, los nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y los extranjeros con permiso de residencia en España, que hayan realizado y aprobado su proyecto final de carrera

en los cursos académicos 2001-2002, 2002-2003 o 2003-2004 en alguna de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y cuyo ámbito cubra la aplicación y/o desarrollo de Servicios Web y haga uso de tecnología Java.

Tercera. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud, que deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo 3 de esta Orden.

b) Copia autenticada del NIF o documentación equivalente.

c) Certificación oficial de la defensa del proyecto y la calificación obtenida, emitida por la Universidad donde se presentó, o en su caso, copia autenticada.

d) Documento resumen del proyecto de no más de tres folios a una cara a doble espacio.

e) Dos ejemplares completos de la documentación del proyecto final de carrera.

2. La referida documentación se presentará preferentemente en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, sin perjuicio de los Registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tenor de lo establecido en el artículo 38.5 de la citada Ley, dicha presentación podrá realizarse exhibiendo original y copia para su cotejo, siendo remitida ésta al órgano destinatario, devolviéndose el original al ciudadano.

3. La presentación de las solicitudes y documentación correspondiente se efectuará en el plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Jurado y fallo.

1. La selección de los candidatos se realizará por un Jurado, que se constituirá al efecto, formado por los siguientes miembros:

a) Presidente/a: El titular de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Vicepresidente/a 1.º: El titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

c) Vicepresidente/a 2.º: El Director Comercial de la entidad colaboradora.

d) Vocales:

- El titular de la Jefatura de Coordinación Informática, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que actuará como Secretario.

- El Director del Centro Java de Andalucía.

- Dos expertos en Java designados por la entidad colaboradora.

2. El Jurado podrá pedir asesoramiento de cuanto personal técnico considere necesario para la evaluación de las solicitudes.

3. El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos del Jurado será el establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El Jurado, en el plazo máximo de dos meses naturales a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, emitirá su fallo, que será inapelable.

5. El fallo del Jurado se hará público mediante resolución de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios. La resolución será notificada a los seleccionados y así mismo se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, en el tablón de anuncios de la entidad colaboradora y en las páginas Web de la citada Consejería, con la especificación de los candidatos a los que se les concede la beca y los que, en lista ordenada de acuerdo con los resultados de la selección, se considerarán suplentes.

6. Las becas podrán quedar desiertas si así el Jurado lo estima, en virtud de la adecuación de los candidatos y la documentación y la adecuación de los proyectos y conocimientos presentados.

Quinta. Contenido de las becas.

1. Las becas a conceder serán las siguientes:

a) Modalidad A: Una beca de estudios al mejor proyecto final de carrera, realizado en alguna de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo ámbito cubra la aplicación y/o desarrollo de Servicios Web y haga uso de tecnología Java cumpliendo los estándares Sun ONE.

Los estudios objeto de la beca, serán de especialización y postgrado, con una duración máxima de un trimestre, y a realizar entre Programas de Tecnologías de la Información de una Universidad Europea o Americana de reconocido prestigio en este campo, a propuesta de la entidad colaboradora. En el modelo de solicitud se establece un apartado en el que el solicitante podrá proponer un programa concreto de formación en tecnologías Web-Java de una Universidad Europea o Americana, de duración máxima de tres meses naturales, reservándose la entidad colaboradora la valoración del mismo para ser incluido o no en la propuesta del programa/s al candidato seleccionado.

b) Modalidad B: Dos becas de trabajo, de seis meses de duración, a los dos mejores proyectos final de carrera realizados en alguna de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y cuyo ámbito cubra la aplicación y/o desarrollo de Servicios Web y haga uso de tecnología Java.

Las becas de trabajo se desarrollarán en instalaciones de la entidad colaboradora, donde se les formará en tecnologías de la información y se les asignarán a equipos de trabajo de Servicios Profesionales y/o en los servicios centrales de soporte europeo de dicha entidad, con sede en Madrid (Support Hub).

2. Un mismo candidato podrá solicitar ambas modalidades presentando una única solicitud, si bien sólo podrá ser beneficiario de una de ellas, debiendo indicarse la modalidad preferida según se establece en el modelo de solicitud.

Sexta. Dotación económica.

1. La dotación económica de las becas estará en función de la modalidad a la que se refiere la base quinta de este Anexo, de la forma siguiente:

a) Para la Modalidad A, la dotación estará destinada a cubrir: Bolsa económica para gastos de desplazamiento, estancia y manutención. La cuantía estará en función del destino de la misma, siendo de 2.300 euros brutos mensuales para EEUU, 2.000 euros brutos al mes para destino Europeo fuera de España y 1.800 euros brutos al mes para destinos nacionales.

Los gastos académicos derivados de la realización del curso/programa correrán por cuenta de la entidad colaboradora al margen de las cuantías anteriores.

Si la beca tuviera como lugar de realización fuera del territorio español, a las cuantías anteriores que correspondan se añadirá un billete de ida y vuelta al destino de realización de la beca, en clase turista.

b) Para la Modalidad B, las becas tendrán una dotación económica mensual para cubrir, en gran parte, los gastos de estancia en Madrid. La cuantía será de 1.800 euros brutos al mes.

2. Las cuantías establecidas en el punto anterior serán abonadas a los participantes que hayan obtenido la beca por la empresa colaboradora, o una empresa asociada a la misma, y en ningún caso tendrá consideración de salario o remuneración, sino de ayuda económica para formación.

El abono se efectuará con referencia a la situación de derecho del becario al día 15 del mes a que corresponda.

La entidad colaboradora se hará cargo asimismo de la inclusión de los beneficiarios en la póliza colectiva del Organismo para asistencia sanitaria no farmacéutica y accidentes corporales.

Séptima. Notificación y publicación.

La resolución de concesión será notificada a los beneficiarios y publicada conforme se establece en la base cuarta de este Anexo. Igualmente se notificará a los candidatos suplentes tal condición. Las notificaciones serán realizadas en la dirección indicada en la solicitud.

En la Modalidad A, en caso de existir varios destinos a proponer al candidato para el desarrollo de la beca, le será indicado en la notificación de la resolución, en la que se incluirá la citación para la presentación de las alternativas a fin de que elija una de ellas. En el caso de proponerse al candidato un único destino, se le indicará en la notificación de la resolución el destino, así como la fecha y lugar de incorporación.

En la Modalidad B, el destino de trabajo será Madrid, y en la notificación de la resolución se indicará la fecha y lugar de incorporación.

Octava. Comisión de Seguimiento.

1. Una vez resuelto el procedimiento de adjudicación de las becas, se constituirá una Comisión de Seguimiento de Tecnologías Web-Java, formada por los siguientes miembros:

- Dos representantes de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- Dos representantes designados por la entidad colaboradora.

2. Se faculta a la Comisión de Seguimiento para cuantas actuaciones sean necesarias, de acuerdo con lo previsto en la presente Orden, en la resolución de conflictos y aquellas cuestiones planteadas por los candidatos seleccionados para las becas.

Estas cuestiones se dirigirán a la Comisión de Seguimiento de Tecnologías Web-Java y podrán ser remitidas a la dirección del Centro Java de Andalucía, sito en C/ Isaac Newton, s/n. Edificio Sadiel-Sodean 5.ª planta. Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Novena. Incorporación y condiciones de disfrute.

1. Los beneficiarios de las becas se incorporarán en la fecha y lugar señalados en la resolución de concesión. Para las becas de la Modalidad A, en el supuesto de que en la notificación de la resolución se le citara para la elección del lugar de disfrute, no podrán transcurrir más de cinco días entre su citación y la elección por parte del seleccionado. Transcurrido dicho período sin realizar la elección, se podrá dar por finalizada su condición de seleccionado.

2. En ningún caso el período transcurrido entre la fecha de notificación de la resolución al seleccionado y la de inicio de disfrute de la beca podrá ser inferior a diez días naturales. La no incorporación en la fecha establecida, salvo autorización

expresa de aplazamiento obtenida conforme a lo dispuesto en el punto 1 de la base décima, implicará la pérdida automática de los derechos inherentes a la beca concedida.

3. En el supuesto de que el becario renuncie a la beca, la Comisión de Seguimiento, a la que se refiere la base octava de este Anexo, se reserva el derecho de asignación de la beca al primer candidato de la lista de suplentes que figure en la resolución.

4. El disfrute de estas becas exige dedicación exclusiva a fin de que el becario adquiera suficiente cualificación, por lo que será incompatible con cualquier otro tipo de beca, ayuda o remuneración, financiada con fondos públicos o privados, españoles o extranjeros o concedidas por la Unión Europea, incluido el subsidio de desempleo. Por ello los becarios no podrán desarrollar otra actividad que no sea aquella para la que obtuvieron sus becas.

#### Décima. Aplazamiento y suspensión.

1. El aplazamiento para la incorporación o la posterior interrupción del disfrute de la beca requerirá la autorización expresa y por escrito de la Comisión de Seguimiento a que se refiere la base octava, y se concederá excepcionalmente previa acreditación de las causas debidamente justificadas.

2. En tales supuestos se retrasará o suspenderá respectivamente el abono de la dotación económica de las becas, pudiendo ser recuperado el período aplazado o interrumpido.

Las interrupciones por maternidad serán por el período establecido y dicho período será recuperable. La dotación de la beca será del 100 por 100 mientras dure la interrupción por maternidad.

#### Undécima. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por el beneficiario implica la de las condiciones fijadas en la presente Orden.

2. Los becarios están obligados a:

a) Incorporarse al centro de disfrute de la beca y en la fecha establecida, salvo que se cuente con autorización de aplazamiento en los términos expresados en la base décima.

b) Cumplir con aprovechamiento el Programa de Tecnologías de la Información de la Universidad Europea o Americana, o cumplir con aprovechamiento el programa de formación y trabajo que se confeccione en las instalaciones de la empresa colaboradora, debiendo ajustarse a las normas de organización y funcionamiento de la misma, con dedicación exclusiva a dicha actividad y siguiendo las recomendaciones y directrices marcadas por la entidad colaboradora.

c) Desarrollar su labor en el centro asignado y durante el período de duración de la misma.

d) Presentar al término del período de disfrute de la beca un informe descriptivo de la formación y/o labor realizada, con el detalle de los conocimientos adquiridos y/o trabajos realizados. El informe, que deberá incluir el Vº Bº del director del Programa de formación o de trabajo, será dirigido a la Comisión de Seguimiento.

e) Hacer constar en cualquier publicación que sea consecuencia de la actividad desarrollada durante el disfrute de la beca, su condición de becario.

#### Duodécima. Incumplimiento.

La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la beca podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute o a la modificación de la resolución de concesión, al reintegro de las cantidades percibidas, así como cuantas responsabilidades de todo orden pudieran derivarse. El reintegro se realizará por las cantidades percibidas en concepto de beca y la exigencia del interés de demora desde el momento del abono.

Decimotercera. Condiciones de la documentación entregada.

1. Los dos ejemplares de los proyectos fin de carrera seleccionados quedarán en depósito en las instalaciones del Centro Java y SUN Microsystems-Sadiel y serán accesibles a cualquier persona que tenga acceso a dicho centro.

2. Los ejemplares de los proyectos fin de carrera no seleccionados podrán ser retirados por los interesados en la sede del Centro Java de Andalucía, sito en C/ Isaac Newton, s/n. Edificio Sadiel-Sodean 5.ª planta. Isla de la Cartuja de Sevilla, en un plazo máximo de tres meses a partir de la resolución del fallo del Jurado.

## ANEXO 2

### BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO EN TÉCNICAS AVANZADAS WEB-JAVA PARA PERSONAL TÉCNICO DE SISTEMAS DE INFORMACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

#### Primera. Finalidad.

El Programa de Perfeccionamiento en técnicas avanzadas Web-Java para personal funcionario de Sistemas de Información de la Junta de Andalucía, tiene como finalidad facilitar el conocimiento técnico especializado de dichas tecnologías en el seno del personal funcionario adscrito a la Administración General de la Junta de Andalucía.

La entidad colaboradora para el programa de perfeccionamiento es la empresa Sun Microsystems Ibérica, S.A.

#### Segunda. Participantes.

1. Podrá participar en esta convocatoria el personal funcionario adscrito a la Administración General de la Junta de Andalucía y que pertenezca al área funcional de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.

2. Al funcionario que sea elegido para realizar este programa de perfeccionamiento le será de aplicación lo establecido en el Decreto 349/1996, de 16 de julio, por el que se regulan las diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía, estando regulado su tiempo de prestación de servicios como permiso por estudios sobre materias directamente relacionadas con la Función Pública, por el tiempo de duración del programa de perfeccionamiento.

Tercera. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud, que deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo 4 de esta Orden.

b) Currículum Vitae del solicitante, con la especificación de los detalles de las actividades realizadas en el área de las técnicas Web y el uso de Java.

2. La referida documentación se presentará preferentemente en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, sin perjuicio de los Registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La presentación de las solicitudes y documentación correspondiente se efectuará en el plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Cuarta. Jurado y fallo.

La selección de los candidatos se realizará por un Jurado, que se constituirá al efecto, cuya composición y procedimiento para emisión del fallo, de resolución de la adjudicación y publicación será el mismo que el establecido en la base cuarta del Anexo 1 de la presente Orden.

#### Quinta. Contenido del programa de perfeccionamiento.

Este programa estará compuesto por una plaza de cada una de las dos modalidades siguientes:

a) Modalidad C: Un programa corto de Desarrollo Técnico en el campo de las Tecnologías de la Información en una Universidad Europea, Americana y/o laboratorios de la entidad colaboradora en EE.UU. o prácticas en el centro de soporte europeo de reconocido prestigio de la entidad colaboradora en este campo.

La duración del programa corto de desarrollo técnico será de dos a cuatro semanas.

b) Modalidad D: Un programa largo de Desarrollo Técnico en el campo de las Tecnologías de la Información, de seis meses de duración, que se desarrollará en instalaciones de la entidad colaboradora, donde se le formará en tecnologías de la información y se le asignará a equipos de trabajo de Servicios Profesionales o en los servicios centrales de soporte europeo de dicha entidad, con sede en Madrid (Support Hub).

#### Sexta. Dotación económica.

1. Los seleccionados para las plazas del programa de perfeccionamiento continuarán adscritos a su puesto de trabajo en la Junta de Andalucía, percibiendo las cuantías correspondientes, así como una dotación adicional que estará en función de la Modalidad concedida, de la forma siguiente:

a) Para la Modalidad C, la dotación estará destinada a cubrir: Bolsa económica para gastos de desplazamiento, estancia y manutención. La cuantía estará en función del destino de la misma, siendo de 2.300 euros brutos mensuales para EE.UU., 2.000 euros brutos al mes para destino Europeo fuera de España y 1.800 euros brutos al mes para destinos nacionales.

Los gastos académicos derivados de la realización del curso/programa correrán por cuenta de la entidad colaboradora al margen de las cuantías anteriores.

Si el curso/programa se realizara fuera del territorio español, a las cuantías anteriores que correspondan se añadirá un billete de ida y vuelta al destino de realización del curso/programa, en clase turista.

b) Para la Modalidad D, existirá una dotación económica mensual para cubrir, en gran parte, los gastos de estancia en Madrid. La cuantía será de 1.800 euros brutos al mes.

2. Las cuantías establecidas en el punto anterior serán abonadas por la empresa colaboradora, o una empresa asociada a la misma, y en ningún caso tendrá consideración de salario o remuneración, sino de ayuda económica para formación.

El abono se efectuará con referencia a la situación de derecho del seleccionado al día 15 del mes a que corresponda.

#### Séptima. Notificación y publicación.

La resolución de concesión será notificada a los seleccionados y publicada conforme se establece en la base cuarta de este Anexo. Igualmente se notificará a los candidatos suplentes tal condición. Las notificaciones serán realizadas en la dirección indicada en la solicitud.

En la Modalidad C, en caso de existir varios destinos a proponer al seleccionado para el desarrollo de su actividad le será indicado en la notificación de la resolución, en la que se incluirá la citación para la presentación de las alternativas a fin de que elija una de ellas. En el caso de proponersele

un único destino, se le indicará en la notificación de la resolución el destino, la fecha y lugar de incorporación.

En la Modalidad D el destino de trabajo será Madrid y en la notificación de la resolución se indicará la fecha y lugar de incorporación.

#### Octava. Comisión de Seguimiento.

Una vez resuelto el procedimiento de adjudicación de las plazas se constituirá una Comisión de Seguimiento que será la establecida en la base octava del Anexo 1 de la presente Orden, siendo de aplicación lo dispuesto en la misma.

#### Novena. Incorporación y condiciones de disfrute.

1. Los funcionarios seleccionados se incorporarán a la plaza del programa de perfeccionamiento en la fecha y lugar señalados en la resolución de concesión. Para la plaza de la Modalidad C, en el supuesto de que en la notificación de la resolución se le citara para la elección del destino, no podrán transcurrir más de cinco días entre su citación y la elección por parte del seleccionado. Transcurrido dicho período sin realizar la elección, se podrá dar por finalizada su condición de seleccionado.

2. En ningún caso el período transcurrido entre la fecha de notificación de la resolución al seleccionado y la de incorporación a la plaza del programa de perfeccionamiento podrá ser inferior a diez días naturales. La no incorporación en la fecha establecida, salvo autorización expresa de aplazamiento obtenida conforme a lo dispuesto en el punto 1 de la base décima de este Anexo, implicará la pérdida automática de los derechos inherentes al programa de perfeccionamiento concedido.

3. En el caso de renuncia, la Comisión de Seguimiento se reserva el derecho de asignación del programa de perfeccionamiento al primer candidato de la lista de suplentes que figure en la resolución.

4. En todo caso, los funcionarios seleccionados deberán solicitar y obtener la oportuna autorización para realizar el programa de perfeccionamiento concedido por el Viceconsejero o el Presidente o Director del Organismo Autónomo del que dependan, siendo requisito indispensable para la realización del mismo.

#### Décima. Aplazamiento y suspensión.

1. El aplazamiento para la incorporación o la posterior interrupción del disfrute de la plaza requerirá la autorización expresa y por escrito de la Comisión de Seguimiento a que se refiere la base octava, y se concederá excepcionalmente previa acreditación de las causas debidamente justificadas.

2. En tales supuestos se retrasará o suspenderá respectivamente el abono de la dotación económica del programa de perfeccionamiento, pudiendo ser recuperado el período aplazado o interrumpido.

Las interrupciones por maternidad serán por el período establecido y dicho período será recuperable. La dotación de la beca será del 100 por 100 mientras dure la interrupción por maternidad.

#### Undécima. Obligaciones.

1. La aceptación del programa por el beneficiario implica la de las condiciones fijadas en la presente Orden.

2. Los funcionarios seleccionados están obligados a:

a) Incorporarse al centro y fecha de disfrute del programa, salvo que se cuente con autorización de aplazamiento en los términos expresados en la base décima.

b) Cumplir con aprovechamiento el Programa de Tecnologías de la Información de la Universidad Europea o Americana, o cumplir con aprovechamiento el programa de formación y trabajo que se confeccione en las instalaciones de

la empresa colaboradora, debiendo ajustarse a las normas de organización y funcionamiento de la misma, con dedicación exclusiva a dicha actividad y siguiendo las recomendaciones y directrices marcadas por la entidad colaboradora.

c) Desarrollar su labor en el centro asignado y durante el período de duración del programa.

d) Presentar al término del período de duración del programa un informe descriptivo de la formación y/o labor realizada, con el detalle de los conocimientos adquiridos y/o trabajos realizados. El informe, que deberá incluir el Vº Bº del director del Programa de formación o de trabajo, será dirigido a la Comisión de Seguimiento.

e) Hacer constar en cualquier publicación que sea consecuencia de la actividad desarrollada durante el disfrute del

programa de perfeccionamiento, su condición de beneficiario del mismo.

#### Duodécima. Incumplimiento.

La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la plaza en este programa podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute o a la modificación de la resolución de concesión, al reintegro de las cantidades percibidas, así como cuantas responsabilidades de todo orden pudieran derivarse. El reintegro se realizará por las cantidades percibidas en concepto del programa de perfeccionamiento y la exigencia del interés de demora desde el momento del abono.

ANVERSO ANEXO 3

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**SOLICITUD**

**BECAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS FINAL DE CARRERA EN EL ÁMBITO DE TECNOLOGÍAS JAVA ORIENTADAS A INTERNET**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE		
NIF O EQUIVALENTE	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

<b>2 DATOS ACADÉMICOS Y DEL PROYECTO</b>		
TITULACIÓN OBTENIDA O PENDIENTE DE OBTENER		
UNIVERSIDAD	FECHA INICIO ESTUDIOS	FECHA FIN ESTUDIOS
TÍTULO DEL PROYECTO FINAL DE CARRERA	CALIFICACIÓN OBTENIDA	
NOMBRE DEL DEPARTAMENTO		
NOMBRE DEL/DE LOS DIRECTOR/ES DEL DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO		
PALABRAS CLAVES O DESCRIPTORES QUE DEFINAN LAS TECNOLOGÍAS EMPLEADAS		

<b>3 IDIOMAS</b>			
IDIOMA	Hablado	Leído	Escrito

Indicar para cada idioma el nivel hablado, leído y escrito según clasificación.  
 C = Correctamente    B = Bien    R = Regular

<b>4 BECAS SOLICITADAS</b>
Marcar con "X" lo que proceda: <input type="checkbox"/> Modalidad A <input type="checkbox"/> Modalidad B En caso de solicitud de ambas modalidades, marcar con "X" preferencia: <input type="checkbox"/> Modalidad A <input type="checkbox"/> Modalidad B

000980/A03

REVERSO ANEXO 3

<b>5</b>	<b>PROGRAMA / CURSO DE FORMACIÓN PROPUESTO (sólo para modalidad A)</b>
Curso / Programa: .....	
Universidad: .....	
Departamento: .....	Teléfono de contacto: .....
Ciudad: .....	País: .....
Idioma del curso: .....	
Fecha inicio: .....	Fecha finalización: ..... Duración (total horas): .....

<b>6</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> Copia autenticada del NIF o documento equivalente. <input type="checkbox"/> Certificación oficial de la defensa del proyecto y calificación obtenida, emitida por la Universidad, o en su caso, copia autenticada. <input type="checkbox"/> Documento resumen del proyecto. <input type="checkbox"/> Dos ejemplares de la documentación del proyecto final de carrera.	

<b>7</b>	<b>OBSERVACIONES QUE DESEA HACER CONSTAR</b>
..... ..... ..... ..... .....	

<b>8</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
Reuniendo los requisitos exigidos en la Orden arriba reseñada de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan las becas arriba mencionadas, <b>ME COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones establecidas en la misma, y <b>SOLICITO</b> tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración del Jurado para que sea concedida dicha beca.	
En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ORGANIZACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

000980/A03

ANVERSO ANEXO 4

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**SOLICITUD**

**PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO EN TÉCNICAS AVANZADAS WEB-JAVA PARA PERSONAL FUNCIONARIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE			
NIF O EQUIVALENTE	NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DATOS ADMINISTRATIVOS</b>			
Nº REGISTRO PERSONAL	GRUPO	CUERPO	GRADO
CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN		NIVEL
CENTRO DE TRABAJO		CONSEJERÍA U ORGANISMO	
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
TELÉFONO DEL CENTRO DE TRABAJO	CORREO ELECTRÓNICO		

<b>3 IDIOMAS</b>			
IDIOMA	Hablado	Leído	Escrito

Indicar para cada idioma el nivel hablado, leído y escrito según clasificación.  
 C = Correctamente B = Bien R = Regular

<b>4 MODALIDADES SOLICITADAS DEL PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO</b>	
Marcar con "X" lo que proceda: <input type="checkbox"/> Modalidad C <input type="checkbox"/> Modalidad D	
En caso de solicitud de ambas modalidades, marcar con "X" preferencia: <input type="checkbox"/> Modalidad C <input type="checkbox"/> Modalidad D	
En caso de haber solicitado también becas de formación, marcar con "X" preferencia: <input type="checkbox"/> Becas de formación <input type="checkbox"/> Programa de perfeccionamiento	

000980/A04

**REVERSO ANEXO 4**

<b>5</b>	<b>PROGRAMA / CURSO DE FORMACIÓN PROPUESTO (sólo para modalidad C)</b>
Curso / Programa: .....	
Universidad: .....	
Departamento: .....	Teléfono de contacto: .....
Ciudad: .....	País: .....
Idioma del curso: .....	
Fecha inicio: .....	Fecha finalización: ..... Duración (total horas): .....

<b>6</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> Curriculum vitae.	

<b>7</b>	<b>OBSERVACIONES QUE DESEA HACER CONSTAR</b>
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

<b>8</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
Reuniendo los requisitos exigidos en la Orden arriba reseñada de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan las becas arriba mencionadas, <b>ME COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones establecidas en la misma, y <b>SOLICITO</b> tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración del Jurado para que sea concedida dicha beca.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ORGANIZACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

*RESOLUCION de 9 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan el Curso de SICAL: El Ciclo Contable del Presupuesto Local. Enfoque Teórico-Práctico. SICALWIN para Pequeñas Corporaciones CEMO406H.10250, y el Curso de SICAL: El Ciclo Contable del Presupuesto Local. Enfoque Teórico-Práctico. SICALWIN para Medianas y Grandes Corporaciones CEMO407H.10251, a celebrar en Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada, convoca los citados cursos que organiza el CEMCI, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, horario y lugar de celebración.

Estos Cursos se celebrarán en Granada durante las siguientes fechas: 29 de marzo a 1 de abril (Pequeñas Corporaciones) y 12 a 15 de abril (Medianas y Grandes Corporaciones). El horario será el siguiente: de lunes a miércoles, de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas, y el jueves, de 9,00 a 15,00 horas. Cada Curso tendrá una duración de 30 horas lectivas.

La celebración efectiva del Curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Los Cursos estarán dirigidos al personal funcionario y laboral al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrá ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes por Curso será limitado a veinte (un ordenador por alumno), por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- No haber realizado el Curso de SICAL: El Ciclo Contable del Presupuesto Local. Enfoque Teórico-Práctico. SICALWIN en el año 2003.
- No se tendrán en cuenta las inscripciones que soliciten los dos Cursos de Sical que se convocan.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en los citados cursos se extenderá desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 27 de febrero de 2004. Los solicitantes deberán elegir uno de los dos cursos en función de que la Corporación en la que presta sus servicios sea pequeña o mediana/grande.

Las solicitudes deberán dirigirse según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada (información en el teléfono 958 247 132), por fax al número 958 247 218, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presen-

tarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable del tratamiento del mismo, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8. 18009 - Granada, o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

En concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado, los solicitantes al Curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (27 de febrero), la cantidad de 270 euros.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo. En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del citado Curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado cada Curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia.

Finalizado el Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia con un total de 30 horas lectivas.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### ANEXO I

CURSO DE SICAL: EL CICLO CONTABLE DEL PRESUPUESTO LOCAL. ENFOQUE TEORICO-PRACTICO. SICALWIN PARA PEQUEÑAS CORPORACIONES

CURSO DE SICAL: EL CICLO CONTABLE DEL PRESUPUESTO LOCAL. ENFOQUE TEORICO-PRACTICO. SICALWIN PARA MEDIANAS Y GRANDES CORPORACIONES

A) Objetivos.

Facilitar a los asistentes los conocimientos tanto teóricos como prácticos necesarios para utilizar y gestionar, con la ayuda de la herramienta informática SICALWIN de la empresa AYTOS, el sistema de información contable de la Administración Local (SICAL).

B) Destinatarios.

Los cursos están dirigidos a Secretarios-Interventores y personal de las Corporaciones Locales que tengan la responsabilidad de la gestión y mecanización informática del SICAL, y que conozcan el funcionamiento de la aplicación informática en alguna de sus versiones.

## C) Metodología.

Cada una de las sesiones de los dos cursos está dividida en dos partes: una teórica donde se expondrá a grandes rasgos la normativa vigente y una práctica con el ordenador y el programa SICALWIN para el seguimiento y control de un presupuesto modelo de una Corporación Local. Las sesiones se desarrollarán en su totalidad en el aula de informática del CEMCI.

## D) Avance del programa:

- a) Introducción.
- b) Instalación y requerimientos de la herramienta informática.
- c) Caso práctico sobre un presupuesto: elaboración, ejecución y evaluación.
- d) Resolución práctica de dudas frecuentes en el uso del programa.

## ANEXO II

**CURSO DE SICAL "El ciclo contable del presupuesto local. Enfoque teórico-práctico. SICALWIN para Pequeñas Corporaciones" (Granada, 29 de marzo a 1 de abril de 2004)**  
**CURSO DE SICAL "El ciclo contable del presupuesto local. Enfoque teórico-práctico. SICALWIN para Medianas y Grandes Corporaciones" (Granada, 12 a 15 de abril de 2004)**

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

C. P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono particular: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma: \_\_\_\_\_

Puesto de Trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? \_\_\_\_\_

Curso en el que se matricula (*elegir uno de los dos cursos*):

- CURSO DE SICAL "El ciclo contable del Presupuesto Local: Enfoque Teórico-Práctico. SICALWIN para Pequeñas Corporaciones (Granada, 29 de marzo a 1 de abril de 2004)
- CURSO DE SICAL "El ciclo contable del Presupuesto Local: Enfoque Teórico-Práctico. SICALWIN para Medianas y Grandes Corporaciones (Granada, 12 a 15 de abril de 2004)

Derechos de inscripción: 270 euros

Forma de pago:

 En metálico en el CEMCI Giro postal nº: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

 Cheque nominativo nº: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2004

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada  
 (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Gonzalo Peña Quilez, Interventor del Ayuntamiento de Albolote (Granada), al puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Guadix (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Guadix (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención, de don Gonzalo Peña Quilez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Albolote (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de enero de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Gonzalo Peña Quilez, con DNI 02.082.733, actual Interventor del Ayuntamiento de Albolote (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Guadix (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 201 de 20 de octubre de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, citado de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, 19 de enero de 2004.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

#### A N E X O

Número de orden: 1.

CPT: 1734110.

Puesto de trabajo: Sv. Transporte.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Huelva.

Primer apellido: Serrano.

Segundo apellido: Reyes.

Nombre: Manuela.

DNI: 29.758.237.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se nombra a los Vocales y al Secretario del Consejo Asesor sobre el Cáncer en Andalucía.*

El Decreto 152/2003, de 10 de junio, por el que se crea el Consejo Asesor sobre el Cáncer en Andalucía como órgano colegiado de asesoramiento y consulta de la Consejería de Salud adscrito a la Viceconsejería dispone en el artículo 3.4 que los Vocales y el Secretario de dicho Consejo serán nombrados por la Titular de la Viceconsejería de Salud.

Por todo ello, a tenor de las competencias que me atribuye el citado artículo

**RESUELVO**

Primero. Nombrar como Vocales del Consejo Asesor sobre el Cáncer en Andalucía a:

1. En representación de la Administración Sanitaria:

Don Javier García Rotllán.  
Suplente: Don Juan Tomás García Martínez.  
Doña Pilar Paneque Sosa.  
Suplente: Doña Elvira Fernández de la Mota.  
Don José Expósito Álvarez.  
Suplente: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Domínguez Nogueira.

2. A propuesta de las Sociedades Científicas del ámbito de competencia del Consejo Asesor sobre el Cáncer en Andalucía:

Doña Amalia Palacios Eito.  
Suplente: Don José Antonio Sánchez Calzado.  
Doña Amparo Mogollo Galván.  
Suplente: Don Felipe Díez García.

3. A propuesta de las Asociaciones de voluntarios y pacientes afectados, que desarrollan su actividad en el ámbito de la prevención y del tratamiento del cáncer:

Doña Heather Rut Fulwood Martín.  
Suplente: Don Jaime Conde García.  
Don Pedro Pascual Felip Quero.  
Suplente: Doña Rosario Venegas Gutiérrez.

Segundo. Nombrar como Secretario del Consejo Asesor sobre el Cáncer en Andalucía a:

Don Javier García León, Jefe de Servicio de Información y Evaluación.  
Suplente: Don Hortilio Pereda Armayor, Jefe de Servicio de Coordinación.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Jesús Montero Cuadrado.

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión

de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112 de 13 de junio), adjudica el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 234, de 4 de diciembre de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

**A N E X O**

DNI: 50.282.592.  
Primer apellido: Carreras.  
Segundo apellido: Egaña.  
Nombre: Juan.  
Puesto trabajo adjudicado: Jefe Asesoría Jurídica Provincial.  
Código puesto: 2138210.  
Organismo Autónomo: SAS.  
Centro directivo de destino: Dirección General de Personal y Servicios.  
Localidad: Granada.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), adjudica el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 27 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 237, de 10 de diciembre de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto

2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### A N E X O

DNI: 28.688.433.  
Primer apellido: Molina.  
Segundo apellido: Rodríguez.  
Nombre: Reyes.  
Puesto trabajo adjudicado: Auxiliar Gestión-Secretaría.  
Código puesto: 2151610.  
Organismo Autónomo: SAS.  
Centro directivo de destino: Dirección General de Personal y Servicios.  
Localidad: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 31 de diciembre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Manuel Cimadevilla Redondo Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don José Manuel Cimadevilla Redondo del Area de Conocimiento: Psicobiología. Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los ar-

tículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 31 de diciembre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 31 de diciembre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Gracia Sánchez-Lirola Ortega Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María Gracia Sánchez-Lirola Ortega del Area de Conocimiento: Análisis Matemático. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 31 de diciembre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Cristina Andrés Camacho Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de noviembre de 2001 (BOE de 22

de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña María Cristina Andrés Camacho, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Botánica», adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Manuela Alvarez Girón Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Manuela Alvarez Girón Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública», adscrita al Departamento de Ciencias Socio-Sanitarias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Manuela Escobar Montero Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 (BOE de 23 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña Manuela Escobar Montero, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Remedio Ramírez Cárdenas Catedrática de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de octubre de 2001 (BOE del 14 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña Remedios Ramírez Cárdenas, Catedrática de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de

13 de julio (BOE del 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Víctor Manuel Sánchez Margalet Catedrático de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Víctor Manuel Sánchez Margalet, Catedrático de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se nombran los miembros de las Comisiones de Valoración del concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Decreto 156/1996, de 7 de mayo, sobre ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía y la base novena de la Orden de 11 de diciembre de 2003, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, adscritos a Médicos Inspectores, Farmacéuticos Inspectores y Subinspectores UVMI, y estando designado el Presidente de la Comisión y su Suplente por el apartado 1.a) del artículo 24 del citado Decreto 156/1996, procede nombrar a los Vocales y Secretarios integrantes de las Comisiones de Valoración previstas en los apartados 1 y 3 del artículo 24 del Decreto 156/1996.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas a esta Secretaría General Técnica, por el Decreto 156/1996, de 7 de mayo, sobre ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

Nombrar Vocales y Secretarios, titulares y suplentes de las Comisiones de Valoración del concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes, adscritos a Médicos Inspectores, Farmacéuticos Inspectores y Subinspectores UVMI, a los miembros relacionados en el Anexo de esta Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

#### ANEXO

##### COMISION DE VALORACION PARA PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A MEDICOS INSPECTORES Y FARMACEUTICOS INSPECTORES

Vocales titulares.

Don Luis Carlos López Mudarra.  
Doña Pilar Fuertes del Teso.  
Doña Nieves Martínez Merino.

Vocales suplentes.

Don José María Luanco García.  
Doña María José Estrada Segura.  
Don Manuel Seris-Granier Escolar.

Secretario titular: Don Bernardino Paz Clavijo.

Secretario suplente: Don Juan Miguel García Riego.

##### COMISION DE VALORACION PARA PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A SUBINSPECTORES UVMI

Vocales titulares.

Doña Mercedes Aramburu del Río.  
Doña Paloma Parrilla Jiménez.  
Doña María Florentina Orea Pérez.

Vocales suplentes.

Don Juan López Medina.  
Don José Luis Ledesma Vargas.  
Don José Acebes Galindo.

Secretario titular: Don Bernardino Paz Clavijo.

Secretario Suplente: Don Juan Miguel García Riego.

*CORRECCION de errores de la Orden de 11 de diciembre de 2003, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (BOJA núm. 8 de 14.1.2004).*

Advertido error en la Orden de 11 de diciembre de 2003 de la Consejería de Salud, por la que se convoca concurso

de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, BOJA núm. 8 de 14 de enero, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo I, donde dice:

D.P.SALUD CORDOBA	1944010	INSPECTOR MEDICO UVM1 (INSPECCIÓN PROVINCIAL)	I	F	PC	MEDICOS INSPECTORES	26	11.336.04
----------------------	---------	--	---	---	----	------------------------	----	-----------

Debe decir:

D.P.SALUD HUELVA	1944010	INSPECTOR MEDICO UVM1 (INSPECCIÓN PROVINCIAL)	I	F	PC	MEDICOS INSPECTORES	26	11.336.04
---------------------	---------	--	---	---	----	------------------------	----	-----------

Sevilla, 14 de enero de 2004

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 8 de enero de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la de 25 de junio de 2003, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A, B, C y D.*

En relación con la Resolución de 25 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A, B, C y D (BOJA de 18 de julio), teniendo en cuenta que el único procedimiento realizado hasta la fecha del citado proceso, de los establecidos en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de esta Universidad, ha sido el relativo al plazo de presentación de solicitudes y documentación, y vistas las necesidades urgentes de cubrir mediante concurso general de méritos determinados puestos de trabajo que han quedado vacantes con posterioridad a la publicación del citado concurso.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

### HA RESUELTO

Primero. Incluir los puestos de trabajo que se indican a continuación en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I de la Resolución de 25 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos, para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A, B, C y D:

DENOMINACIÓN	NIVEL (C.D.)	F. P.	GRUPO ESCALA	FORM. ESPECIFICA TITULACION	OBSERVACIONES
UNIDAD DE ORDENACION DOCENTE					
Jefe de Negociado Ordenación Docente	18	C	C-D		VACANTE
FACULTAD DE HUMANIDADES					
Jefe de Negociado Humanidades, Filología Hispanica y Filología Inglesa	18	C	C-D		VACANTE
FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES					
Jefe de Negociado Asuntos Generales	18	C	C-D		VACANTE

Segundo. Establecer un plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que aquellos funcionarios que reúnan los requisitos indicados en base 1 de la citada Resolución de 25 de junio de 2003, puedan solicitar exclusivamente los citados puestos de trabajo, indicando, según lo establecido en la base 2.2 de la mencionada Resolución, el orden de preferencia que se les asigna a los mismos. Asimismo, no serán tenidas en cuenta nuevas solicitudes en relación con los puestos de trabajo que ya estuviesen incluidos en el Anexo I de la Resolución de 25 de junio de 2003 citada.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001) y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24.12.2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 8 de enero de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjica.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la de la Orden de 27 de enero de 2002, por la que se establece la normas reguladoras de la concesión de ayuda en materia de promoción Comercial.

Las subvenciones concedidas se aplicarán a los créditos presupuestarios 0.1.10.00.01.11....774.01. 76 A, y 0.1.10.00.01.11....784.01. 76 A

EXPEDIENTE	EMPRESA	POB ACT	Importe SUB
PROMO03/00002	YOLANDA DE LA TORRE NARVAEZ	CHICLANA	1836,80
PROMO03/00004	GRAN MARISCAL SIGLO XVIII, S.L.	JEREZ	5241,60
PROMO03/00009	BODEGAS REY FERNANDO DE CASTILLA, S.A.	JEREZ	1215,06
PROMO03/00010	RIVES PITMAN, S.A.	EL PUERTO	15562,40
PROMO03/00011	QUALITY FISH INDUSTRIAS PESQUERAS, S.A.	EL PUERTO	4200,00
PROMO03/00015	DOCTOR NATURALEZA 2000, S.L.	JEREZ	717,60
PROMO03/00017	HERMINIA DIAZ GONZALEZ	CHICLANA	500,00
PROMO03/00019	AFORAND, S.L.	JEREZ	4175,48
PROMO03/00023	ATICO DE EDICIONES EL BUJIO, S.L.	PUERTO REA	266,40
PROMO03/00026	PILAR PLA PECHOBIERTO	JEREZ	772,72
PROMO03/00029	AEMAC, ASOC EMP MARROQ, ART VIAJE CADIZ	UBRIQUE	22752,71
PROMO03/00031	SARDI MILAN, S.L.	CHIPIONA	4241,35
PROMO03/00032	PAN INGLES, S.L.	SAN ROQUE	7212,00
PROMO03/00033	HUBERTO DOMECCQ, S.L.	JEREZ	997,40
PROMO03/00036	GASPAR FLORIDO CANO	SANLUCAR	3017,96
PROMO03/00037	BODEGAS BARBADILLO, S.L.	SANLUCAR	30000,00
PROMO03/00042	FINCA ARCADIA, S.L.	JEREZ	2774,80
PROMO03/00043	Mª AMPARO MACIA GONZALEZ	JEREZ	1081,60

Cádiz, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, de modificación de la de 1 de julio de 2003, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Granada que se cita, para mejora de su infraestructura en el año 2003.*

Vista la Orden de 9 de enero de 2003, de convocatoria de subvenciones de mejora de infraestructuras municipales, reguladas por la Orden de 6 de febrero de 2002 y en bases a los siguientes:

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de fecha 1 de julio de 2003, se concedían subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Granada para mejora de su infraestructura en el año 2003, cumpliendo los requisitos de tramitación y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias, que ascendían a 3.169.199,22 €.

Segundo. Según establece el acta de la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales de la provincia de Granada, al amparo de la

Orden de la Consejería de Gobernación, de 9 de enero de 2003, en su punto tercero, párrafo tercero, establece que los proyectos, debidamente ordenados por orden de puntuación, que no habiendo obtenido financiación queden a resultas de posibles incidencias en los seleccionados, o para atender posibles incrementos de créditos que puedan producirse en el presente ejercicio.

Tercero. Habiéndose producido un incremento del crédito por un importe de 220.137,52 €, se atenderá a aquellos proyectos presentados por las Entidades Locales, y recogidos en el acta de la Comisión, que se citan mediante Anexo a la presente, atendiendo a los criterios de valoración y orden establecidos.

##### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de la Consejería de Gobernación, de 6 de febrero de 2002, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas conforme al procedimiento competitivo corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección constituida al efecto,

##### DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/18 0523.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma. En su caso, el compromiso de participación de la Entidad Local se justificará ante este órgano mediante certificación acreditativa de la aprobación del gasto correspondiente a dicha aportación y contabilización del mismo.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será

de 6 meses, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de febrero de 2003, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Cuarto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento Regulador de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 13 de la Orden reguladora.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 10 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

#### ANEXO

<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL			
<b>Nº Exp :</b>	IR1810803	<b>Ejercicio:</b>	2003
<b>Importe concedido:</b>	72.000,00 euros	<b>Aportación del Beneficiario:</b>	112,45 euros
<b>Presupuesto de la actuación subvencionada :</b>	72.112,45 euros	<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>	99,84%
<b>Finalidad:</b> ADQUISICION DE INMUEBLE ADJUNTO A LA ACTUAL CASA CONSISTORIAL.			
<b>Condiciones:</b> CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION			
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE HUENEJA			
<b>Nº Exp :</b>	IR1813503	<b>Ejercicio:</b>	2003
<b>Importe concedido:</b>	21.000,00 euros	<b>Aportación del Beneficiario:</b>	459,22 euros
<b>Presupuesto de la actuación subvencionada :</b>	21.459,22 euros	<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>	97,86%
<b>Finalidad:</b> ADQUISICION MOBILIARIO PARQUE INFANTIL			
<b>Condiciones:</b>			

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE ILLORA

<b>Nº Exp :</b>	IR1804203	<b>Ejercicio:</b>	2003
<b>Importe concedido:</b>	127.136,52 euros	<b>Aportación del Beneficiario:</b>	8.204,65 euros
<b>Presupuesto de la actuación subvencionada :</b>	135.341,17 euros	<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>	93,94%
<b>Finalidad:</b> ARREGLO CASA CONSISTORIAL			
<b>Condiciones:</b> CARTEL ANUNCIADOR FINANCIACION			

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Granada a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 9 de enero de 2003, de convocatoria de subvenciones para la financiación de gastos corrientes, reguladas por la Orden de 13 de marzo de 2002, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.18.46000.81A.0., con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Granada, 30 de diciembre de 2003.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

#### ANEXO

<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBONDON	
<b>Importe concedido:</b>	6.000,00 euros
<b>Finalidad:</b> GASTOS SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	
<b>Importe concedido:</b>	12.000,00 euros
<b>Finalidad:</b> ENERGIA ELECTRICA	
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX	
<b>Importe concedido:</b>	7.000,00 euros
<b>Finalidad:</b> GASTOS CORRIENTES VARIOS	
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL	
<b>Importe concedido:</b>	6.000,00 euros
<b>Finalidad:</b> SUMINISTRO Y COMUNICACIONES	
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE CAÑAR	
<b>Importe concedido:</b>	18.794,00 euros
<b>Finalidad:</b> GASTOS CORRIENTES VARIOS	
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	
<b>Importe concedido:</b>	8.000,00 euros
<b>Finalidad:</b> GASTOS ENERGIA ELECTRICA	
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	
<b>Importe concedido:</b>	6.000,00 euros
<b>Finalidad:</b> GASTOS ENERGIA ELECTRICA Y SEGUROS	
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	
<b>Importe concedido:</b>	6.000,00 euros
<b>Finalidad:</b> MATERIAL Y SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	
<b>Importe concedido:</b>	6.000,00 euros
<b>Finalidad:</b> ENERGIA ELECTRICA Y RECOGIDA DE BASURA	
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE DOLAR	
<b>Importe concedido:</b>	6.000,00 euros
<b>Finalidad:</b> ALUMBRADO PUBLICO, RECOGIDA BASURA Y AGUA POTABLE	
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE DURCAL	
<b>Importe concedido:</b>	8.000,00 euros
<b>Finalidad:</b> SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	
<b>Beneficiario:</b> AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	
<b>Importe concedido:</b>	6.000,00 euros
<b>Finalidad:</b> ABASTECIMIENTO AGUAS (PAGO ANUAL A LA MANCOMUNIDAD)	

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE FERREIRA  
**Importe concedido:** 6.000,00 euros  
**Finalidad:** MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA GENERAL Y ENERGIA ELECTRICA

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS  
**Importe concedido:** 6.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS ENERGIA ELECTRICA Y CANON RESIDUOS SOLIDOS

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE GALERA  
**Importe concedido:** 30.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR  
**Importe concedido:** 6.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS ENERGIA ELECTRICA

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE GORAFE  
**Importe concedido:** 6.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS CORRIENTES VARIOS

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA  
**Importe concedido:** 72.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS CORRIENTES VARIOS

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE GUADIX  
**Importe concedido:** 72.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE HUESCAR  
**Importe concedido:** 7.000,00 euros  
**Finalidad:** ENERGIA ELECTRICA

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE HUETOR SANTILLAN  
**Importe concedido:** 36.000,00 euros  
**Finalidad:** INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR  
**Importe concedido:** 12.000,00 euros  
**Finalidad:** VARIOS DE CAPITULO II

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ  
**Importe concedido:** 8.000,00 euros  
**Finalidad:** ENERGIA ELECTRICA

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE JETE  
**Importe concedido:** 24.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS CORRIENTES VARIOS

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE LANJARON  
**Importe concedido:** 6.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS ENERGIA ELECTRICA

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE LECRIN  
**Importe concedido:** 6.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS ELECTRICIDAD Y TELEFONIA

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE LOJA  
**Importe concedido:** 9.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS CORRIENTES VARIOS EN EL SERVICIO DE POLICIA LOCAL

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA  
**Importe concedido:** 15.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y TELEFONO

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE MURTAS  
**Importe concedido:** 6.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS ELECTRICIDAD,ALUMBRADO Y REPOSICION LAMPARAS

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE OTIVAR  
**Importe concedido:** 24.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS CORRIENTES VARIOS

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE OTURA  
**Importe concedido:** 8.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS ENERGIA ELECTRICA

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ  
**Importe concedido:** 6.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS ENERGIA ELECTRICA

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ  
**Importe concedido:** 6.000,00 euros  
**Finalidad:** CONSERVACION RED ABASTECIMIENTO AGUA

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE PEZA, LA  
**Importe concedido:** 6.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS SERVICIO RECOGIDA BASURA

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL  
**Importe concedido:** 6.000,00 euros  
**Finalidad:** ALUMBRADO PUBLICO

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE  
**Importe concedido:** 60.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS ENERGIA ELECTRICA Y RECOGIDA BASURA

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE POLICAR  
**Importe concedido:** 5.000,00 euros  
**Finalidad:** SUMINISTRO ELECTRICO ( ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES )

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE POLOPOS  
**Importe concedido:** 16.900,00 euros  
**Finalidad:** FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE PULIANAS  
**Importe concedido:** 8.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS CORRIENTES VARIOS

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE PURULLENA  
**Importe concedido:** 10.000,00 euros  
**Finalidad:** MANTENIMIENTO,REPARACION Y CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS Y ENERGIA ELECTRICA

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO  
**Importe concedido:** 6.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS ENERGIA ELECTRICA Y TELEFONO

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE UGIJAR  
**Importe concedido:** 13.400,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS CORRIENTES VARIOS

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE MORELABOR  
**Importe concedido:** 6.000,00 euros  
**Finalidad:** ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALUMBRADO PUBLICO

**Beneficiario:** AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO  
**Importe concedido:** 6.000,00 euros  
**Finalidad:** ENERGIA ELECTRICA

**Beneficiario:** JUNTA VECINAL DE VALDERRUBIO  
**Importe concedido:** 15.000,00 euros  
**Finalidad:** ENERGIA ELECTRICA Y GASOLEOS COLEGIOS

**Beneficiario:** JUNTA VECINAL DE VENTAS DE ZAFARRAYA  
**Importe concedido:** 12.000,00 euros  
**Finalidad:** ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS Y POLIDEPORTIVO

**Beneficiario:** JUNTA VECINAL DE DOMINGO PÉREZ  
**Importe concedido:** 6.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS CORRIENTES VARIOS

**Beneficiario:** JUNTA VECINAL DE DEHESAS VIEJAS  
**Importe concedido:** 6.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS CORRIENTES VARIOS

**Beneficiario:** MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRIN  
**Importe concedido:** 12.000,00 euros  
 MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX PARA PARQUE DE MAQUINARIA AGRICOLA

**Beneficiario:** MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA BAJA DE GRANADA  
**Importe concedido:** 9.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS MATERIAL OFICINA Y ALQUILER LOCAL PARA SEDE SERVICIOS SOCIALES

**Beneficiario:** MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS RIOS FARDES Y ALHAMA  
**Importe concedido:** 12.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS CORRIENTES

**Beneficiario:** MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL TEMPLE  
**Importe concedido:** 6.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA

**Beneficiario:** MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA  
**Importe concedido:** 12.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS CORRIENTES VARIOS

**Beneficiario:** MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL TEMPLE  
**Importe concedido:** 6.000,00 euros  
**Finalidad:** GASTOS CARBURANTE CAMION BASURA

**Beneficiario:** MANCOMUNIDAD DE MARQUESADO DEL ZENETE  
**Importe concedido:** 2.781,30 euros  
**Finalidad:** GASTOS CORRIENTES VARIOS

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Maracena (Granada) reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Maracena (Granada), relativa a la clasificación del puesto de trabajo de Tesorería de la Corporación, como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.f) y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Clasificar el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Maracena (Granada) reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de Clase Tercera del Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) en Secretaría de Clase Segunda y se crea el puesto de trabajo de Intervención de Clase Segunda.*

El Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla), ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría de esa Corporación actualmente de Clase Tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en Clase Segunda, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2003, de conformidad con lo establecido

en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, ante el crecimiento poblacional experimentado en los últimos años en el citado municipio.

Al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 14 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, del Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se modifica la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Espartinas, perteneciente a la provincia de Sevilla, actualmente como Secretaría de Clase Tercera, a Clase Segunda y se crea el puesto de trabajo de Intervención de clase segunda, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación del mencionado puesto de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de Clase Tercera del Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla), en Secretaría de Clase Segunda y se crea el puesto de trabajo de Intervención de Clase Segunda.*

El Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla) ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría de esa Corporación actualmente de Clase Tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en Clase Segunda, y la creación del puesto de trabajo de Intervención, de Clase Segunda, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de diciembre de 2003,

de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, ante el crecimiento poblacional experimentado en los últimos años en el citado municipio.

Al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 14 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, del Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se modifica la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Umbrete, perteneciente a la provincia de Sevilla, actualmente como Secretaría de Clase Tercera, a Clase Segunda y se crea el puesto de trabajo de Intervención de Clase Segunda, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación del mencionado puesto de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 16 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace público el traslado de sede del citado Organismo.*

A partir del próximo día 2 de febrero de 2004, el Instituto Andaluz de Administración Pública traslada su sede a la Avda. de Ramón y Cajal, núm. 35, Apdo. de Correos 3200, C.P. 41080 de Sevilla.

En dicha dirección se ubicarán todos los Servicios y dependencias del IAAP.

La sede de las Comisiones de Selección de los procesos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002, a los efectos previstos en la Base sexta, punto 8, de las respectivas Ordenes de convocatoria, será el Instituto And-

luz de Administración Pública, sito en la Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Apdo. de Correos 3200, C.P. 41080 de Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en órganos del Servicio Andaluz de Empleo.*

La Ley 4/2002, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, de 16 de diciembre (BOJA número 153, de 28 de diciembre), crea la figura de la Dirección Gerencia del Organismo, atribuyéndole en su artículo 9.2 específicas competencias en materia de gestión económica.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 13.1 prevé la posibilidad de delegar las competencias atribuidas a los órganos administrativos, cuando existan razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente.

Atendiendo a la configuración del Servicio Andaluz de Empleo, con organización territorial en las ocho provincias que conforman la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a su estructura orgánica, definida en el Decreto 103/2003, de 15 de abril, por el que se establecen los centros directivos del organismo, y en atención al volumen de expedientes, con fases de gestión económica, que han de ser tramitados, debemos concluir que existen razones de índole técnica y territorial que aconsejan la delegación de las competencias asignadas a esta Dirección Gerencia.

Por ello,

### RESUELVO

1. Delegar en el titular de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo:

1.1. La facultad de ordenar pagos, que se atribuye a esta Dirección Gerencia por la Ley 4/2002, en su artículo 9.2, apartado c), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.2. Las facultades de autorizar los gastos, efectuar las disposiciones, contraer obligaciones y proponer pagos con respecto a los créditos del Capítulo I de gastos de todos los programas presupuestarios integrados en el Presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo, así como de todos los Capítulos de gastos del programa presupuestario «32H-Dirección y Servicios Generales del Servicio Andaluz de Empleo».

1.3. Las facultades de autorizar los gastos, efectuar las disposiciones, contraer obligaciones y proponer pagos que se atribuyen a esta Dirección Gerencia por la Ley 4/2002, en su artículo 9.2, apartado c), en materia de contratación administrativa.

2. Delegar en los titulares de las Direcciones Generales que componen la estructura orgánica del Servicio Andaluz de Empleo, las facultades de autorizar los gastos, efectuar las disposiciones, contraer obligaciones y proponer pagos con respecto a los créditos de los Capítulos de gastos asignados a su centros directivos para el ejercicio de las funciones que les otorga el Decreto 103/2003, de 15 de abril (BOJA número 80, de 29 de abril).

3. Delegar en los titulares de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, las facultades de autorizar los gastos, efectuar las disposiciones, contraer obligaciones y proponer pagos con respecto a los créditos de los Capítulos de gastos que les sean transferidos.

4. Las Resoluciones que se adopten en virtud de estas delegaciones, harán constar expresamente tal circunstancia.

5. La presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo cual, será efectiva desde la fecha de la misma.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director Gerente, Rafael Herrera Gil.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 73A y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Programa: Electrificación rural.  
Expediente CA-05-ER-03.  
Beneficiario Eléctrica Nuestra Señora de Los Remedios.  
Municipio: Olvera.  
Subvención: 68.822,39 €.

Cádiz, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del amparo del Decreto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C (Desarrollo de la Economía Social), en el período comprendido entre los días 1 de octubre y 31 de diciembre. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan en Anexo a la presente Resolución, han sido concedidas en aplicación de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Córdoba, 12 de enero de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

Expte.: AT.0008.CO/03.  
Beneficiario: Servicio de Conocimiento Asociado, Sdad. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 24.750,00 euros.

Expte.: RS.0052.CO/03.  
Beneficiario: Gemugil, Sdad. Coop. And.  
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.  
Subvención: 9.000,00 euros.

Expte.: SC.0054.CO/03.  
Beneficiario: Persianas Garrido, Sdad. Coop. And.  
Municipio y provincia: Bujalance. Córdoba.  
Subvención: 9.000,00 euros.

Expte.: RS.0067.CO/03.  
Beneficiario: Arjobel, Sdad. Coop. And.  
Municipio y provincia: Bélmuez. Córdoba.  
Subvención: 9.000,00 euros.

Expte.: SC.0048.CO/02.  
Beneficiario: Bejarano y Larret, S.L.L.  
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.  
Subvención: 10.000,00 euros.

Expte.: SC.0126.CO/02.  
Beneficiario: Buena Racha, S.L.L.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 8.727,00 euros.

Expte.: SC.0149.CO/02.  
Beneficiario: Grupo Comercial del Sur Triade, S.L.L.  
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.  
Subvención: 10.300,00 euros.

Expte.: SC.0151.CO/02.  
Beneficiario: Ferrallados Hermanos Labrador, S.L.L.  
Municipio y provincia: Benamejé. Córdoba.  
Subvención: 29.000,00 euros.

Expte.: SC.0164.CO/02.  
Beneficiario: Construcciones y Reformas Baena, S.L.L.  
Municipio y provincia: Baena. Córdoba.  
Subvención: 27.523,00 euros.

Expte.: SC.0165.CO/02.  
Beneficiario: Muebles Joami, S.L.L.  
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.  
Subvención: 12.990,00 euros.

Expte.: SC.0169.CO/02.  
Beneficiario: Desarrollo de la Tecnología de las Comunicaciones, Sdad. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 10.310,00 euros.

Expte.: SC.0174.CO/02.  
Beneficiario: Talleres Serycar, S.L.L.  
Municipio y provincia: Montilla. Córdoba.  
Subvención: 27.000,00 euros.

Expte.: SC.0179.CO/02.  
Beneficiario: Fábrica de Muebles Auxiliares Hermanos Lobato, S.L.L.  
Municipio y provincia: Benamejé. Córdoba.  
Subvención: 42.000,00 euros.

Expte.: SC.0189.CO/02.  
Beneficiario: Riego y Jardín, Sdad. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 6.926,00 euros.

Expte.: PL.0004.CO/03.  
Beneficiario: Fundación Red Andaluza de Economía Social.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 288.142,00 euros.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso 2986/2003, interpuesto por el Sindicato de Enfermería SATSE ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

El Sindicato de Enfermería SATSE ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3A del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada el recurso contencioso-administrativo número 2986/2003, seguido contra la Orden de 13 de noviembre de 2003 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía por la que se determina al Hospital de Montilla como centro periférico de la Empresa Pública Alto Guadalquivir.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**DISPONGO**

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso número 2986/2003.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen como demandados en autos ante el referido órgano jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante el curso 2003/2004.*

La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, de conformidad con la Orden de 16 de junio de 2003, (BOJA núm. 127, de 24 de julio) por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, y se convocan ayudas para las actividades a realizar durante el curso 2003/2004.

**HA RESUELTO**

Primero. Hacer pública la concesión de las ayudas económicas entre las actividades presentadas por las organizaciones estudiantiles de esta Provincia relacionadas en el

Anexo I de la presente resolución con sus correspondientes cuantías.

Segundo. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de recepción del primer pago de la subvención, la correcta inversión de las ayudas concedidas mediante la presentación de la siguiente documentación, de acuerdo con el artículo 14.3 de la citada Orden.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

**ANEXO I**

<u>ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
Asociación de Alumnos/as "IES La Mojonera"	La Mojonera	650,70 euros
Asociación de Alumnos/as "Turianiana"	Roquetas de Mar	1138,72 euros
Asociación de Alumnos/as "Cerro Castillo"	Vélez Rubio	759,44 euros
Asociación de Estudiantes "Nécora"	Vera	580,84 euros
Asociación de Alumnos/as "Andrómaca"	Fiñana	800,39 euros
Asociación "Colectivo de Estudiantes"	Vera	1106,18 euros
Asociación de Alumnos/as "Pablo Freire"	Albox	930,04 euros
Asociación de Alumnos/as "Las Invencibles"	Arboleas	683,23 euros
Asociación de Alumnos/as "IES de Pechina"	Pechina	1136,32 euros
Asociación de Alumnos/as "Asoedux"	Benahadux	477,98 euros

Almería, 12 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a inmigrantes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a Inmigrantes, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.48300.31G.2.
- 0.1.21.00.01.18.48808.31G.9.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

#### A N E X O

Entidad: Sevilla Acoge.  
Programa: Atención a los trabajadores inmigrantes. Asesoramiento.  
Importe: 27.000 euros.

Entidad: Movimiento por la paz, el desarme y la libertad en Andalucía.  
Programa: Pedagogía del hábitat a familias de inmigrantes con necesidades especiales.  
Importe: 24.617,05 euros.

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.  
Programa: Acogida a inmigrantes «Casa Nazaret».  
Importe: 18.024 euros.

Entidad: Movimiento por la paz, el desarme y la libertad en Andalucía.  
Programa: Mediación en materia de vivienda e integración del inmigrante como ciudadano.  
Importe: 6.010,12 euros.

Entidad: Mujeres progresistas de Andalucía.  
Programa: II Jornadas Gastronómicas Interculturales.  
Importe: 4.024 euros.

Entidad: Esperanza de Nuestra Tierra.  
Programa: Asesoramiento y ayuda a los colectivos inmigrantes de Esperanza de Nuestra Tierra.  
Importe: 4.006 euros.

Entidad: Inmigrantes por la Igualdad.  
Programa: Actividades culturales y de promoción social del colectivo de inmigrantes senegaleses en Sevilla.  
Importe: 3.482,88 euros.

Entidad: APROS.  
Programa: Entre todos.  
Importe: 3.000 euros.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a la Comunidad Gitana.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a la Comunidad Gitana, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.48502.31G.6.
- 0.1.21.00.01.41.78600.31G.8.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

#### A N E X O

Entidad: Movimiento por la paz, el desarme y la libertad en Andalucía.  
Programa: Promoción socioeducativa de los jóvenes del Vacie.  
Importe: 28.184 euros.

Entidad: Villela Or Gao Caló.  
Programa: Distintos pero iguales, iguales pero distintos.  
Importe: 21.100 euros.

Entidad: PRODEAN.  
Programa: Necesitan tu apoyo: Torreblanca.  
Importe: 15.372 euros.

Entidad: Akherdi i Tromipén.  
Programa: Programa integral para la mujer gitana.  
Importe: 7.581 euros.

Entidad: Akherdi i Tromipén.  
Mantenimiento.  
Importe: 6.150 euros.

Entidad: Movimiento por la paz, el desarme y la libertad en Andalucía.  
Mantenimiento.  
Importe: 5.400 euros.

Entidad: Villela Or Gao Caló.  
Mantenimiento.  
Importe: 4.500 euros.

Entidad: Asociación de vecinos Santa Teresa-Amate y Regiones Devastadas.  
Programa: Amanecer y realidad.  
Importe: 4.000 euros.

Entidad: Villela Or Gao Caló.  
Equipamiento.  
Importe: 3.160,12 euros.

Entidad: APRONI.  
Programa: Intervención con familias de raza gitana en situación de riesgo y extrema marginalidad.  
Importe: 2.500 euros.

Entidad: Akherdi i Tromipén.  
Programa: Atención a la niña gitana.  
Importe: 1.500 euros.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención al voluntariado social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el

año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de atención al Voluntariado Social, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.48000.31H.0

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

#### A N E X O

Entidad: Plataforma del Voluntariado Social de Sevilla.  
Programa: Servicio de atención permanente al Voluntario.  
Importe: 6.000 euros.

Entidad: Alternativa Abierta.  
Programa: Formación del Voluntariado especializado en marginación y de impulso a la coordinación entre entidades.  
Importe: 6.000 euros.

Entidad: Movimiento por la paz, el desarme y la libertad en Andalucía.  
Programa: Teatro por la paz y la tolerancia en centros de enseñanza.  
Importe: 5.500 euros.

Entidad: Cáritas diocesana de Sevilla.  
Programa: VII Escuela de Otoño de Formación del Voluntariado.  
Importe: 3.640 euros.

Entidad: Radio Ecca.  
Programa: Formación del Voluntariado.  
Importe: 3.000 euros.

Entidad: Arquitectura y Compromiso Social.  
Programa: Actividades y compromiso social.  
Importe: 2.500 euros.

Entidad: Aula de la Experiencia.  
Programa: Voluntariado de la Asociación Aula de la Experiencia.  
Importe: 2.500 euros.

Entidad: ASAENES.  
Programa: Captación y Formación de Voluntariado en Salud Mental.  
Importe: 2.000 euros.

Entidad: Autismo Sevilla.  
Programa: Integración Social.  
Importe: 2.000 euros.

Entidad: Niños Unidos.  
Programa: Juntos podemos II.  
Importe: 2.000 euros.

Entidad: Sevilla Acoge.  
Programa: Cursos de formación del Voluntariado.  
Importe: 1.500 euros.

Entidad: ASEM.  
Programa: Voluntariado Social.  
Importe: 1.500 euros.

Entidad: ASEJER.  
Programa: Curso de Formación de Voluntarios de ASEJER.  
Importe: 1.500 euros.

Entidad: AURA.  
Programa: Participación solidaria con la discapacidad.  
Importe: 1.500 euros.

Entidad: Unión Romaní Andalucía.  
Programa: Mantenimiento de la Oficina del Voluntariado.  
Importe: 1.446,44 euros.

Entidad: AFEC.  
Programa: Sensibilización y formación continua de voluntarios y colaboradores.  
Importe: 1.400 euros.

Entidad: AMAMA.  
Programa: Formación del Voluntariado.  
Importe: 1.000 euros.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la subvención concedida en materia de emigrantes retornados andaluces.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden 2 de enero de 2003 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Emigrantes Retornados Andaluces, a las Entidades Privadas y por la cuantía relacionada en el Anexo que se incluye.

La aportación económica de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla será imputada a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.488.02.31 G9.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

#### A N E X O

Entidad: Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados.  
Programa: Defender los derechos e intereses de los emigrantes retornados y de sus familiares.  
Importe: 22.298 euros.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 5 de marzo de 2003 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social,

a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.48504.31G.8.
- 0.1.21.00.01.41.48500.31G.4.
- 0.1.21.00.01.41.48502.31G.6.
- 0.1.21.00.01.41.48503.31G.7.
- 0.1.21.00.01.41.48509.31G.2.
- 0.1.21.00.01.41.78000.31G.2.

Sevilla 13 de enero de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

#### A N E X O

Entidad: IDEPSUR.  
Programa: Reducción del absentismo.  
Importe: 157.000 €.

Entidad: GERON.  
Programa: SURGE.  
Importe: 136.549,85 €.

Entidad: AESIM.  
Programa: SURGE.  
Importe: 136.549,85 €.

Entidad: FEANSAL.  
Programa: SURGE.  
Importe: 136.549 €.

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.  
Programa: Apoyo a la Inserción «Tres Barrios».  
Importe: 84.716,86 €.

Entidad: MPDL.  
Programa: Normalización educativa en el Vacie.  
Importe: 60.636 €.

Entidad: Entre Amigos.  
Programa: Contra el absentismo en el C.P. Andalucía.  
Importe: 46.000 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.  
Programa: Atención a la primera infancia.  
Importe: 43.095 €.

Entidad: CIMA.  
Programa: Intervención desde el medio escolar. Polígono Sur.  
Importe: 30.000 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.  
Programa: Socialización de menores en riesgo y desventaja social.  
Importe: 30.000 €.

Entidad: ADIMA.  
Programa: Intervención en Torreblanca para la reducción del absentismo escolar.  
Importe: 25.362,31 €.

Entidad: Alternativa Abierta.  
Programa: Prevención y seguimiento del absentismo escolar.  
Importe: 21.783,93 €.

Entidad: GERON.  
Programa: Incorpórate.  
Importe: 15.000 €.

Entidad: AESIM.  
Programa: Incorpórate.  
Importe: 15.000 €.

Entidad: FEANSAL.  
Programa: Incorpórate.  
Importe: 15.000 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.  
Programa: Atención infantil socioeducativa.  
Importe: 13.022 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.  
Programa: Atención general a familias de alto riesgo.  
Importe: 12.542 €.

Entidad: CIMA.  
Programa: Intervención desde el medio escolar. Polígono Norte.  
Importe: 12.000 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.  
Programa: Apoyo al transporte de familiares de reclusos.  
Importe: 12.000 €.

Entidad: Unión Romaní.  
Programa: Intervención con niños gitanos basada en talleres extraescolares.  
Importe: 12.000 €.

Entidad: Alternativa Abierta.  
Programa: Promoción e inserción sociolaboral.  
Importe: 12.000 €.

Entidad: Solidaridad NIJA.  
Programa: Rehabilitación de la Bachillera.  
Importe: 10.031 €.

Entidad: Loyola-Torreblanca.  
Programa: Conduce legalmente.  
Importe: 9.000 €.

Entidad: Esperanza y Responsabilidad.  
Programa: Oficina de orientación social.  
Importe: 6.500 €.

Entidad: Tres Arcos.  
Programa: Formación y ocio.  
Importe: 6.000 €.

Entidad: Esperanza Sur.  
Programa: Actividades/Pedagogía del Hábitat.  
Importe: 6.000 €.

Entidad: Tierras del Sur.  
Programa: Educación y orientación afectivo-sexual.  
Importe: 6.000 €.

Entidad: Unión Romaní.  
Programa: Aula Abierta. Escuela de arte gitano andaluz.  
Importe: 6.000 €.

Entidad: Murillo.  
Programa: Actividades.  
Importe: 5.700 €.

Entidad: Fundación benéfico asistencial Casco Antiguo.  
Programa: Economato social.  
Importe: 5.000,01 €.

Entidad: La Primera.  
Programa: Talleres de la mujer.  
Importe: 4.500 €.

Entidad: La Primera.  
Programa: El deporte y el tiempo libre.  
Importe: 4.000 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.  
Programa: Educación vial: Conduce tú también.  
Importe: 4.000 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.  
Programa: Aula de Educación vial para adultos.  
Importe: 4.000 €.

Entidad: Familiar La Oliva.  
Programa: Actividades/Proyectos socioeducativos.  
Importe: 3.606,07 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.  
Programa: Escuela de arte para niños, adolescentes y jóvenes.  
Importe: 3.000 €.

Entidad: Síbalis.  
Programa: Igualdad e integración personal.  
Importe: 2.529,57 €.

Entidad: Montañeros de Torreblanca.  
Programa: Agentes de transformación social.  
Importe: 1.200 €.

Entidad: Murillo.  
Equipamiento.  
Importe: 4.335,19 €.

Entidad: IDEPSUR.  
Equipamiento.  
Importe: 3.000 €.

Entidad: Santa Teresa-Amate y Regiones Devastadas.  
Equipamiento.  
Importe: 2.000 €.

Entidad: Entre Amigos.  
Equipamiento.  
Importe: 1.840,74 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.  
Equipamiento.  
Importe: 1.449 €.

Entidad: Síbalis.  
Equipamiento.  
Importe: 1.277,25 €.

Entidad: AESIM.  
Equipamiento.  
Importe: 1.200 €.

Entidad: Esperanza Sur.  
Equipamiento.  
Importe: 1.200 €.

Entidad: Familiar La Oliva.  
Equipamiento.  
Importe: 583 €.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención a Colectivos con Necesidades Especiales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a Colectivos con Necesidades Especiales, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.48500.31G.4.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

#### A N E X O

Entidad: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.  
Mantenimiento Comedor San Vicente de Paúl.  
Importe: 58.000 €.

Entidad: Familia Vicenciana Proyecto Miguel de Mañara.  
Programa: Rehabilitación e integración de marginados sin hogar.  
Importe: 50.000 €.

Entidad: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.  
Mantenimiento Comedor Nuestra Señora del Rosario.  
Importe: 48.000 €.

Entidad: Aliento.  
Programa: Centro Educacional Infantil.  
Importe: 21.000 €.

Entidad: Cristo Vive.  
Mantenimiento.  
Importe: 19.000 €.

Entidad: A.F.A.R.  
Programa de Atención Primaria a Colectivos con Necesidades Especiales.  
Importe: 15.000 €.

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.  
Proyecto Vínculo «Centro Valle».  
Importe: 14.600 €.

Entidad: Zaqueo.  
Programa: Aprendiendo a vivir en sociedad.  
Importe: 14.000 €.

Entidad: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.  
Programa: Evitando desigualdades.  
Importe: 9.100 €.

Entidad: Aliento.  
Programa: Taller de peluquería, estética e higiene.  
Importe: 9.000 €.

Entidad: Religiosas Adoratrices.  
Mantenimiento.  
Importe: 8.900 €.

Entidad: Teléfono de la Esperanza de Sevilla.  
Programa: Intervención en crisis psíquicas, psicosociales y familiares.  
Importe: 8.500 €.

Entidad: Loyola-Torreblanca.  
Mantenimiento.  
Importe: 6.200 €.

Entidad: AESIM.  
Proyecto de mediación.  
Importe: 6.100 €.

Entidad: Auxiliares del Buen Pastor.  
Mantenimiento.  
Importe: 6.000 €.

Entidad: Fundación Don Bosco.  
Programa: Taller para el aprendizaje de oficios básicos para marginados sin hogar.  
Importe: 6.000 €.

Entidad: Colega.  
Programa: Centro Colega de Asesoramiento.  
Importe: 5.000 €.

Entidad: Sida Contigo.  
Programa: Atención psicosocial a personas con VIH/SIDA en libertad y prisión y familiares.  
Importe: 3.600 €.

Entidad: Mujeres Progresistas de Andalucía.  
Programa: Actuación dirigida a mujeres prostitutas en la provincia de Sevilla.  
Importe: 3.000 €.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de esta Universidad para el año 2003.*

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en su reunión del día 15 de diciembre de 2003 el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2003, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.

ESTADO DE INGRESOS								
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>				<b>51.587.531,13</b>
	31			PRECIOS PÚBLICOS			45.107.881,42	
		312		Precios públicos oficiales		39.907.881,42		
		319		Otros precios públicos		5.200.000,00		
	32			OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC. SERV.			6.056.986,00	
		328		Derechos de alojamiento		656.986,00		
		329		Prestaciones de servicio		5.400.000,00		
	33			VENTA DE BIENES			316.494,00	
		330		Venta de publicaciones		316.494,00		
	38			REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES			106.169,71	
		380		De ejercicios cerrados		106.169,71		
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>176.573.180,68</b>
	40			DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			707.357,53	
		401		De otros Departamentos Ministeriales		707.357,53		
	41			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS			165.563,60	
		410		De Organismos Autónomos Administrativos		165.563,60		
	45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			175.355.692,70	
		450		De la Comunidad Autónoma de Andalucía		175.355.692,70		
		450.00		Transferencia Nominativa Consejería de Educ. y Cienc.	159.591.568,00			
		450.01		De la Consej. de Educ. y Cienc. para el Consejo Social	91.288,00			
		450.02		Otras transferencias de la Consejería de Educ. y Cienc.	12.876.486,84			
		450.03		Del S.A.S. para plazas vinculadas	2.371.156,67			
		450.99		Otras transferencias corrientes	425.193,19			
	46			DE CORPORACIONES LOCALES			75.056,85	
		460		De Ayuntamientos		66.833,68		
		461		De Diputaciones		8.223,17		
	47			DE EMPRESAS PRIVADAS			145.000,00	
		470		De empresas privadas		145.000,00		
	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000,00	
		489		De familias e Instituciones sin fines de lucro		15.000,00		
	49			DEL EXTERIOR			109.510,00	
		492		Otras transferencias de la Unión Europea		55.660,00		
		499		Otras transferencias corrientes		53.850,00		
5				<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>				<b>317.036,36</b>
	52			INTERESES DE DEPOSITO			190.719,00	
		520		Intereses de cuentas bancarias		190.719,00		

ESTADO DE INGRESOS								
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	55	550		PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIAL De concesiones administrativas		126.317,36	126.317,36	
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>43.530.501,93</b>
	70	700		DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Del Ministerio de Ciencia y Tecnología para investig.		5.839.546,00	6.344.713,60	
		701		Del Minist. de Educac., Cultura y Deporte para invest.		475.117,00		
		702		De otros Departamentos Ministeriales		30.050,60		
	71	710		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS De organismos autónomos administrativos		24.898,08	24.898,08	
	75	750		DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS De la Comunidad Autónoma de Andalucía		28.147.389,87	28.147.389,87	
		750.00		De la Consej. Educ. y Cienc. para ayuda Grupos Invest.	2.749.496,00			
		750.01		De la Consej. Educ. y Cienc. para ayudas a la Investig.	117.274,54			
		750.02		Otras ayudas para investigación Consej. Educ. y Cienc.	5.490.215,69			
		750.03		De la Consejería de Educación y Cienc. para inversiones	19.161.147,00			
		750.99		Otras transferencias de la Comunidad Autónoma	629.256,64			
	76	760		DE CORPORACIONES LOCALES De Ayuntamientos		200.000,00	200.000,00	
	77	770		DE EMPRESAS PRIVADAS De empresas privadas		1.923.442,00	1.923.442,00	
	79	790		DEL EXTERIOR Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional		6.762.066,49	6.890.058,38	
		792		Otras transferencias de la Unión Europea		83.018,25		
		799		Otras transferencias de capital		44.973,64		
9				<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>				<b>11.526.164,16</b>
	91	913		PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL Prést. recib. a largo plazo de Entes fuera Sector Púb.		11.526.164,16	11.526.164,16	
<b>TOTAL</b>								<b>283.534.414,26</b>

ESTADO DE GASTOS								
CAP	ART	CON	SUB	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>181.506.914,00</b>
	12			FUNCIONARIOS			111.588.105,84	
		120		Retribuciones Básicas		52.013.907,40		
			120,00	P.A.S.	11.030.174,14			
			120,01	Personal Docente	40.983.733,26			
		121		Retribuciones Complementarias		59.574.198,44		
			121,00	P.A.S.	10.044.539,84			
			121,01	Personal Docente	49.529.658,60			
	13			LABORALES			27.601.661,82	
		130		Laboral Fijo		22.443.233,09		
			130,00	Laboral Fijo P.A.S.	22.443.233,09			
		131		Laboral Eventual		5.158.428,73		
			131,00	P.A.S.	1.587.156,87			
			131,01	Personal Docente	3.571.271,86			
	14			OTRO PERSONAL			19.700.695,78	
		143		Contratado régimen derecho administrativo		19.700.695,78		
			143,00	Contratado régimen derecho administrativo	19.700.695,78			
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			688.830,19	
		150		Productividad		613.998,19		
			150,00	Productividad	613.998,19			
		151		Gratificaciones		74.832,00		
			151,00	Gratificaciones	74.832,00			
	16			CUOTAS, PREST. Y G. SOCIAL. A CARGO EMP.			21.927.620,37	
		160		Cuotas Sociales		19.533.930,97		
			160,00	Cuotas Sociales	19.533.930,97			
		162		Gastos sociales del personal		2.393.689,40		
			162,00	Gastos sociales del personal	2.393.689,40			
2				<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				<b>30.040.958,64</b>
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			253.180,00	
		202		Arrendamientos de edificios y construcciones		253.180,00		
			202,00	Arrendamientos de edificios y construcciones				
	21			REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERV.			2.982.661,93	
		212		Edificios y otras construcciones		1.493.712,74		
			212,00	Edificios y otras construcciones				
		213		Maquinaria, instalación y utillaje		583.538,88		
			213,00	Maquinaria, instalación y utillaje				
		214		Elementos de transporte		14.680,22		
			214,00	Elementos de transporte				
		215		Mobiliario y enseres		297.460,16		
			215,00	Mobiliario y enseres				
		216		Equipos procesos de información		593.269,93		
			216,00	Equipos procesos de información				
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			25.483.116,71	
		220		Material de oficina		7.253.078,05		
			220,00	Ordinarios no inventariables	1.873.563,52			
			220,01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.883.993,86			
			220,02	Material informático	1.954.187,43			
			220,03	Mobiliario y enseres	541.333,24			
		221		Suministros		5.408.564,52		
			221,00	Energía eléctrica	2.538.216,83			
			221,01	Agua	249.541,94			

ESTADO DE GASTOS								
CAP	ART	CON	SUB	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			221,02	Gas	54.122,91			
			221,03	Combustibles	73.401,12			
			221,04	Vestuario	3.670,06			
			221,05	Productos alimenticios	368.840,62			
			221,06	Productos farmacéuticos y material sanitario	12.845,20			
			221,08	Material deportivo	150.657,93			
			221,09	Material cultural	164.933,22			
			221,10	Otros suministros	1.792.334,69			
		222		Comunicaciones		1.275.344,42		
		223		Transportes		241.533,13		
		223,01		Transportes	241.533,13			
		224		Primas de seguro		168.503,29		
		225		Tributos		176.162,68		
		226		Gastos diversos		2.913.093,67		
		226,01		Atenciones protocolarias y representación	200.000,00			
		226,02		Publicidad y propaganda	317.459,83			
		226,03		Jurídicos, contenciosos	62.390,95			
		226,06		Reuniones y conferencias	862.463,13			
		226,09		Activ. Culturales Extensión Univ. y Aulas de Cult	749.292,17			
		226,10		Activ. Deportivas SADUS y Aulas de Deportes	302.694,96			
		226,15		Convenios/Programas Internacionales	418.792,63			
		227		Trabajos realizados por otras empresas		8.046.836,95		
		227,00		Limpieza y aseo	4.496.791,00			
		227,01		Seguridad	2.592.161,37			
		227,06		Estudios y trabajos técnicos	957.884,58			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			1.322.000,00	
		230		Dietas		356.940,00		
		231		Locomoción		436.260,00		
		233		Asistencias		528.800,00		
3				<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				<b>4.384.391,61</b>
	31			DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			4.278.262,99	
		310		Intereses		4.278.262,99		
	34			OTROS INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS			106.128,62	
		342		Recargos de apremio		106.128,62		
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>3.099.757,53</b>
	44			A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBL.			253.580,43	
		440		Subvenciones a empr. públicas y otros entes públ.		253.580,43		
	45			A COMUNIDADES AUTONOMAS			48.081,00	
		450		A Comunidades Autónomas		48.081,00		

ESTADO DE GASTOS								
CAP	ART	CON	SUB	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	48			A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			2.793.577,10	
		482		Concesión de becas (Crédito financiación especif.)		2.357.816,42		
		483		Subvenciones actividades universitarias		367.309,68		
		484		A colegios mayores de administración no estatal		32.400,00		
		489		A familias e instituciones		36.051,00		
	49			AL EXTERIOR			4.519,00	
		490		Al exterior		4.519,00		
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				<b>52.811.296,52</b>
	60			INVERSION NUEVA INFRAESTRUCTURA Y BIENES			21.229.897,00	
		601		Construcción y equipamiento centros universitarios		21.229.897,00		
	64			GASTOS INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL			31.581.399,52	
		640		Investigación científica		30.901.588,68		
		641		Gastos de renovación pedagógica		679.810,84		
9				<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>				<b>11.579.807,96</b>
	91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NAC.			11.579.807,96	
		911		Amortización prést. largo plazo entes sector publ.		53.643,80		
		912		Amortización prést. corto plazo fuera sector publ.		11.526.164,16		
<b>TOTAL</b>								<b>283.423.126,26</b>
				CONSEJO SOCIAL (pendiente distribución)				111.288,00
<b>TOTAL</b>								<b>283.534.414,26</b>

Sevilla, 30 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de esta Universidad para el año 2004.*

de esta Universidad para el ejercicio 2004, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en su reunión del día 15 de diciembre de 2003 el Presupuesto

ESTADO DE INGRESOS								
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>				<b>51.703.961</b>
	31			PRECIOS PÚBLICOS			45.125.602	
		312		Precios públicos oficiales		39.907.882		
		319		Otros precios públicos		5.217.720		
	32			OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC. SERV.			6.231.359	
		328		Derechos de alojamiento		680.000		
		329		Prestaciones de servicio		5.551.359		
	33			VENTA DE BIENES			240.000	
		330		Venta de publicaciones		240.000		
	38			REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES			107.000	
		380		De ejercicios cerrados		107.000		
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>188.883.085</b>
	40			DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			631.000	
		401		De otros Departamentos Ministeriales		631.000		
	41			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS			170.796	
		410		De Organismos Autónomos Administrativos		170.796		
	45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			187.158.546	
		450		Consejería de Educación y Ciencia de la Junta And.		184.636.604		
		450.00		Financiación Básica	164.853.820			
		450.01		Contrato Programa (CP y reequilibrio)	17.087.096			
		450.02		Consejo Social	91.288			
		450.03		Consecución equilibrio presupuestario	1.775.198			
		450.04		Planes Concertados: PRAEM	320.000			
		450.05		Planes Concertados: Atenciones extraordinarias	509.202			
		451		Otras Consejerías de la Junta de Andalucía		2.521.942		
	46			DE CORPORACIONES LOCALES			84.089	
		460		De Ayuntamientos		74.982		
		461		De Diputaciones		9.107		
	47			DE EMPRESAS PRIVADAS			775.154	
		470		De empresas privadas		775.154		
	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			13.500	
		489		De familias e Instituciones sin fines de lucro		13.500		
	49			DEL EXTERIOR			50.000	
		492		Otras transferencias de la Unión Europea		50.000		
5				<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>				<b>320.900</b>
	52			INTERESES DE DEPOSITO			190.800	
		520		Intereses de cuentas bancarias		190.800		

ESTADO DE INGRESOS								
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	55	550		PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIAL De concesiones administrativas		130.100	130.100	
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>34.406.838</b>
	70			<b>DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>			6.017.650	
		700		Del Ministerio de Ciencia y Tecnología para investig.		5.875.650		
		701		Del Minist. de Educac., Cultura y Deporte para invest.		88.000		
		702		De otros Departamentos Ministeriales		54.000		
	75			<b>DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS</b>			19.989.629	
		750		Consejería de Educación y Ciencia de la Junta And.		18.738.582		
		750.00		Para Investigación	5.969.404			
		750.01		Plan plurianual de inversiones	12.769.178			
		751		Otras Consejerías de la Junta de Andalucía		1.251.047		
	76			<b>DE CORPORACIONES LOCALES</b>			300.000	
		760		De Ayuntamientos		300.000		
	77			<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>			5.660.950	
		770		De empresas privadas		5.660.950		
	79			<b>DEL EXTERIOR</b>			2.438.609	
		792		Otras transferencias de la Unión Europea		2.314.009		
		799		Otras transferencias de capital		124.600		
<b>TOTAL</b>								<b>275.314.784</b>

ESTADO DE GASTOS								
CAF	ART	CON	SUB	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>194.411.217</b>
	12			<b>FUNCIONARIOS</b>			125.941.198	
		120		Retribuciones Básicas		57.219.060		
		120,00		P.A.S.	11.493.973			
		120,01		Personal Docente	45.725.087			
	121			<b>Retribuciones Complementarias</b>		68.722.138		
		121,00		P.A.S.	10.842.292			
		121,01		Personal Docente	57.879.846			
	13			<b>LABORALES</b>			31.150.821	
	130			Laboral Fijo		23.573.755		
		130,00		Laboral Fijo P.A.S.	23.573.755			
	131			Laboral Eventual		7.577.066		
		131,00		P.A.S.	1.253.509			
		131,01		Personal Docente	6.323.557			
	14			<b>OTRO PERSONAL</b>			14.705.967	
	143			Contratado régimen derecho administrativo		14.705.967		
		143,00		Contratado régimen derecho administrativo	14.705.967			
	15			<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>			706.356	
	150			Productividad		624.785		
		150,00		Productividad	624.785			
	151			Gratificaciones		81.571		
		151,00		Gratificaciones	81.571			
	16			<b>CUOTAS, PREST. Y G. SOCIAL. A CARGO EMP.</b>			21.906.875	
	160			Cuotas Sociales		19.319.310		
		160,00		Cuotas Sociales	19.319.310			
	162			Gastos sociales del personal		2.587.565		
		162,00		Gastos sociales del personal	2.587.565			
2				<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				<b>31.482.788</b>
	20			<b>ARRENDAMIENTOS Y CANONES</b>			262.042	
		202		Arrendamientos de edificios y construcciones		262.042		
	21			<b>REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERV.</b>			3.170.846	
		212		Edificios y otras construcciones		1.609.110		
		213		Maquinaria, instalación y utillaje		661.694		
		214		Elementos de transporte		8.598		
		215		Mobiliario y enseres		260.928		
		216		Equipos procesos de información		630.516		
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>			26.722.021	
		220		Material de oficina		7.105.367		
		220,00		Ordinarios no inventariables	1.772.653			
		220,01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.563.161			
		220,02		Material informático	1.993.759			
		220,03		Mobiliario y enseres	775.794			

ESTADO DE GASTOS								
CAP	ART	CON	SUB	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
		221		Suministros		5.898.856		
		221,00		Energía eléctrica	2.677.447			
		221,01		Agua	302.754			
		221,02		Gas	55.422			
		221,03		Combustibles	62.004			
		221,04		Vestuario	4.174			
		221,05		Productos alimenticios	337.007			
		221,06		Productos farmacéuticos y material sanitario	7.004			
		221,08		Material deportivo	148.622			
		221,09		Material cultural	154.094			
		221,10		Otros suministros	2.150.328			
		222		Comunicaciones		1.671.891		
		223		Transportes		268.649		
		223,01		Transportes	268.649			
		224		Primas de seguro		239.200		
		225		Tributos		207.070		
		226		Gastos diversos		2.560.081		
		226,01		Atenciones protocolarias y representación	200.000			
		226,02		Publicidad y propaganda	326.229			
		226,03		Jurídicos, contenciosos	39.422			
		226,06		Reuniones y conferencias	897.795			
		226,09		Activ. Culturales Extensión Univ. y Aulas de Cult	401.284			
		226,10		Activ. Deportivas SADUS y Aulas de Deportes	296.595			
		226,15		Convenios/Programas Internacionales	398.756			
		227		Trabajos realizados por otras empresas		8.770.907		
		227,00		Limpieza y aseo	4.638.750			
		227,01		Seguridad	2.678.627			
		227,06		Estudios y trabajos técnicos	1.453.530			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			1.327.879	
		230		Dietas		357.305		
		231		Locomoción		442.096		
		233		Asistencias		528.478		
3				<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				<b>1.879.119</b>
	31			DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			1.879.119	
		310		Intereses		1.879.119		
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>2.998.137</b>
	44			A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBL.			263.724	
		440		Subvenciones a empr. públicas y otros entes públ.		263.724		
	48			A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			2.729.894	
		482		Concesión de becas (Crédito financiación especif.)		2.293.749		
		483		Subvenciones actividades universitarias		367.694		
		484		A colegios mayores de administración no estatal		32.400		
		489		A familias e instituciones		36.051		
	49			AL EXTERIOR			4.519	
		490		Al exterior		4.519		

ESTADO DE GASTOS								
CAP	ART	CON	SUB	DESCRIPCION	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				<b>INVERSIONES REALES</b>				<b>44.386.637</b>
	60			<b>INVERSION NUEVA INFRAESTRUCTURA Y BIENES</b>			19.307.576	
		601		Construcción y equipamiento centros universitarios		19.307.576		
	64			<b>GASTOS INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</b>			25.079.061	
		640		Investigación científica		24.398.771		
		641		Gastos de renovación pedagógica		680.290		
9				<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>				<b>45.598</b>
	91			<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NAC.</b>			45.598	
		911		Amortización prést. largo plazo entes sector publ.		45.598		
<b>TOTAL</b>								<b>275.203.496</b>
				<b>CONSEJO SOCIAL</b>				<b>111.288</b>
				(pendiente distribución)				
<b>TOTAL</b>								<b>275.314.784</b>

Sevilla, 30 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*EDICTO de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de los autos núm. 6/03. (PD. 148/2004).*

La Sala de lo Social, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

Hace saber: Que en los Autos núm. 6/03 C (única instancia) se ha dictado por esta Sala la Resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

#### «FALLAMOS

1.º Estimamos la excepción de falta de legitimación pasiva de los demandados Sección Sindical de Comisiones Obreras en la empresa Transportes Generales Comes, S.A., y Sección Sindical de Unión General de Trabajadores en la misma empresa.

2.º Estimamos la demanda formulada por don Agustín Gómez Acosta en representación de la Confederación General del Trabajo de Andalucía y declaramos la nulidad de parte del artículo 10 del Convenio Colectivo de la empresa Transportes Generales Comes, S.A., vigente, concretamente en la redacción siguiente: "Con efectos de 1 de enero de 1997 el denominado Premio de Antigüedad quedó sustituido para el personal que se incorporase a la empresa, así como para el personal temporal cuya relación temporal deviniese en indefinida, a partir de dicha fecha por un Premio de Vinculación

por años de servicio efectivo. Dicho pacto se mantiene durante la vigencia de este Convenio fijándose el referido premio de vinculación en las siguientes cantidades para el año 2000:

- A los cinco años: 5.062 ptas. mensuales.
- A los diez años: 10.125 ptas. mensuales.
- A los quince años: 15.187 ptas. mensuales.
- A los veinte años: 20.250 ptas. mensuales.

Año 2001: Las citadas cantidades se incrementarán en el 50% de la subida que experimente el salario base.

La posible desviación se revisará a 31 de diciembre de dicho año, tomando como base el 50 por ciento de la revisión del IPC real sobre el salario base.

Año 2002: Las citadas cantidades se incrementarán en el 50 por ciento de la subida que experimente el salario base.

La posible desviación se revisará a 31 de diciembre de dicho año tomando como base el 50 por ciento de la revisión del IPC real sobre salario base."; y condenamos a los demandados Transportes Generales Comes, S.A., y Comité Intercentro de la Empresa Transportes Generales Comes, S.A., a estar y pasar por esta declaración y sus consecuencias legales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la autoridad laboral correspondiente (Delegación Provincial de Trabajo) debiéndose publicar la parte dispositiva de la misma en el BOJA con advertencia de que contra ella cabe recurso de Casación ordinario de los arts. 203 y siguientes ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá prepararse ante esta Sala por comparecencia, escrito o manifestación de las partes o de sus Abogados o representantes, dentro de los diez

días hábiles siguientes al de la notificación de la sentencia, con prevención de que si, transcurrido el término indicado no se preparase el recurso, la presente sentencia será firme.

Asimismo se advierte a la empresa que, si recurre, al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo deberá presentar en su Secretaría, resguardo acreditativo del depósito de trescientos euros con cincuenta y un céntimos en la cuenta corriente número 2.410, abierta a favor de dicha Sala, en Banesto, oficina 1.006, sita en C/ Barquillo, núm. 49, de Madrid.

Unase el original de esta sentencia al libro de su razón y una certificación de la misma a los presentes autos, que se archivarán en esa Sala.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución que antecede, firmo la presente en Sevilla, a veintinueve de diciembre de dos mil tres.- El Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 616/2003. (PD. 147/2004).*

NIG: 2906742C20030013362.

Procedimiento: J. Verbal (N) 616/2003. Negociado: MM.

De: Don Francisco Blanco Molina.

Procuradora: Sra. Parra Ruiz, Carolina.

Contra: Actividades de Servicios Electroacústicos, S.A.

#### E D I C T O

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 616/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga a instancia de Francisco Blanco Molina contra Actividades de Servicios Electroacústicos, S.A. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Málaga diez de diciembre de dos mil tres.

La Ilma. Sra. doña Enriqueta Alonso Russi Magistrado-Juez titular del Juzg. de Primera Instancia Cuatro de Málaga, ha visto los presentes autos de J. Verbal (N) 616/2003, seguidos a instancia de Francisco Blanco Molina representado por el Procurador de los Tribunales, Sra. doña Parra Ruiz, Carolina, contra Actividades de Servicios Electroacústicos, S.A., sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Blanco Molina, defendido por él mismo, y representado por doña Carolina Parra Ruiz, contra la mercantil Mutation España, S.A., en la actualidad denominada Actividades de Servicios Electroacústicos, S.A., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la suma de 2.734 euros, con los intereses legales contenidos en la presente resolución, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.  
E/ Doña Enriqueta Alonso Ruiz. Firmado y rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mutation España, S.A., en la actualidad denominada Actividades de Servicios Electroacústicos, S.A., extendiendo y firmo la presente en Málaga a siete de enero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 242/2002. (PD. 100/2004).*

NIG: 4109100C20020007279.

Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 242/2002.

Negociado: 1.

Sobre: Desahucio.

De: La Humilde y Real Hermandad de la Santa Caridad.

Procurador: Sr. Juan López Delemus5.

Contra: Don José Manuel Pangusión Cigales.

#### E D I C T O

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Sevilla, a 9 de julio de 2003, vistos por don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal núm. 242/02-1.º sobre desahucio y reclamación de rentas y cantidades asimiladas, seguidos a instancia de «La Humilde y Real Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla» con CIF número G-41041617 representada en autos por el Procurador don Juan López de Lemus y asistida por el Letrado don Domingo Moreno Morejón contra don José Manuel Pangusión Cigales con DNI: 28.328.079-D, en rebeldía.

#### F A L L O

Que con estimación plena de la demanda promovida por el Procurador don Juan López de Lemus, en nombre y representación de La Humilde y Real Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla contra Don José Manuel Pangusión Cigales.

1. Debo declarar y declaro haber lugar a la recuperación por la parte actora de la posesión de la finca urbana sita en C/ Cruzadas núm. 5, planta 2.ª, puerta C de Sevilla.

2. Decreto haber lugar al desahucio de la parte demandada de la citada finca y, por consiguiente, a que la parte demandada entregue a la actora la posesión de la citada finca urbana.

3. Condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que desaloje, deje libre y expedita y a disposición de la parte actora la referida finca urbana con apercibimiento de lanzamiento si no lo hace voluntariamente dentro del plazo de 20 días desde la notificación de esta sentencia.

4. Debo declarar y declaro que la parte demandada adeuda a la parte actora la cantidad de cinco mil ciento trece euros con cincuenta y siete céntimos de euro, correspondientes a las rentas y gastos de comunidad devengados hasta julio de 2003, inclusive, y trescientos euros con cincuenta y nueve céntimos de euro mensuales desde agosto de 2003, inclusive, hasta que se haga entrega efectiva de la posesión del inmueble a la parte actora.

5. Condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que pague a la parte actora la referida cantidad, con los intereses determinados en el fundamento de derecho penúltimo.

6. Condeno a la parte demandada, al pago de las costas.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 5 días, mediante la presentación en este Juzgado de preparación de dicho recurso. El recurrente deberá acreditar por escrito, con el escrito de preparación del recurso, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que certifico. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Manuel Panguisón Cigales extiendo la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 8 de enero de 2004.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1370/2002. (PD. 97/2004).*

NIG: 4109100C20020041219.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N)1370/2002. Negociado: 05.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Angel Martínez Retamero.

Letrado: Sr. Jiménez Martín, Miguel.

Contra: Sebasa-86, Empresa Constructora, S.A.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Encabezamiento:

SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Sevilla a 4 de diciembre de 2003.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de esta ciudad los presentes autos núm. 1370/02 de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad seguidos entre partes, de la una como demandante la Entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado Por el Procurador de los Tribunales don Angel Martínez Retamero, y defendido por el Letrado don Miguel Jiménez Martín, que firmó la demanda y de don José M. Urban Muñoz, que asistió al acto de la audiencia previa contra la Entidad Sebasa-86, Empresa Constructora, S.A. en situación procesal de rebeldía.

#### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Angel Martínez Retamero en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., debo condenar y condeno a la Entidad Sebasa-86, Empresa Constructora, S.A., en liquidación en situación procesal de rebeldía, a que abone a aquél la cantidad de cuarenta y dos mil doscientos sesenta euros con treinta y cinco céntimos (42.260,35 euros), más los intereses devengados por dicha suma desde la fecha del emplazamiento, incrementados en dos puntos desde la fecha de la presente resolución y, todo ello, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de 5 días a partir de su notificación que deberá ser preparado y en su caso interpuesto ante este Juzgado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y Rubricada. Magistrado-Juez. Secretaria.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Sebasa-86, Empresa Constructora, S.A., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a cuatro de diciembre de dos mil tres.- La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 583/2003. (PD. 149/2004).*

N.I.G.: 1402100C20030004152.

Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 583/2003. Negociado: C.

De: Doña Carmen Escribano Espejo.

Procurador: Sr. José Ignacio Moneda Cabello.

Letrado: Sr. Jesús Cela Sánchez.

Contra: Doña Sorayda Onieva Sánchez.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal -Desahucio- núm. 583/03-C, a instancia de doña Carmen Escribano Espejo, representada por el Procurador Sr. José Ignacio de la Moneda Cabello, contra M.<sup>a</sup> Sorayda Onieva Sánchez, en los cuales se ha dictado sentencia, siendo su fallo del siguiente tenor literal:

SENTENCIA núm. ....

En la ciudad de Córdoba, a día diecisiete de julio de dos mil tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. 7 de los de esta ciudad, los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 583/2003C, a instancias de doña Carmen Escribano Espejo, representada por el Procurador don José Ignacio de la Moneda Cabello y asistida por el letrado Jesús Cela Sánchez contra doña Sorayda Onieva Sánchez, declarada en rebeldía, y atendiendo a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por turno de reparto correspondió conocer a este Juzgado de la demanda presentada por la parte actora, en la que tras enumerar los hechos y fundamentos de derecho y demás alegaciones que estimó oportunas, se termina suplicando al Juzgado se dicte en su día sentencia por la que se declare resuelto, por falta de pago de la renta, el contrato de arrendamiento de la nave B3 de la C/ Sor Angela de la Cruz de esta ciudad.

Segundo. El día catorce de mayo de 2003 se dictó auto por el que se admitió a trámite la demanda, convocándose a las partes a la comparecencia prevista en el artículo 440 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para su cele-

bración el día 3 de junio de 2003, debiendo ser suspendido ante la diligencia negativa de citación de la demandada, volviendo a señalarse para el día 9 de julio de 2003.

Tercero. En el día y hora señaladas, compareció la parte actora, no haciéndolo la demandada pese a estar citada en legal forma.

Cuarto. En la sustanciación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el presente procedimiento se ejercita por la parte actora doña Carmen Escribano Espejo, una acción de carácter personal, derivada de la relación jurídica del contrato de arrendamiento urbano que liga a aquella con la demandada, doña Sorayda Onieva Sánchez, y que tiene por objeto la nave B3 de la C/ Sor Angela de la Cruz de esta ciudad, dirigida a la resolución del contrato de arrendamiento por la falta de pago de la renta. Dicha pretensión encuentra su fundamento legal en los artículos 35 y 27 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1994.

Segundo. A la vista de las actuaciones practicadas, ha quedado acreditada, por medio de la documental aportada con la demanda, la realidad de la relación arrendaticia que liga a ambas partes litigantes respecto al inmueble propiedad de la actora, por lo que dada la incomparecencia de la demandada a la citación judicial, de conformidad con lo establecido en el art. 440.3 de la LEC, procede declarar el desahucio sin más trámite.

Tercero. Declarándose haber lugar al desahucio, es procedente la imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte demandada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 394 de la LEC.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

#### FALLO

Que, estimando la demanda formulada por doña Carmen Escribano Espejo, representada por el Procurador don José Ignacio de la Moneda Cabello contra doña Sorayda Onieva Sánchez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes respecto la nave B3 de la C/ Sor Angela de la Cruz de esta ciudad, que fue suscrito con fecha 1 de diciembre de 2002, condenando a la demandada a que desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el mencionado inmueble, con apercibimiento de lanzamiento en otro caso. Todo ello con expresa condena de la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que, en su caso, deberá ser preparado ante este mismo Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, y sirva para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y ésta de notificación en forma al/os demandado/s doña Sorayda Onieva Sánchez, expido y firmo el presente, en Córdoba, a cuatro de diciembre de dos mil tres; doy fe.- El Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE COIN

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 184/2001. (PD. 99/2004).*

NIG: 2904241C20011000224.

Procedimiento: J. Verbal (N) 184/2001. Negociado: NP.

De: Don Juan Clavijo Guzmán.

Procuradora: Sra. Gloria Jiménez Ruiz.

Contra: Don Baltasar Lorenzo Rodríguez.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 184/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín a instancia de Juan Clavijo Guzmán contra Baltasar Lorenzo Rodríguez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Coín a treinta y uno de octubre de dos mil tres. Don Gonzalo Alonso Sierra Juez de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal, tramitados en este Juzgado bajo el número 184/01, a instancia de don Juan Clavijo Guzmán representado por la Procuradora Sra. Jiménez Ruiz, contra Baltasar Lorenzo Rodríguez en situación de rebeldía sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Jiménez Ruiz en la representación que obra en autos en reclamación de cantidad, debo dictar sentencia con los siguientes pronunciamientos:

1.ª Condenar al demandado don Baltasar Lorenzo Rodríguez al pago a la actora por los daños materiales ocasionados al vehículo de su propiedad a la cantidad de 32.584 pesetas en la cantidad equivalente en euros.

2.ª Condenar igualmente al demandado al abono del interés del principal reclamado desde la demanda.

3.ª Imponer al demandado el pago de las costas procesales devengadas, si las hubiere.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna.

Regístrese esta resolución en los libros de su clase y únase testimonio de su razón a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo don Gonzalo Alonso Sierra Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Baltasar Lorenzo Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Coín, tres de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

*Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 258/2001. (PD. 98/2004).*

NIG: 2904241C20011000296

Procedimiento: Proced.Ordinario (N) 258/2001. Negociado: S.

De: Don Pedro Agüera Ríos.

Procuradora: Sra. Gloria Jiménez Ruiz.

Contra: Don Emilio Aparicio Lahera.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento proced. ordinario (N) 258/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín a instancia de Pedro Agüera Ríos contra Emilio Aparicio Lahera sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Coín a siete de diciembre de dos mil tres. Don Gonzalo Alonso Sierra, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio declarativo verbal tramitados en este Juzgado bajo el núm. 258/01 a instancia de don Pedro Agüera Ríos representado por la Procuradora Sra. Jiménez Ruiz contra don Emilio Aparicio Lahera que se encuentra en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

## F A L L O

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Gloria Jiménez Ruiz en nombre y representación

de don Pedro Agüera Ríos contra don Emilio Aparicio Lahera con los siguientes pronunciamientos:

1.º Debo condenar y condeno, al demandado al pago de la cantidad de 15.371,77 euros.

2.º Debo condenar y condeno al demandado al pago de los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

3.º No ha lugar a la condena en costas debiendo cada parte abonar las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a su notificación.

Regístrese esta resolución en los libros de su clase y únase testimonio de su razón a los autos.

Así lo acuerdo, mando y firmo don Gonzalo Alonso Sierra Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Emilio Aparicio Lahera, extiendo y firmo la presente en Coín a diez de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Consultoría y Asistencia que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Objeto del contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: «Estudios Sociológicos y de Opinión sobre la Percepción de la Unión Europea en el Ambito de la Comunidad Autónoma de Andalucía».
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 184 de 24.9.03.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.000 euros.
  - a) Fecha: 15 de diciembre de 2003.
  - b) Contratista: Synovate Direct, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 64.000 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita (Expte. núm. C-18/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: El IAAP.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: C-18/2003.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Objeto: Suministro para la adquisición de mobiliario y equipamiento para la nueva sede del IAAP.
  - c) Lote: No existen lotes.
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (bienes homologados).
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 471.251,65 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 1 de diciembre de 2003.
  - b) Contratista: MELCO, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe: 471.251,65 euros.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. (Expte. núm. C-19/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: El IAAP.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: C-19/2003.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Objeto: Suministro para la adquisición de ocho equipos de reprografía para el IAAP.
  - c) Lote: No existen Lotes.
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin Publicidad.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (bienes homologados).
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 273.965,12 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25 de noviembre de 2003.
  - b) Contratista: OCE-España, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe: 273.965,12 euros.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. (Expte. núm. C-20/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: El IAAP.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: C-20/2003.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Objeto: Suministro para la adquisición de 103 equipos informáticos para el IAAP.
  - c) Lote: No existen Lotes.
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (bienes homologados).
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 121.331,94 €.

5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 1 de diciembre de 2003.
  - b) Contratista: APD, S.A. (Algoritmos Procesos y Diseños, S.A.).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe: 121.331,94 euros.

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 163/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
  - c) Número de expediente: 2003/4426.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Proyecto de reposición de malla de cerramiento en la autovía A-92. P.k. 0 + 000 al p.k. 206 + 300.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
  - d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (299.619,96 euros).
  5. Garantías.
    - a) Provisional: Cinco mil novecientos noventa y dos euros con cuarenta céntimos (5.992,40 euros).
    - b) Definitiva: Once mil novecientos ochenta y cuatro euros con ochenta céntimos (11.984,80 euros).
  6. Obtención de documentos e información.
    - a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.
    - c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41092.
    - d) Teléfono: 955 058 500.
    - e) Telefax: 955 058 516.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día de plazo de presentación de proposiciones.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 12 de marzo de 2004.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, Edificio de la Prensa-Isla de la Cartuja.

c) Localidad: 41092-Sevilla.

d) Fecha. Apertura técnica. 1.4.04. Apertura económica: 22.4.04.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 164/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2003/4418.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto de reposición de malla de cerramiento en la autovía A-92. P.k. 232+000 al 416+500.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (299.619,96 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cinco mil novecientos noventa y dos euros con cuarenta céntimos (5.992,40 euros).

b) Definitiva: Once mil novecientos ochenta y cuatro euros con ochenta céntimos (11.984,80 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 058 500.

e) Telefax: 955 058 516.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: a las 13 horas del día 12 de marzo de 2004.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, Edificio de la Prensa.

Isla de la Cartuja.

c) Localidad: 41092 Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica 1.4.04. Apertura económica: 22.4.04.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 146/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de Expediente: 2003/3867.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Colocación de barreras de seguridad en varias carreteras.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Varios Municipios (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (180.387,47 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Siete mil doscientos quince euros con cincuenta céntimos (7.215,50 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956 006 352.

e) Telefax: 956 006 373.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y

profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 18 de marzo de 2004 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

b) Domicilio: Pza. Asdrúbal s/n.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 31 de marzo de 2004.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Cádiz, 15 de enero de 2004.- El Delegado Provincial, José J. de Mier Guerra.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 16 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/340590). (PD. 145/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2003/340590 (04C88020047).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso material informático (tintas, toner y cintas).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 12 meses a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.563,11 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222-32.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Página web: [www.hospitalvirgendelasnieves.org](http://www.hospitalvirgendelasnieves.org)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 48-50. 18010 Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/337999). (PD. 144/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2003/337999 (04C88022049).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso material de Neurocirugía y Neurofisiología.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 24 meses a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 62.921,70 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222-32.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Página web: [www.hospitalvirgendelasnieves.org](http://www.hospitalvirgendelasnieves.org)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/389852). (PD. 143/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2003/389852 (C.A. 11/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro del sistema de planificación radioterápica.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 160.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Complejo Hospitalario de Jaén, Pabellón Médico Quirúrgico. Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfonos: 953 299 060 y 953 299 000 (Ext. 2096).

e) Telefax: 953 275 804.

f) Correo electrónico: [cadministrativa.chj.sspa@junta-deandalucia.es](mailto:cadministrativa.chj.sspa@junta-deandalucia.es).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Pabellón Médico Quirúrgico del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/391507). (PD. 142/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2003/391507 (C.A. 13/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro del sistema de dosimetrías.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 131.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Complejo Hospitalario de Jaén, Pabellón Médico Quirúrgico. Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfonos: 953 299 060 y 953 299 000 (Ext. 2096).

e) Telefax: 953 275 804.

f) Correo electrónico: [cadministrativa.chj.sspa@junta-deandalucia.es](mailto:cadministrativa.chj.sspa@junta-deandalucia.es).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Pabellón Médico Quirúrgico del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/393850). (PD. 135/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Área de Suministros y Contratación.

c) Número de expediente: 2003/393850 (2/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de instrumentación electrónica para radiofísica.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 155.000 €.

5. Garantías. Provisional: 3.100 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económico-Administrativa. Área de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955/013 337-35.

e) Telefax: 955 013 340.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Argüelles.

b) Domicilio: Avda. Andalucía, núms. 16-18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 954 570 550.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de enero de 2004.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/394363). (PD. 136/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto

245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/394363 (153/03 O).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de Reforma del Ala «B» del Servicio de Psiquiatría.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 460.853,09 €.

5. Garantías. Provisional: 9.217,06 €.

6. Obtención de documentación e información.

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sanchez Pizjuan, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

e) Información: Véase el punto 1.a) y b).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/360560). (PD. 138/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/360560 (36/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de aseo, limpieza e higiene.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 32 lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 24 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 276.264,20 euros.

5. Garantías. Provisional: 5.525,28 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959 016 039.

e) Telefax: 959 016 041.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 247 427.

e) Fax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncio del mencionado centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/395987). (PD. 137/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2003/395987 (C.A. 14/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de implantación del acelerador lineal 18 MV.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 381.180,29 €.

5. Garantías. Provisional: 7.623,61 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Complejo Hospitalario de Jaén, Pabellón Médico Quirúrgico. Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 299 060.

e) Telefax: 953 275 804.

f) Correo electrónico: [cadministrativa.chj.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:cadministrativa.chj.sspa@juntadeandalucia.es).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo I, Subgrupo 7, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Pabellón Médico Quirúrgico del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/351834). (PD. 141/2004).*

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 2003/351834 (HUV/CP 3053).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario clínico de urgencias y hospitalización.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Un lote.

d) Lugar de entrega: Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

e) Plazo de entrega: Tres meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 137.739 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus Universitario de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 032 590.

e) Telefax: 951 032 002.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1 c) y 18 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/310796). (PD. 140/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/310796 (33/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis oftalmológicas: lentes intraoculares y viscoelástico.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 3 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 168.335 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n.

c) Localidad y código postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfono: 951/061 019-18.

e) Telefax: 952 843 444.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Con-

tratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/355204). (PD. 139/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2003/355204.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación por reposición del sistema de Aire Acondicionado en la Zona Básica de Salud de Fleming.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 3 meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.122 €.

5. Garantías. Provisional: 1.442,44 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Contabilidad.

b) Domicilio: Avda. El Greco, s/n, planta baja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41007.

d) Teléfono: 955 017 616-22.

e) Telefax: 955 017 692.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 18.a) y b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, a las 12,00 horas del séptimo día hábil, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto de Servicio de Mantenimiento de las Infraestructuras, en la Universidad. (PD. 159/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2004/0000003 (Ref. interna SE. 3/04).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de Mantenimiento de las Infraestructuras, en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla».

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.

d) Plazo de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón doscientos diez mil euros (1.210.000 €).

Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41013.

d) Teléfono: 954 349 214.

e) Telefax: 954 349 087.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo O, subgrupos 1, 3, 6; Grupo P, subgrupos 1, 2, 3, 5; categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 5 de marzo de 2004.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Pablo de Olavide.

1. Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2. Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 17 de marzo de 2004.

e) Hora: 10,10 horas.

9. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 13 de enero de 2004.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.upo.es/empresas/contratacion/index.html>.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

## AYUNTAMIENTO DE LUCENA

*ANUNCIO de licitación de subasta, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la enajenación de una vivienda de propiedad municipal, sita en calle Maestro Luis Rivas, esquina con calle José Morillo Beato de Lucena (Córdoba). (PP. 4570/2003).*

De conformidad con la Disposición Adicional Novena del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el artículo 123.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la convocatoria de la licitación de la subasta por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la enajenación de la vivienda de referencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: VT-01/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La enajenación de una vivienda de propiedad municipal, con una superficie útil de 90 m<sup>2</sup> y 134,53 m<sup>2</sup> construida.

b) Ubicación de la vivienda: Calle Maestro Luis Rivas esquina con calle José Morillo Beato de Lucena (Córdoba).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 142.885,66 euros, mejorable al alza.

5. Garantía provisional: 2.857,71 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad y Código Postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Teléfono: 957 500 410.

c) Fax: 957 591 119.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, y durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con prelación del que se publique en fecha posterior si no fueran coincidentes. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la subasta.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 1.

3.ª Localidad y Código Postal: Lucena (Córdoba), 14900.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar a las 9,00 horas del primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios: El adjudicatario queda obligado al pago del importe de los anuncios de licitación de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la subasta.

Lucena, 1 de diciembre de 2003.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO de 9 enero de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, sobre Resolución de 8 de enero de 2004, del Consejo de Gobierno, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras que se citan. (PP. 81/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 265/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Ejecución de Edificio de Nueva Planta en Recinto Palacio Marqueses de La Algaba, 3.ª fase.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Trece meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4. Tipo de licitación: 695.758,89 euros.

5. Garantía provisional: 13.915,18 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo 3; Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla. 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la con-

tratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de subasta pública para la enajenación de la parcela municipal 13-A del SUP-TO-2 (El Pino Oeste). (PP. 39/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente: 17/02 PAT.

2. Objeto.

Adjudicación mediante subasta pública de la parcela municipal de uso industrial sita en el SUP-TO-2 (El Pino Oeste).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (6.335.869,52 euros) más IVA.

5. Garantía provisional: Ciento veintiséis mil setecientos diecisiete euros con treinta y nueve céntimos (126.717,39 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística (de 11,00 a 13,00 horas).

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Fax: 954 480 295.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Transcurridos 26 días naturales desde el día siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día de presentación de ofertas fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

Se entregarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo de 9,00 a 13,30 horas.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documentación a presentar:

1. Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa».

2. Sobre núm. 2: «Proposición Económica».

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).

2. Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Lengua de la proposición: La proposición deberá ser presentada en castellano.

e) Variantes: No se admiten.

8. Apertura de ofertas (sobre núm. 2).

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en el apartado 7.c) anterior.

b) Fecha y hora: A las 10,00 horas del décimo día hábil siguiente al de finalización de presentación de plicas, salvo que fuese sábado o inhábil, en cuyo caso lo será el siguiente hábil.

9. Otras informaciones: Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de presentación de ofertas se podrán formular reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, en la entidad, domicilio y localidad señalados en los apartados 7.a), b) y c) anteriores.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

11. Página web: [www.urbanismosevilla.org](http://www.urbanismosevilla.org).

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo de adjudicación definitiva del contrato de compra-venta de parcela municipal. (PP. 4789/2003).*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2003 adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente: 24/03 PAT.

2. Objeto.

a) Tipo de contrato: Compra-venta.

b) Descripción del objeto: Finca sita en Plaza de Chapina s/n (cuota de parcela urbanística resultante en proindiviso A.2 del Plan Especial de Protección de Triana (Sector 14)).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

4. Tipo de licitación: Setecientos noventa y ocho mil euros con treinta y seis céntimos (798.565,36 euros) más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Hispa Rad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ochocientos un mil quinientos sesenta y siete euros (801.567 euros) más IVA.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2003/000134 (ES0304) Integración Paisajística del Puerto de Estepona.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Número de expediente: 2003/000134-ES0304.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: Integración Paisajística del Puerto de Estepona.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 222 de 18 de noviembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (84.147,88 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16 de diciembre de 2003.
  - b) Contratista: Servicios Forestales, S.L.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Setenta y dos mil ciento catorce euros con setenta y tres céntimos (72.114,73 euros).

Sevilla, 12 de enero de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2003/000138 (CA0302) Integración Paisajística Puerto de Carboneras.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Número de expediente: 2003/000138-CA0302.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: Integración Paisajística Puerto de Carboneras.

- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 235 de 5 de diciembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinticuatro mil trescientos ochenta y siete euros con ochenta y nueve céntimos (124.387,89 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 9 de enero de 2004.
  - b) Contratista: Eulen, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento cuatro mil doscientos ochenta y seis euros con ochenta céntimos (104.286,80 euros).

Sevilla, 13 de enero de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

## CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE SEVILLA

*ANUNCIO de adjudicación (Expte. núm. 23/03). (PP. 61/2004).*

Resolución 339/2003 por la que se adjudica el contrato de servicios para la realización de encuesta autoadministrada y de opinión en los autobuses metropolitanos del Area de Sevilla.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
  - c) Número de Expediente: 23/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicios para la realización de encuesta autoadministrada y de opinión en los autobuses metropolitanos del Area de Sevilla.
  - b) Boletines y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 140 de 23 de julio y BOP núm. 176 de 31 de julio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 116.000 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 2.12.03.
  - b) Contratista: Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.
  - c) Domicilio: Paseo de la Habana, núm. 138, Madrid.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de adjudicación: 111.400,00 euros.

Sevilla, 8 de enero de 2004.- El Director Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Huelva, C/ Los Mozárabes, 8, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

#### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B21178108	J. PROYCON SL	NOTIFICA-EH2101-2002/1979
Documento:	0291210035575	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2002/1071	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B21200886	CONSTRUCCIONES DIOSI SL	NOTIFICA-EH2101-2003/336
Documento:	0291210039172	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2003/238	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B21200886	CONSTRUCCIONES DIOSI SL	NOTIFICA-EH2101-2003/488
Documento:	0291210040055	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2003/319	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B21269311	GESTION Y VENTA AUTOMOVILISTICA SL UNIP	NOTIFICA-EH2101-2003/1619
Documento:	0301210030161	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B21285713	CAFETERIA ROSALINDA SL	NOTIFICA-EH2101-2003/67
Documento:	0301210027045	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
U2100870A	NAVAN RESOURCES [HUELVA], S.A.	NOTIFICA-EH2101-2003/1502
Documento:	0291210043695	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2003/585	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X3664452T	SMEULDERS ADRIANUS ANTONIU	NOTIFICA-EH2101-2003/1577
Documento:	0291210044203	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2001/9539	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
15250950H	GONZALEZ ALCALDE JUAN M	NOTIFICA-EH2101-2003/1226
Documento:	0291210042584	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2003/506	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28251406T	BOTELLO GARRIDO MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2003/65
Documento:	0301210026774	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28671429C	CHAMORRO LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2003/1878
Documento:	0291210044465	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/13833	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
29339722W	MARQUEZ GOMEZ SAMPEDRO	NOTIFICA-EH2101-2003/129
Documento:	0301210026914	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29412742C	ALBA CACERES JOSE	NOTIFICA-EH2101-2003/1311
Documento:	0291210043284	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2003/553	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29417573K	SALAS MACIAS JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2003/592
Documento:	0291210040545	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2003/360	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29462305H	COSTA SOSA JOSE	NOTIFICA-EH2101-2003/81
Documento:	0301210026485	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29472911K	ROMERO REVUELTA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2003/579
Documento:	0291210040800	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2003/379	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29689320T	MARQUEZ TRIGUEROS MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2003/96
Documento:	0301210026494	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29707448G	GARRIDO HURTADO ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2002/1803
Documento:	0301210025541	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29717430G	SANTANA TEODORO MARIA	NOTIFICA-EH2101-2003/82
Documento:	0301210026966	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
43089482V	MATEU MARTIN M DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2003/1705
Documento:	0301210029820	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
44213088G	MORENO ALVAREZ TOMAS	NOTIFICA-EH2101-2002/1809
Documento:	0301210025286	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
44221208M	MAENIZ MAS ISRAEL	NOTIFICA-EH2101-2003/1138
Documento:	0301210028752	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
44221208M	MAENIZ MAS ISRAEL	NOTIFICA-EH2101-2003/1635
Documento:	0291210044221	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2003/620	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301210030624	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75566099J	SOLER FRAGOSO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2003/105
Documento:	0301210027081	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

#### LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A21009782	V FUENTES CASAS SA	NOTIFICA-EH2101-2003/657
Documento:	0101210126773	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/9336	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0101210126782	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/9336	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
A21012620	MATIAS HERNANDEZ LOPEZ LA COMERCIAL ANDALU; NOTIFICA-EH2101-2003/716		B21286794	PROMOCIONES FARO-HUELVA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2101-2003/100
<b>Documento:</b> 0101210127074	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		<b>Documento:</b> 0102210030632	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/838	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-1999/23204	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A21020649	CONSTRUCCIONES JOFRAN SA	NOTIFICA-EH2101-2003/1444	B21286794	PROMOCIONES FARO-HUELVA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2101-2003/475
<b>Documento:</b> 0162210006621	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION		<b>Documento:</b> 0101210126462	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/21264	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/17053	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A21043070	SANTERAS S.A.	NOTIFICA-EH2101-2003/788	B21286794	PROMOCIONES FARO-HUELVA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2101-2003/95
<b>Documento:</b> 0101210127831	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		<b>Documento:</b> 0102210029181	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/4845	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-1999/19526	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0101210127864	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		B21296579	CONSTRUCCIONES HUELVA HOGAR SL	NOTIFICA-EH2101-2003/712
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/4829	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		<b>Documento:</b> 0101210127000	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
A21043070	SANTERAS S.A.	NOTIFICA-EH2101-2003/854	<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/8765	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0101210127872	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		E21288659	COMUNIDAD PROPIETARIO GRAVINA N. 13 CB	NOTIFICA-EH2101-2003/1045
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/4828	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		<b>Documento:</b> 0102210035043	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
A21050232	FERNANDO GUTIERREZ SA	NOTIFICA-EH2101-2003/1435	<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-1999/15810	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0162210006355	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION		<b>Documento:</b> 0102210035051	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/15241	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-1999/15811	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A41382854	COINSO SA	NOTIFICA-EH2101-2003/1082	H21247127	CDAD PROP "EL ATABAL"	NOTIFICA-EH2101-2003/1209
<b>Documento:</b> 0102210035036	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		<b>Documento:</b> 0101210128654	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2001/13732	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/713	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A78614773	PROLUISSOR SA	NOTIFICA-EH2101-2003/98	04121137C	RODRIGUEZ TORREJON HORTENSIA	NOTIFICA-EH2101-2003/619
<b>Documento:</b> 0102210029235	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		<b>Documento:</b> 0102210031541	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-1994/502	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/8447	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0102210029241	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		05366704E	FERNANDEZ MIRANDA LOZANA DOMINGO	NOTIFICA-EH2101-2003/439
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-1994/502	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		<b>Documento:</b> 0101210126090	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
A81559007	GESTION SEIS CONSULTORES ASOCIADOS SAL	NOTIFICA-EH2101-2003/782	<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-1999/14953	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0101210127695	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		09454903V	NUÑEZ PULIDO, JOSE JOAQUIN	NOTIFICA-EH2101-2003/91
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/3093	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		<b>Documento:</b> 0101210125396	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
B21209101	CONSTRUCCIONES GIRALDE SANCHEZ SL	NOTIFICA-EH2101-2003/1490	<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/16785	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0162210006611	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION		28251406T	BOTELLO GARRIDO MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2003/65
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/21152	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		<b>Documento:</b> 0101210125436	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
B21211628	PROMOCIONES MARINA DE HUELVA SL	NOTIFICA-EH2101-2003/144	<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/5200	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0162210004402	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION		29046017F	LOPEZ PEREZ PASCUAL	NOTIFICA-EH2101-2003/953
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> SERV.TESORERIA		<b>Documento:</b> 0101210127955	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
B21233085	RUFANSA SL	NOTIFICA-EH2101-2003/696	<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/5156	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0101210127053	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		29052532J	CALATRAVA SANCHEZ, M DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH2101-2003/1101
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/2372	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		<b>Documento:</b> 0111210007851	<b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
<b>Documento:</b> 0101210127062	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH2101-2001/1125	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/2372	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		29241583G	CASANOVA MARQUEZ ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2003/770
B21237888	DEHESA LOS ARANDANOS SL	NOTIFICA-EH2101-2003/514	<b>Documento:</b> 0162210005732	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>Documento:</b> 0101210126372	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/7359	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/6224	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		29265782F	RODRIGUEZ LORENZO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2003/608
<b>Documento:</b> 0101210126382	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		<b>Documento:</b> 0101210126714	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/6224	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-1999/17982	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0101210126396	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		29276874J	VILLOSLADA CORDERO ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2003/564
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/6224	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		<b>Documento:</b> 0112210005824	<b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
B21271184	TARTESSOS IMPORT SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2101-2003/710	<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH2101-1999/909	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0101210126953	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		29287113V	GARCIA QUINTANA ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2003/623
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/9044	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		<b>Documento:</b> 0102210033841	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
B21285713	CAFETERIA ROSALINDA SL	NOTIFICA-EH2101-2003/67	<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2002/7084	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0101210125465	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION				
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2000/11787	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
29301154M	CASTILLA CASTILLA FIDEL	NOTIFICA-EH2101-2003/1788	29800017K	ROBLES CARRETERO CARMEN SUSANA	NOTIFICA-EH2101-2003/372
Documento: 0122210001262	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		Documento: 0112210005181	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2002/102	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2001/390	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29326901S	NOGUERA GARROCHENA MA DEL PILAR	NOTIFICA-EH2101-2003/584	29800018E	ROBLES CARRETERO M MERCEDES	NOTIFICA-EH2101-2003/373
Documento: 0122210000370	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		Documento: 0112210005172	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2000/516	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2001/390	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29369477H	LOPEZ DOMINGUEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2101-2003/1195	29853271F	PATON SORIA CLAUDIA	NOTIFICA-EH2101-2003/524
Documento: 0112210006594	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		Documento: 0112210005693	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2003/38	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2000/1545	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29397589R	RODRIGUEZ SAMPEDRO JUAN	NOTIFICA-EH2101-2003/740	40437032L	BOTILLO FERNANDEZ ESTRELLA	NOTIFICA-EH2101-2002/1421
Documento: 0101210127236	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0162210002686	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2000/14087	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2000/116	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0101210127245	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION				
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2000/14086	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				
29462305H	COSTA SOSA JOSE	NOTIFICA-EH2101-2003/81	44205206B	GARRIDO MARQUEZ ROCIO	NOTIFICA-EH2101-2003/555
Documento: 0101210125270	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0112210005890	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2001/1969	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-1999/1075	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29680593J	ARENAS ORTEGA CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2003/1789	44221208M	MAENIZ MAS ISRAEL	NOTIFICA-EH2101-2003/1138
Documento: 0122210001271	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		Documento: 0121210001175	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2002/102	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-1999/1129	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29681261Z	GOMEZ MENDEZ MARIA	NOTIFICA-EH2101-2003/503	48927170Y	SABORIT VAZQUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2003/512
Documento: 0112210005511	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		Documento: 0101210126343	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2000/1350	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/7575	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29689320T	MARQUEZ TRIGUEROS MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2003/96	48937394H	VAQUERO CRESPO JOSE ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2101-2003/1047
Documento: 0102210029196	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102210035091	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/16690	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2002/332	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29700930H	MIGUEL ROSA MIGUELA	NOTIFICA-EH2101-2003/509	75566099J	SOLER FRAGOSO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2003/105
Documento: 0101210126293	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102210029152	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1998/24217	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2001/2722	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29707448G	GARRIDO HURTADO ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2003/1046	<u>PETICION DATOS</u>		
Documento: 0102210035102	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		NIF	Nombre	R.U.E.
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2000/1071	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		B21264676	A.L.N.S.P. ONUBENSE SL	NOTIFICA-EH2101-2003/659
29714509G	BARRIOS MARTINEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2101-2002/2010	Documento: 0322210002030	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
Documento: 0112210004331	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2003/89	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2001/1498	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0322210002046	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
29716713T	GARCIA RODRIGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH2101-2003/978	R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2003/90	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0162210004583	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		B21269311	GESTION Y VENTA AUTOMOVILISTICA SL UNIP	NOTIFICA-EH2101-2003/1619
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1994/4286	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0322210003351	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
29717430G	SANTANA TEODORO MARIA	NOTIFICA-EH2101-2003/82	R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2003/171	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0101210125282	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		29339722W	MARQUEZ GOMEZ SAMPEDRO	NOTIFICA-EH2101-2003/1188
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2001/4890	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0322210002615	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
29734218W	HERRERA GALVEZ MARIA DEL PINO	NOTIFICA-EH2101-2003/904	R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2003/105	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0102210034843	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		29339722W	MARQUEZ GOMEZ SAMPEDRO	NOTIFICA-EH2101-2003/129
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2001/253	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0322210001556	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
29761995H	NUÑEZ RODRIGUEZ DIEGO	NOTIFICA-EH2101-2003/848	R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2003/1	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0122210000610	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		29707448G	GARRIDO HURTADO ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2002/1803
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2001/730	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0322210001084	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
29767872F	HIDALGO PEREZ MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH2101-2002/1967	R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2002/132	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0112210004213	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		29728569B	PEREZ GONZALEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2101-2003/340
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2000/554	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0322210001836	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
29741803C	MORENO GONZALEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2101-2003/726	R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2003/49	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0322210002100	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		29741803C	MORENO GONZALEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2101-2003/726
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2003/58	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		Documento: 0322210002100	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**

29752437M GARRIDO MUÑOZ MANUELA      NOTIFICA-EH2101-2003/529  
**Documento:** 0322210001924      **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL  
**R.U.E. Origen:** REQUER-EH2101-2003/41      **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

43089482V MATEU MARTIN M DOLORES      NOTIFICA-EH2101-2003/1705  
**Documento:** 0322210003726      **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH2101-2002/31      **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

48911526W REVUELTA CORTES ABRAHAM      NOTIFICA-EH2101-2003/930  
**Documento:** 0331210023173      **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH2101-2002/24      **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75611248S GUERRERO GARCIA SERGIO MANUEL      NOTIFICA-EH2101-2003/772  
**Documento:** 0322210002161      **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL  
**R.U.E. Origen:** REQUER-EH2101-2003/62      **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

**AUDIENCIAS**

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**

44213088G MORENO ALVAREZ TOMAS      NOTIFICA-EH2101-2002/1809  
**Documento:** 0341210018012      **Descripción:** TRAMITE DE AUDIENCIA  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH2101-2000/857      **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B2131775S HUERTA MONTEJO SL LABORAL      NOTIFICA-EH2101-2003/1308  
**Documento:** D11321000154      **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION  
2      **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH2101-2001/94

B41506304 RECREATIVOS MONTES SL      NOTIFICA-EH2101-2003/1591  
**Documento:** D11321000333      **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION  
5      **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH2101-2003/118

29775207M DOMINGUEZ VASALLO JUAN FRANCISCO      NOTIFICA-EH2101-2003/1711  
**Documento:** D11321000323      **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION  
1      **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA  
**R.U.E. Origen:** DEVINGIN-EH2101-2003/139

Huelva, 8 de enero de 2004.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, núm. 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

**ANEXO**

284190431-J      MARIA CARMEN CORDERO GOMEZ  
**Documento:** 0112410044064      **Descripción:** DOC. SUCESIONES  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH4101-2000/5149

29781939-K      Mª JOSE MORENO GALVAN  
**Documento:** 0122410004080      **Descripción:** DOC. SUCESIONES  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH4101-2000/4405

75741343-C      GABRIEL SANCHEZ FERNANDEZ  
**Documento:** 01124100034482      **Descripción:** DOC. SUCESIONES  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH4101-2000/3334

27782488-Y      MANUEL A. IZQUIERDO RAMOS  
**Documento:** 0112410040936      **Descripción:** DOC. SUCESIONES  
0112410040920  
0112410040911  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH4101-1999/5205

27295286-J      ALVARO JAPON SOLA  
**Documento:** 0331410137536      **Descripción:** DOC. SUCESIONES  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH4101-2000/1521

27298496-A      INMACULADA PEREZ DE LEON MORENO  
**Documento:** 0112410040295      **Descripción:** DOC. SUCESIONES  
0112410040286  
0112410040270  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH4101-2000/2406

27544693-P      MANUEL MURO MAESSO  
**Documento:** 0112410044952      **Descripción:** DOC. SUCESIONES  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH4101-2001/3058

28537628-X      ANTONIO MIGUEL CORDERO VILLAFILA  
**Documento:** 0112410039055      **Descripción:** DOC. SUCESIONES  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH4101-2000/1916

27844398-T      JOSEFA POZO RODRIGUEZ  
**Documento:** 0102410140302      **Descripción:** DOC. SUCESIONES  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH4101-2000/5100

00028181-Y      Mª LUISA VILLAFILA GONZALEZ  
**Documento:** 0112410039063      **Descripción:** DOC. SUCESIONES  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH4101-2000/1916

27312674-J      MARIA ALES OBRADORES  
**Documento:** 0122410003816      **Descripción:** DOC. SUCESIONES  
**R.U.E. Origen:** SUCDON-EH4101-2000/2480

28349389-A	MARIA AMPARO JIMENEZ DIAZ	51101547-D	JUAN CRUZ OLANO MANERO
Documento: 0112410044845	Descripción: DOC. SUCESIONES	Documento: 0112410037721	Descripción: DOC. SUCESIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/6305	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/2258
27310706-T	MARIA CARMEN MARTINEZ-CAÑAVATE	34050796-D	ANTONIO RODRIGUEZ CHACON
Documento: 0112410042021 0112410042012 0112410041994	Descripción: DOC. SUCESIONES	Documento: 0112410030570 0112410030561 0112410030543 0112410030534	Descripción: DOC. SUCESIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/773	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1995/2491
75061047-H	MANUELA ANGUITA NIEVES	21532523-S	LUIS NEBOT SOLDAN
Documento: 0122410004503	Descripción: DOC. SUCESIONES	Documento: 0112410037220	Descripción: DOC. SUCESIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/6280	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/802
28682472-T	MARIA LUISA CORDERO VILLAFILA	27896915-P	MARIA BARRERA CORTES
Documento: 0112410039021	Descripción: DOC. SUCESIONES	Documento: 0112410035343	Descripción: DOC. SUCESIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/1916	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/140
37861753-G	TEODORO FERNANDEZ NIETO	27934191-R	FRANCISCO RIVERO DIAZ
Documento: 0112410034852	Descripción: DOC. SUCESIONES	Documento: 0112410038053 0112410038040 0112410038031	Descripción: DOC. SUCESIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/515	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/1593
29406483-V	JOSE MARIA GUILLEN ROMO		
Documento: 0112410038061	Descripción: DOC. SUCESIONES		
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/3765		
28209231-F	ANGELES CASTRO MONTERO		
Documento: 0112410041074	Descripción: DOC. SUCESIONES		
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/5141		
48812416-E	MARI LUZ BARRAGAN RUIZ		
Documento: 0122410003722	Descripción: DOC. SUCESIONES		
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/5678		
27861861-Y	ISABEL DOMINGUEZ URRACO		
Documento: 0112410041100	Descripción: DOC. SUCESIONES		
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/5656		
28532072-C	ENRIQUE CANSINO LOPEZ		
Documento: 0112410041041	Descripción: DOC. SUCESIONES		
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/3974		
27772012-H	MIGUEL LEON BENITEZ		
Documento: 0162410028794	Descripción: DOC. SUCESIONES		
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/1370		
28709668-X	MARIA JOSE ANGUITA TUÑON		
Documento: 0112410035311	Descripción: DOC. SUCESIONES		
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/114		

Sevilla, 14 de enero de 2004.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se publica acto administrativo relativo a expediente sancionador en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica al expedientado que seguidamente se relaciona, el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 2.ª planta, concediéndose el plazo de contestación que a continuación se indica:

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones.

Núm. Expte.: 537/03.

Notificado: Mundo Mágico Tours, S.A.

Ultimo domicilio: Avda. del Mar, 12, Benalmádena (Málaga). Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 12 de enero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución del expediente sancionador, que abajo

se detalla incoado, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 206/03.

Entidad denunciada y domicilio: Ascensores Miconic, S.L. (CIF: B-04161345). C/ Victoria Kent, núm. 13. 04230 Huércal de Almería (Almería).

Infracción: Art. 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio), en relación con el art. 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio).

Sanción: Multa de trescientos euros (300 euros).

Almería, 8 de enero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 356/03.

- Empresa imputada: Reparaciones Comerciales de Gas, S.L. (CIF B-04394748).

- Domicilio: C/ Bola Dorada, 7, 2.º B, 04740-Almería.

- Presuntas Infracciones:

1.ª Art. 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio y 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

2.ª Art. 1 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía, en relación con los artículos 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio.

3.ª Art. 34.4 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y 3.1.4 del R.D. 1945/83, de 22 de junio.

4.ª Art. 3.1.c) del Real Decreto 2402/85, del 8 de diciembre, que regula el deber de expedición de facturas por empresarios y profesionales, en relación con los artículos 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio.

Almería, 8 de enero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones de expedientes sancionadores por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las resoluciones de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan incoados, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 245/03.

- Empresa imputada: Arte Hogar Europa, S.L. (CIF: B-80773146).

- Domicilio: Paseo Imperial, números 10 y 12. 28005 Madrid.

- Infracción: Arts. 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio y 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

- Sanción: Multa de trescientos euros (300 €).

Expediente: 253/03.

- Persona imputada: Juan Antonio Checa Rubio (NIF: 27516632-P).

- Domicilio: C/ Dama, número 22. 04006 Almería.

- Infracción: Art. 2 del Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto), en relación con los arts. 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio) y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las

infracciones y sanciones en materia de defensa de consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio).

- Sanción: Multa de trescientos euros (300 €).

Almería, 8 de enero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se requiere y da plazo al Presidente de la Asociación Nuevos Horizontes de Huelva.*

En respuesta a su solicitud de inscripción en este Registro Provincial de Asociaciones, del acto de nombramiento de junta directiva de dicha Asociación se le requiere para que aporte certificación expedida por el Secretario de dicha Asociación con el Vº Bº de su Presidente, acreditativa de haber sido convocada asamblea general de socios en la que en su caso se haya acordado y elegido la nueva junta directiva, especificando, cargos, nombres y apellidos, DNI, y domicilio de cada uno de ellos.

Asimismo, le comunico que transcurridos tres meses desde la fecha de este escrito sin que haya sido aportado dicha certificación en los extremos mencionados se producirá la caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 17 de diciembre de 2003.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se comunica al Presidente de la Asociación Cultural Gastronómica Recreativa Peña El Tojo de Huelva la no procedencia de inscripción de la junta directiva.*

En respuesta a su solicitud de inscripción en este Registro Provincial de Asociaciones, del acto de nombramiento de junta directiva de dicha Asociación se le comunica que no procede dicha inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones existentes en esta Delegación de dicho acto, al haber transcurrido más de un mes desde la adopción del referido acuerdo por la asamblea de socios, tal como establece el artículo 28.4 de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

Huelva, 17 de diciembre de 2003.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se comunica al Presidente de la Asociación Albergue Deportivo Cardiopotencia Aldecar de Huelva, la no procedencia de inscripción de la junta directiva.*

En respuesta a su solicitud de inscripción en este Registro Provincial de Asociaciones, del acto de nombramiento de junta directiva de dicha Asociación se le comunica que no procede dicha inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones existentes en esta Delegación de dicho acto, al haber transcurrido más de un mes desde la adopción del referido acuerdo por la asamblea de socios, tal como establece el artículo 28.4.

de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

Huelva, 17 de diciembre de 2003.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la construcción de las instalaciones de gas natural denominadas Red de distribución industrial a Jun y su Addenda I, relacionados en la resolución complementaria que se cita. (PP. 29/2004).*

Por resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de fecha 15 de septiembre de 2003, complementaria a la de fecha 25.5.2001, se autorizó administrativamente, se aprobó el proyecto de ejecución y se declaró en concreto la utilidad pública de las instalaciones de gas natural denominadas «Red de distribución industrial a Jun y su Addenda I», en relación con los titulares y las fincas que en ella se citan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en los respectivos Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa (Decreto de 26 de abril de 1957), llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 26 de febrero de 2004 (jueves), a partir de las 10,00 horas, en el Ayuntamiento de Granada (Plaza del Carmen s/n) y a las 13,00 horas de ese mismo día en el Ayuntamiento de Jun (Avda. de Granada, 10), y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose igualmente en el BOE, BOJA, BOP de Granada y el diario «Ideal» así como en los tablones oficiales de los Ayuntamientos de Granada y Jun, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido notificar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación

Provincial (Secretaría General-Departamento de Legislación Plaza Villamena, 1, 3.ª planta-18071 Granada), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio, Enagás, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 18 de diciembre de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

#### ANEXO QUE SE CITA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA INSTALACION DE GAS NATURAL DENOMINADA «RED DE DISTRIBUCION INDUSTRIAL A JUN Y SU ADENDDA I», ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION COMPLEMENTARIA DE FECHA 15.9.2003

Parcela según proyecto GR-GR-4V.

- Término municipal: Granada.

Propietarios (y domicilios): Doña Concepción Linde Martín (C/ Alhamar, 35 6.º B 18004 Granada), don Francisco Linde Martín (C/ Alhamar, 35 6.º A 18004 Granada), don Antonio Linde Martín (Avda. Madrid, 3 8.º Izda. 18012 Granada), doña Adriana Linde Martín (Cañada de los Ingleses, 22 Dcha. 29016 Málaga) y doña Amalia Linde Martín (C/ Enrique Alzamora, 6 2.º 07002 Palma de Mallorca).

- Polígono núm. 21.

- Parcelas según catastro: 253 y 254.

- Clase de cultivo: Labor regadío.

- Afección: 252 l.m.

- Superficie ocupada temporalmente: 2.016 m<sup>2</sup>.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Granada-día 26 de febrero de 2004, a las 10 horas.

Parcela según proyecto GR-GR-5V.

- Término municipal: Granada.

Propietarios (y domicilios): Don Emilio Bueno Olmedo (Pasaje Cruz de Mayo, 2 1.º A 18014 Granada), Sres. Herederos de doña Concepción Bueno Olmedo (C/ Ermita, 14 Estanco 18200 Maracena (Granada) y don Francisco, don Miguel y don Jesús Avila Bueno (Avda. de las Adelfas, 2 29630 Benalmádena Costa (Málaga).

- Polígono núm. 21.

- Parcela según catastro: 252.

- Clase de cultivo: Labor regadío.

- Afección: 55 l.m.

- Superficie ocupada temporalmente: 440 m<sup>2</sup>.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Granada, día 26 de febrero de 2004, a las 11 horas.

Parcela según proyecto GR-JU-12.

- Término municipal: Jun (Granada).

Propietarios (y domicilios): Doña M.ª Concepción Méndez Fernández de Córdoba (Plaza Gracia, 2 18002 Granada) y don Antonio Manuel Méndez Montogo de Damas (Avda. Constitución, 18 portal 1-9.º Izda. 18012 Granada).

- Polígono núm. 1.

- Parcela según catastro: 133.

- Clase de cultivo: Pastos.

- Afección: 118 m.l.

- Superficie ocupada temporalmente: 1.118 m<sup>2</sup>.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Jun-día 26 de febrero de 2004, a las 13,00 horas.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación, de la Dirección Provincial del SAE, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dicto, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

41/2001/J/135	41-00008	JUAN M CESPEDES ZULUAGA	D.N.I X3712702-L
41/2001/J/311	41-00003	JOSE L SANCHEZ ARREDONDO	D.N.I 28713953-V
41/2001/J/311	41-00006	BEATRIZ NOGUERA CABEZA	D.N.I 28742827-A
41/2001/J/399	41-00009	GLORIA DE CASTRO HERNANDEZ	D.N.I 28735455-Z
41/2001/J/468	41-00002	INIGO BERROCOAL OZKOIDI	D.N.I 28775611-N
41/2001/J/576	41-00015	VICTOR LOPEZ OSORNO	D.N.I 44603701-P

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación, de la Dirección Provincial del S.A.E., sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación, y para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de F.P.O., de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá

por desistidos de sus peticiones, archivándose las solicitudes sin más trámites.

41/2001/J/311 41-00001 Joanna Arriola Flores DNI 45625700-W

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica propuesta de resolución de 30 de octubre de 2003, dirigida a doña Soledad González Gómez, sobre expediente administrativo de desahucio A-42/2003.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Soledad González Gómez, con DNI 29.707.794, y con último domicilio conocido en Bda. Juan Carlos I, blq. 7, bajo A, de San Juan del Puerto, código postal 21610.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica propuesta de resolución recaída en el expediente administrativo de desahucio A-42/2003.

Indicándole que dicha propuesta de resolución de desahucio, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 9 de enero de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica pliego de cargos de 29 de octubre de 2003, dirigido a doña María del Pilar González Vela y don Oscar Mántaras Villanueva, sobre expediente administrativo de desahucio A-47/2003.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña María del Pilar González Vela y don Oscar Mántaras Villanueva, con último domicilio conocido en la Bda. Juan Carlos I, 3 A-1.º B, de San Juan del Puerto, código postal 21610.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica pliego de cargos recaído en el expediente administrativo de desahucio A-47/2003.

Indicándole que dicho pliego de cargos de desahucio, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 9 de enero de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica pliego de cargos de 3 de diciembre de 2003, dirigido a doña Victoria Díez Nieto, sobre expediente administrativo de desahucio A-50/2003.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Victoria Díez Nieto, con DNI 77276, y con último domicilio conocido en la Avda. de Andalucía, Blq. 11B, Portal B, 4.º C, de Huelva, código postal 21006.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica pliego de cargos recaído en el expediente administrativo de desahucio A-50/2003.

Indicándole que dicho pliego de cargos de desahucio, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 9 de enero de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución de recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. 114/01.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la resolución de recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. 114/01; incoado a Optica Quesada, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Menéndez Pelayo, núm. 35 de Sevilla, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999) en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 8 de enero de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, al recurso de alzada relativo al expediente núm. 23033/2002 de esta Delegación en materia de Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada por la Directora General de Salud Pública y Participación en el recurso interpuesto por doña Josefa Fernández Castro, por la presente se procede a hacer pública

dicha Resolución al no haberse podido practicar en el domicilio de la recurrente, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Recurso de alzada número 124/02  
(Dirección General de Salud Pública y Participación)

Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Josefa Fernández Castro, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, de fecha 14 de mayo de 2002.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que conforme al acta de inspección núm. 18/12989, de 14 de enero de 2002, se pone de manifiesto que en el establecimiento propiedad de doña Josefa Fernández Castro, se observa que tiene productos preparados careciendo de Número de Registro General Sanitario para su elaboración.

Segundo. Que el 1 de febrero de 2002 se acordó la iniciación de expediente sancionador, y que el 5 de abril de 2002 se dicta Propuesta de Resolución, presentando el interesado escrito de alegaciones el 26 de abril de 2002.

Tercero. Que el 14 de mayo de 2002, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén acuerda imponer a doña Josefa Fernández Castro una sanción de 330 euros, al infringir lo dispuesto en el artículo 2 del R.D. 1712/91 y en el artículo 2.1.1 del R.D. 1945/83.

Cuarto. Que contra dicha Resolución se interpuso, en tiempo y forma, recurso de alzada en el que en síntesis manifiesta lo siguiente:

- Que los alimentos encontrados eran para consumo propio y no para su venta.
- Que considera la sanción impuesta totalmente desproporcionada a la infracción cometida.
- Que solicita se ordene la anulación de la sanción.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para conocer y resolver el presente recurso de alzada, en virtud de lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; artículo 6.2.h) del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65, de 6 de junio) y artículo 3.3 del Decreto 275/1998, de 22 de diciembre (BOE núm. 6 de 14 de enero de 1999).

Segundo. Que los hechos son imputados al propietario de la entidad, ante lo cual no cabe eximente alguno.

Que los motivos de oposición señalados por el interesado fueron señalados durante la tramitación del procedimiento.

Que la multa ha sido determinada en una cuantía mínima en atención al intervalo posible establecido para la misma en el reseñado artículo 36 de la Ley 14/86, de 25 de abril.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación

#### RESUELVE

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Josefa Fernández Castro contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, de fecha 14 de mayo de 2002, confirmando la resolución impugnada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda de la citada Ley. La Directora General de Salud Pública y Participación.»

Jaén, 13 de enero de 2004.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Cese de Acogimiento Familiar, Ratificación de Desamparo y Acogimiento Residencial en el procedimiento iniciado de oficio, al no haber podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica la resolución de cese de acogimiento familiar, ratificación de desamparo y acogimiento residencial en el procedimiento iniciado de oficio, por medio de su anuncio.

Expte.: 242/98. Nuria Fernández Contreras, que en relación con el expediente de protección abierto al menor S.F.C., se acuerda el cese del acogimiento familiar y constitución de acogimiento residencial (Decreto 42/2002 de 12 de febrero de 2002, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa).

Granada, 16 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica el presente trámite de audiencia por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 159/03. Don Manuel Hita Cenit, que en relación con el expediente de protección abierto al menor R.N. hijo de Isabel Expósito Pérez, acordada la iniciación de oficio del procedimiento el 4.12.03 (Decreto 42/2002 de 12 de febrero

de 2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa), de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 8 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización de interesado, se notifica el presente trámite de audiencia por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 115/03. Don Antonio Peláez Martos y doña Joaquina Hernández Carrillo, que en relación con el expediente de protección abierto al menor A.P.H., acordada la iniciación de oficio del procedimiento el 13.1.04 (Decreto 42/2002 de 12 de febrero de 2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa), de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Exptes.: 161 y 162/03. Doña M.<sup>a</sup> Amparo Fernández Molina, que en relación con el expediente de protección abierto a los menores M.A.F. y R.M.A.F., acordada la iniciación de oficio del procedimiento el 2.10.03 (Decreto 42/2002 de 12 de febrero de 2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa), de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 8 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Francisca Marín Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica que se le pone de manifiesto el procedimiento de desamparo relativo a la menor M.S.C.M., a fin de que en un plazo de diez días hábiles alegue

lo que a su derecho convenga, a la vista del cambio de medida de protección que se encuentra en estudio por esta Entidad, consistente en cesar la tutela de la menor asumida en su día, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia, pudiendo comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Cádiz, 23 de diciembre de 2003.- La Delegada, (por Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*EDICTO de 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones no Contributivas.*

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 de R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Doña Dolores Fernández Lores.  
Carretera del Mami, núm. 47.  
04130 El Alquián (Almería).  
Expte.: 04/0000126-J/2001.

Doña Josefina Rull Matarin.  
Avda. Cabo de Gata, núm. 185, 4.º-B.  
04007 Almería.  
Expte.: 04/0000249-J/2001.

Doña María del Carmen Guijosa Serrano.  
C/ San Indalecio, núm. 2, 6.º-1.  
04003 Almería.  
Expte.: 04/0000437-J/1999.

Don Julio Capel Aguilera.  
C/ San Cayetano, núm. 22.  
04140 Carboneras (Almería).  
Expte.: 04/0000541-J/1995.

Doña Blanca Orue San José.  
Paseo de los Alamos, núm. 1, Edif. Torre Bahía, Apartamento 603.  
04720 Aguadulce (Almería).  
Expte.: 04/0000812-J/1992.

Doña Isabel Cortes Piqueras.  
San Roque, núm. 10.  
04770 Adra (Almería).  
Expte.: 04/0001395-1/1993.

Don Manuel Escobedo Castro.  
C/ San Roque, núm. 10.  
04770 Adra (Almería).  
Expte.: 04/1586.

Doña Dolores del Toro Padilla.  
C/ Aguamarga, Edif. Regusa, núm. 7, 3.º-4.  
04008 Almería.  
Expte.: 04/0000070-J/1995.

Almería, 8 de enero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

Doña Rosa Cano García.  
C/ Antonio Mairena, bloque 1, portal 1, 1, 2.  
04009 Almería.  
Expte.: 04/0002060-I/1992.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Ampliación del plazo de tramitación del expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.*

Almería, 7 de enero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones Fondo de Asistencia Social.*

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones Fondo de Asistencia Social a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 [Edificio Olimpia] 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: GR-56/03 - Servicios Sociales.

Acto que se notifica: Acuerdo de Ampliación del plazo de tramitación, de fecha 24.11.03.

Notificado: Barón de Hostelería, S.L. titular del establecimiento («Hotel Alpujarra»).

Ultimo domicilio: Empalme de Orgiva, s/n, 18400-Orgiva (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.ª José Villaescusa Arnedo.

Granada, 8 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 de R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de R.D. 357/91, de 15 de marzo).

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de Reclamación Previa de Reconocimiento del Grado de Minusvalía del expediente que se detalla y que no ha podido ser notificada al interesado.*

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Doña María Rubio Medina.  
Graneros 7.  
04878 Siervo (Almería).  
Expte.: 04/3482.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 [Edificio Olimpia] 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Doña Isabel López Robles.  
La Cueva 65.  
04660 Arboleas (Almería).  
Expte.: 04/2576.

Doña Josefa Martínez García.  
Ctjo. Los Ferres.  
04100 Níjar (Almería).  
Expte.: 04/500.

Expte.: 18/1018647-M/1998.

Acto que se notifica: Resolución, de fecha 27.10.03, de la Reclamación Previa planteada por el interesado.

Notificado: Don José Antonio Gallego Martín.

Ultimo domicilio: Avda. Julio Moreno núm. 65, 1.º F (18600-Motril).

Doña Matilde García Acosta.  
Artes de Arcos 4-5 b.  
04004 Almería.  
Expte.: 04/1151.

Granada, 8 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

## AYUNTAMIENTO DE ARACENA

*ANUNCIO de inicio de procedimiento de enajenación de la parcela núm. 5 Plan Parcial Sector ZR-1 San Roque. (PP. 4756/2003).*

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que la Comisión Municipal de Gobierno, reunida en sesión ordinaria, el día 26 de noviembre de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el inicio del expediente relacionado con la enajenación con una parcela de titularidad municipal, catalogada como bien patrimonial, de 137,60 metros cuadrados, núm. 5 del Plan Parcial del Sector ZR-1 «San Roque» de esta ciudad de Aracena, por subasta pública.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: En la Secretaría Municipal, sita en la Plaza Marquesa de Aracena, s/n. 21200 Aracena (Huelva). Teléfono: 959 126 250. Fax: 959 127 037. Subasta pública, por procedimiento ordinario y abierto.

Descripción y tipo de licitación: Parcela núm. 5, de 137,60 m<sup>2</sup> por 168,28 €/m<sup>2</sup> = 23.155,33 €, más el IVA que le corresponda.

Condiciones urbanísticas:

Uso: Residencial y compatible.

Número máximo de plantas: 2. Alineación en fachada.

Número máximo de viviendas: 1.

Ordenanzas de edificación: Las establecidas en el PP ZR-1 «San Roque».

Fianzas: La provisional será del 2% del valor asignado a la parcela y la definitiva, el 4% del importe del remate.

Presentación de plicas: En el Registro General de Entrada de Documentos, en pliego cerrado, cuya proposición y forma figura en el Pliego de Condiciones, que está a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Presentación de proposiciones: En el plazo de quince días naturales, a contar de los Edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mesa de Contratación: Será convocada por el Sr. Alcalde Presidente, para la apertura de plicas, previo anuncio en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y por citación personal a las personas que hayan presentado proposiciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, 4 de diciembre de 2003.- El Alcalde-Presidente, Manuel Guerra González.

## AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA

*ANUNCIO de bases.*

Se pone en conocimiento del público en general que el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera ha convocado oposiciones para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios con arreglo a las siguientes

**BASES PARA CUBRIR POR OPOSICION LIBRE DOS PLAZAS EN LA CATEGORIA DE POLICIA DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DE CASTELLAR DE LA FRONTERA**

«Adaptadas a Decreto 201/2003, de 8 de julio, que regula el Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los Funcionarios de la Policía Local (BOJA núm. 144, de 29 de julio de 2003).»

**1. Objeto de la convocatoria.**

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto la provisión como funcionario de carrera, mediante sistema de turno libre por el procedimiento de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero sólo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de las Policías Locales.

**2. Legislación aplicable.**

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio, que regula el Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los Funcionarios de la Policía Local; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local. Quedará sin efecto cualquier otra disposición de las presentes bases de selección que pudiese contradecir los contenidos del Decreto 201/2003, de 8 de julio, antes mencionado.

En ausencia de normativa específica, será de aplicación la normativa de la función pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**3. Requisitos de los aspirantes.**

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente y/o Graduado en Educación Secundaria o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar, en su caso, el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, según modelo establecido como Anexo IV.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 20,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

#### 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.  
2. El representante sindical de los funcionarios (del Ayuntamiento).

3. El Oficial Jefe de la Policía Local de Castellar de la Fra.

4. El Concejal Delegado de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

##### 1. Primera fase: Oposición.

##### 8.1. Primera prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo II. Se calificará de apto o no apto.

##### 8.2. Segunda prueba: Aptitud física.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse la prueba física, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá supe-

rar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas. Salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

### 8.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados ira acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

### 8.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la segunda fase, tendrán carácter eliminatorio.

### 2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

### 9. Relación de aprobados.

9.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas. En dicha relación no podrán figurar como que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran superado el procedimiento selectivo de oposición, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de Ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

11.3. La no incorporación a los cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso.

13. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

##### PRUEBAS DE APTITUD FISICA

- Fuerza flexora (barra).

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos. Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura: Deberán saltar 1,30 metros para los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos. Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Un intento. Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

#### ANEXO II

##### CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

- Talla: Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión.
  - Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
  - Desprendimiento de retina.
  - Estrabismo.
  - Hemianopsias.
  - Discromatopsias.
  - Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones.

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa policial o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas,

psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

### ANEXO III

#### TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: la Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

## ANEXO IV

<b>SOLICITUD</b> <b>PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL</b>
---

FOTOGRAFÍA

(Pegar aquí)

D<sup>a</sup>/ D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_,  
de \_\_\_\_\_ y domicilio en C/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_,  
de la localidad de \_\_\_\_\_,  
(\_\_\_\_\_),

## EXPONE:

I.- Que tengo conocimiento de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera para la selección de dos plazas de Policía Local y reuno todos los requisitos exigidos en las bases que regulan la convocatoria, lo que acreditare documentalmente mediante la aportación de los documentos exigidos en la base 10.

II.- Adjunto resguardo acreditativo de haber abonado al Ayuntamiento los correspondientes derechos de examen.

En base a lo anteriormente expuesto,

SOLICITA: Que se me tenga por admitido/a a las pruebas de selección para cubrir las plazas de Policía Local convocadas por ese Ayuntamiento.

En Castellar de la Frontera a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2003.

Fdo. \_\_\_\_\_.

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRA."**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellar de la Fra., 12 de enero de 2004.- El Alcalde, Francisco Vaca García.

## AYUNTAMIENTO DE JUN

*ANUNCIO de bases.*

## D E C R E T O

Don Antonio Rodríguez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jun (Granada).

Hago saber: Que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha diecinueve de diciembre de 2003 se aprueba la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliar-Administrativo, cuya provisión se rige por las siguientes bases:

**BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, MEDIANTE OPOSICION LIBRE DE DOS PLAZAS FUNCIONARIOS DE CARRERA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2003**

Primera. Normas generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para la propiedad en provisión de dos plazas de funcionarios de carrera-vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2003 con la siguiente clasificación:

Escala: Administración General.  
Subescala: Auxiliar (Grupo D).  
Denominación: Auxiliar Administrativo.

Segunda. Bases que han de regir la convocatoria.

1. Naturaleza y características de las plazas convocadas.

El objeto de las siguientes bases es la convocatoria de pruebas selectivas para la sustitución de empleo interino en este Ayuntamiento mediante la provisión en propiedad de dos plazas de funcionarios de carrera con la denominación de Auxiliar Administrativo incluidos en la Oferta de Empleo Público 2003 pertenecientes al grupo D e integrados en la Escala de Administración General, Subescala auxiliar, vacantes en la plantilla de personal de esta Corporación y dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementadas de acuerdo con la legislación vigente.

2. Sistema selectivo elegido.

El sistema de selección es la oposición libre.

El proceso selectivo se regirá por las presentes bases, para lo no previsto en las mismas le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; R.D. 896/91, de 7 de junio; la Ley 7/85, de 2 de abril, y supletoriamente el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Oposición: La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican siendo obligatorios, eliminatorios y debiendo garantizarse siempre que sea posible el anonimato de los aspirantes.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito durante el tiempo máximo de 60 minutos un cuestionario de 40 preguntas tipo test, con respuestas múltiples elaboradas por el Tribunal sobre la base del contenido del programa. Para superar la prueba será necesario contestar correctamente al menos 20 preguntas, es decir obtener al menos 5 puntos.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos a razón de 0,25 puntos por respuesta acertada.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo de la prueba siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 25 días.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los siguientes en el BOP. Estos anuncios se harán públicos en

el tablón de anuncios de este Ayuntamiento con 24 horas de antelación al menos al comienzo de los mismos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la realización de un supuesto práctico, determinado por el Tribunal de entre las materias contenidas en el Anexo 1 de la convocatoria en un tiempo máximo de 45 minutos. Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesarios 5 puntos para su superación.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio e igual para todos los aspirantes. Consistirá en una prueba informática al nivel de usuario, sistema Office 2000, en tiempo máximo de 45 minutos.

En esta prueba se valorará además la capacidad del aspirante para la composición de documentos escritos así como la corrección en la confección del documento.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para su superación obtener al menos 5 puntos.

Se sumarán las notas obtenidas en los tres ejercicios y el resultado se dividirá por tres, obteniéndose así la nota final de cada aspirante.

El orden de actuación será el señalado por el Tribunal mediante la extracción por sorteo de letra antes del desarrollo del ejercicio.

El programa que ha de regir en estas pruebas es el que figura en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

Tercera. Tribunal Calificador.

Tendrá la categoría de cuarta y estará integrado en la siguiente forma.

Presidente: El Sr. Alcalde Presidente de la Corporación y suplente.

Vocales que deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas.

Primer Teniente de Alcalde, Delegado de personal y suplente.

Un representante de la Excm. Diputación Provincial de Granada y suplente.

Un funcionario de carrera de la Corporación y suplente.

Un representante de la Junta de Andalucía.

Secretario del Tribunal: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias citadas.

Los Vocales del Tribunal deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 4 del R.D. 896/1991, de 17 de junio.

Deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Sr. Alcalde cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos Vocales titulares o suplentes indistintamente.

Cuarta. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

1. Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

a) Ser español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea en los términos de la Ley 17/1993.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.

2. Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán poseerse al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

#### Sexta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes, ajustadas al modelo que figura en el Anexo 2, para tomar parte en la convocatoria se dirigirán, haciendo constar en la misma los aspirantes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base quinta de la presente convocatoria, al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, Avenida de Granada, número 10, en horario de oficina.

2. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3. También podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Se acompañará a la instancia fotocopia debidamente compulsada del DNI y resguardo acreditativo de haber hecho efectivos los derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 60 €, que serán ingresados en Caja General de Granada 2031.0381.43.010000356.

#### Séptima. Procedimiento a seguir.

1. Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes y mediante Resolución que se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos que será de 10 días, pudiendo los aspirantes excluidos subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables.

2. Lista definitiva, nombramiento y constitución del Tribunal, comienzo de la oposición y orden de actuación de los aspirantes. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas mediante Resolución de la Presidencia por la que apruebe la lista definitiva. En la misma Resolución, el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal y a la determinación del lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición así como a la determinación del orden de actuación de los aspirantes, que se hará público en la forma señalada con anterioridad, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. Asimismo determinará el lugar, fecha y hora en que el Tribunal deberá reunirse antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición para proceder a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y a su publicación con 48 horas de antelación conforme establece la base segunda.

3. Publicaciones. Tanto la lista provisional de admitidos y excluidos, la lista definitiva, el nombramiento y constitución del Tribunal y el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la oposición serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Los sucesivos llamamientos, así como el resultado de la valoración de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, se realizarán por medio del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jun.

4. Desarrollo de los ejercicios. En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

5. Propuesta del Tribunal la fase de oposición, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

En caso de empate, será propuesto el que haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio de la oposición. Si el empate fuese en todo, se designará por sorteo, que deberá realizarse en presencia de los interesados. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Presidente de la Corporación, igualmente podrá interponerse directamente recurso ordinario, en dicho plazo sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

La relación definitiva de aprobados, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá en el tablón de anuncios y se elevará al Sr. Alcalde de la Corporación para que proceda a efectuar el nombramiento como funcionario de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

6. Presentación de documentos. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría Municipal, en el plazo de 20 días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, salvo fuerza mayor el aspirante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia.

Quien tuviera la condición de funcionario estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

7. Nombramiento como funcionario. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base correspondiente, procederá al nombramiento del aspirante como funcionario de carrera con los derechos y deberes inherentes.

#### Otava. Incidencias.

1. Dudas. El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

2. Legislación de aplicación. En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos para la selección de los funcionarios de la Administración Local y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, así como el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

#### Novena. Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, o directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada, en el plazo de un mes y dos meses respectivamente, contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los actos administrativos derivados de la convocatoria y de la actuación del Tribunal serán impugnados

en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Publicidad.

Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el BOP y en el BOJA.

Además, un anuncio extractado de la convocatoria será objeto de publicación en el BOE. Las presentes bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales para su consulta correspondiente.

#### ANEXO 1. TEMARIO

##### TEMARIO PARA LAS OPOSICIONES DE AUXILIARES-ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE JUN

Tema 1. La Constitución Española. Derechos y deberes fundamentales.

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. 2. Principios generales. 3. Reforma Constitucional. 4. Desarrollo Constitucional. 5. Interpretación Constitucional. El Tribunal Constitucional. 6. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. 7. Especial consideración del Defensor del Pueblo. 8. Recurso de amparo constitucional.

Tema 2. La Unión Europea.

1. Introducción. 2. Texto Constitucional de la nueva Europa. 3. El Tratado de Amsterdam. 4. El Tratado de Niza. 5. Comunicaciones a las Comunidades Europeas.

Tema 3. La Corona. El Poder legislativo.

1. La Corona. 2. El Poder legislativo.

Tema 4. El Poder ejecutivo.

1. Introducción. 2. El Gobierno. 3. La Administración del Estado. 4. La organización de la Administración del Estado. 5. Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación.

Tema 5. El Poder Judicial.

1. Introducción. 2. Características. 3. Regulación legal. 4. Jurisdicción. 5. Competencias. 6. El Ministerio Fiscal. 7. El Consejo General del Poder Judicial. 8. Especial consideración del recurso contencioso-administrativo.

Tema 6. La Administración Pública Española.

1. La Administración Pública en el ordenamiento español. 2. Administración del Estado. 3. Administraciones Autónomas. 4. Administración Local. 5. Administración Institucional y Corporativa. 6. Principio de eficacia. 7. Principio de Jerarquía. 8. Principio de descentralización. 9. Principio de desconcentración. 10. Principio de coordinación. 11. Autonomía Local.

Tema 7. El Derecho Administrativo Español.

1. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. 2. Fuentes del Derecho Público. 3. El Administrado. 4. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. 5. El acto administrativo.

Tema 8. El Procedimiento Administrativo.

1. Principios generales del procedimiento administrativo. 2. Fases del procedimiento. 3. Procedimientos especiales. 4. Procedimiento administrativo local. 5. El registro de entrada y salida de documentos. 6. Requisitos en la presentación de documentos. 7. Comunicaciones y notificaciones. 8. Resolución administrativa. 9. Silencio administrativo. 10. Recursos administrativos. 11. Recurso de alzada. 12. Recurso potestativo de reposición. 13. Recurso de revisión.

Tema 9. Régimen Local Español. La provincia.

1. Régimen Local Español. 2. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica. 3. La provincia en el Régimen Local. 4. Organización provincial. 5. Competencias provinciales.

Tema 10. El municipio.

1. El municipio. 2. El término municipal. 3. La población. 4. El empadronamiento. 5. Organización municipal. 6. El Alcalde. 7. Los Tenientes de Alcalde. 8. Comisión de Gobierno. 9. El Pleno Municipal. 10. Otros órganos municipales. 11.

Otras Entidades Locales. 12. La Comarca. 13. El Area Metropolitana.

Tema 11. Relaciones entre Entes territoriales. Intervención administrativa.

1. Relaciones entre Entes territoriales. 2. Autonomía municipal y tutela. 3. Formas de la acción administrativa.

Tema 12. Funcionamiento de los órganos colegiados.

1. Funcionamiento de los órganos colegiados. 2. Convocatoria y orden del día. 3. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 13. Los bienes administrativos.

1. El dominio público. 2. El Patrimonio privado de la Administración. 3. Los bienes de las Entidades locales.

Tema 14. Los contratos administrativos.

1. Contratos de las Administraciones Públicas. 2. Requisitos de los contratos administrativos. 3. De la capacidad y solvencia de las empresas. 4. De los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas. 5. Perfección de los contratos. 6. De la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. 7. De la tramitación de los expedientes de contratación. 8. De la adjudicación de los contratos. 9. De la ejecución y modificación de los contratos. 10. Del cumplimiento de los contratos. 11. De la resolución de los contratos. 12. Del Registro Público de Contratos.

Tema 15. La Función Pública Local.

1. La Función Pública Local. 2. Organización de la Función Pública Local. 3. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. 4. Derecho de sindicación. 5. Seguridad Social.

Tema 16. Haciendas Locales.

1. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. 2. Ordenanzas fiscales. 3. Regulación de los ingresos en la Ley 5/2002, de 27 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. 4. Tesorería. 5. Los Presupuestos Locales. 6. Control contable. 7. Recurso de reposición.

Tema 17. La responsabilidad de la Administración Pública.

1. Concepto. 2. Supuestos. 3. Regulación legal. 4. Procedimiento abreviado. 5. De la responsabilidad concurrente. 6. Responsabilidad patrimonial de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. 7. Acuerdo indemnizatorio.

Tema 18. Conocimientos e información del municipio.

1. Conocimientos generales y específicos sobre el municipio. 2. Medios para obtener la información. 3. Información necesaria.

Tema 19. La informatización en la Administración Local.

1. Concepto. 2. Incardinación en la Función Pública. 3. Guías para la reestructuración. 4. Metodologías participativas. 5. Tipos de participación. 6. Efectos. 7. Regulación jurídica. 8. La informática. 9. Software. 10. Protección de datos de carácter personal.

Tema 20. La Teledemocracia.

Aspectos jurídicos del gobierno electrónico local. Internet como derecho del ciudadano. Firma electrónica.

Tema 21. El Urbanismo.

Planeamiento Supramunicipal y Municipal. Desarrollo del Planeamiento. La Ley de Ordenación Urbanística en Andalucía. El Urbanismo en los pequeños municipios.

Tema 22. Las licencias urbanísticas.

Naturaleza. Concepto y procedimiento. Competencia para su otorgamiento. Disciplina urbanística.

#### ANEXO 2. MODELO DE SOLICITUD

Solicitud de admisión al concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Jun (Granada).

Plaza a la que aspira: Auxiliar Administrativo de Administración General.

Sistema de selección: Oposición.

Convocatoria BOE:

Datos personales.

Apellidos y Nombre:

DNI:  
 Fecha de nacimiento:  
 Domicilio a efectos de notificaciones:  
 Teléfono:  
 Titulación académica:  
 Documentos que se adjuntan.  
 Número y nombre del documento:

El (la) abajo firmante solicita ser admitido (a) a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia.

Que acompaña a la solicitud fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia.

Declara que son ciertos los datos consignados y que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probarlas documentalmente cuando sea requerido (a).

Declaro asimismo, conocer las bases de la convocatoria, que acepto en su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jun (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### BASES DE TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL

#### D E C R E T O

Don Antonio Rodríguez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jun (Granada).

Hago saber: Que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha diecinueve de diciembre de 2003 se aprueba la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Jun perteneciente a la Escala de Administración especial. Subescala: Servicios especiales, grupo B, cuya provisión se rige por las siguientes bases:

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, GRUPO B, MEDIANTE OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2003

Primera. Normas generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para la propiedad en provisión de una plaza de funcionarios de carrera-vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de Empleo Público 2003 con la siguiente clasificación:

Escala: Administración Especial.  
 Subescala: Servicios especiales. Técnico (Grupo B).  
 Denominación: Técnico Urbanista.

Segunda. Bases que han de regir la convocatoria.

1. Naturaleza y características de las plazas convocadas.

El objeto de las siguientes bases es la convocatoria de pruebas selectivas para la sustitución de empleo interino en este Ayuntamiento mediante la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera con la denominación de Técnico Urbanista incluido en la Oferta de Empleo Público 2003 perteneciente al grupo B e integrado en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, vacante en la plantilla de personal de esta Corporación y dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias de acuerdo con la legislación vigente.

2. Sistema selectivo elegido.

El sistema de selección es la oposición libre.

El proceso selectivo se regirá por las presentes bases, para lo no previsto en las mismas le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; R.D. 896/91, de 7 de junio; la Ley 7/85, de 2 de abril, y, supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Oposición.

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican siendo obligatorios, eliminatorios y debiendo garantizarse siempre que sea posible el anonimato de los aspirantes.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito durante el tiempo máximo de 60 minutos un cuestionario de 40 preguntas tipo test, con respuestas múltiples elaboradas por el Tribunal sobre la base del contenido del programa. Para superar la prueba será necesario contestar correctamente al menos 20 preguntas, es decir obtener al menos 5 puntos.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos a razón de 0,25 puntos por respuesta acertada.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo de la prueba siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 25 días.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los siguientes en el BOP. Estos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento con 24 horas de antelación al menos al comienzo de los mismos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, determinados por el Tribunal de entre las materias contenidas en el programa anexo de la convocatoria en un tiempo máximo de dos horas. Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesarios 5 puntos para su superación.

Desarrollo del ejercicio. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para su superación obtener al menos 5 puntos.

Se sumarán las notas obtenidas en los dos ejercicios y el resultado se dividirá por tres, obteniéndose así la nota final de cada aspirante.

El programa que ha de regir en estas pruebas es el que figura en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

Tercera. Tribunal Calificador.

Tendrá la categoría de cuarta y estará integrado en la siguiente forma.

Presidente: El Sr. Alcalde Presidente de la Corporación y suplente.

Vocales que deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas.

Un representante de la Excm. Diputación Provincial de Granada y suplente.

Un funcionario de carrera de la Corporación o aquel en quien delegue y suplente.

Un representante de la Junta de Andalucía y suplente.

Un miembro y suplente a designar por el Alcalde-Presidente de la Corporación.

Secretario del Tribunal: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

La composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán tener titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de los miembros que actúen como Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes resolviendo en caso de empate el voto de quien actúe como Presidente.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias citadas.

Los Vocales del Tribunal deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 4 del R.D. 896/1991, de 17 de junio.

Deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Sr. Alcalde cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos Vocales titulares o suplentes indistintamente.

Cuarta. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

1. Para participar en esta Convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

a) Ser español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea en los términos de la Ley 17/1993.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto técnico o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.

2. Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán poseerse al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

Sexta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes, ajustadas al modelo que figura en el Anexo 2, para tomar parte en la convocatoria se dirigirán, haciendo constar en la misma los aspirantes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base quinta de la presente convocatoria, al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, Avenida de Granada, número 10, en horario de oficina.

2. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3. También podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Se acompañará a la instancia fotocopia debidamente compulsada del DNI y el resguardo de haber abonado los derechos de examen.

5. Los derechos de examen serán de 60 € que deberán ser ingresados en la cuenta bancaria núm. 2031.0381.43.0100000356.

Séptima. Procedimiento a seguir.

1. Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes y mediante Resolución que se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos

que será de 10 días, pudiendo los aspirantes excluidos subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables.

2. Lista definitiva, nombramiento y constitución del Tribunal, comienzo de la oposición y orden de actuación de los aspirantes. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas mediante Resolución de la Presidencia por la que apruebe la lista definitiva. En la misma Resolución, el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal y a la determinación del lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición así como a la determinación del orden de actuación de los aspirantes, que se hará público en la forma señalada con anterioridad, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. Asimismo, determinará el lugar, fecha y hora en que el Tribunal deberá reunirse antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición para proceder a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y a su publicación con 48 horas de antelación conforme establece la base segunda.

3. Publicaciones. Tanto la lista provisional de admitidos y excluidos, la lista definitiva, el nombramiento y constitución del Tribunal y el lugar fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la oposición serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Los sucesivos llamamientos, así como el resultado de la valoración de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, se realizarán por medio del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jun.

4. Desarrollo de los ejercicios. En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

5. Propuesta del Tribunal la fase de oposición, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

En caso de empate, será propuesto el que haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio de la oposición. Si el empate fuese en todo, se designará por sorteo, que deberá realizarse en presencia de los interesados. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Presidente de la Corporación. Igualmente podrá interponerse directamente recurso ordinario, en dicho plazo sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

La relación definitiva de aprobados, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá en el tablón de anuncios y se elevará al Sr. Alcalde de la Corporación para que proceda a efectuar el nombramiento como funcionado de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

6. Presentación de documentos. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría Municipal, en el plazo de 20 días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, salvo fuerza mayor el aspirante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia.

Quien tuviera la condición de funcionario estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

7. Nombramiento como funcionario. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base correspondiente, procederá al nombramiento del aspirante como funcionario de carrera con los derechos y deberes inherentes.

## Octava. Incidencias.

1. Dudas. El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

2. Legislación de aplicación. En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos para la selección de los funcionarios de la Administración Local, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, así como el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.

## Novena. Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven en la misma, podrán ser impugnados por los interesados en recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, o directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada, en el plazo de un mes y dos meses respectivamente, contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los actos administrativos derivados de la convocatoria y de la actuación del Tribunal serán impugnados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

## Décima. Publicidad.

Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el BOP y en el BOJA. Además, un anuncio extractado de la convocatoria será objeto de publicación en el BOE. Las presentes bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales para su consulta correspondiente.

## TEMARIO DE OPOSICION

## TEMAS COMUNES

1. La Constitución. Principios generales, características y estructura.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
5. Los Derechos del Ciudadano ante la Administración. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
6. El acto administrativo. Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
7. Dimensión temporal del Procedimiento Administrativo. Recepción y registro de documentos, comunicaciones y notificaciones.
8. Fases del Procedimiento Administrativo General. El silencio administrativo. Especial referencia al Procedimiento Administrativo Local.
9. La Responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
10. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
11. Organización y competencias municipales y provinciales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Corporaciones Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

## TEMAS ESPECIFICOS

## Grupo 1. Normativa municipal de Jun.

13. Las Normas Subsidiarias de Jun (NN.SS). Antecedentes.
14. Régimen Urbanístico del Suelo. Disposiciones generales y sistemas según las NN.SS. de Jun.
15. Régimen del Suelo Urbano. Disposiciones generales y comunes a todos los tipos de Ordenación en las NN.SS.
16. Régimen del Suelo Urbano. Disposiciones particulares de edificación según su clasificación y calificación pormenorizada en las NN.SS.
17. Las Unidades de Ejecución en las NN.SS. Estado y tramitación.
18. Régimen del suelo apto para urbanizar en las NN.SS.
19. Planes parciales en las NN.SS de Jun. Estado y tramitación.
20. Régimen del suelo no urbanizable en las NN.SS.
21. El Plan de Ordenación del Territorio del Area Metropolitana de Granada. Incidencia en la Normativa Municipal de Jun.
22. La red de abastecimiento. Condiciones y relación con otras redes. Características de la red del municipio.
23. La red de alcantarillado. Condiciones y relación con otras redes. Características de la red del municipio.

## Grupo 2. Legislación autonómica y estatal.

24. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) Ley 7/2002, Consideraciones generales.
25. El Patrimonio Municipal de Suelo en Ley 7/2002, LOUA.
26. Clasificación y categorización del suelo en la Ley Andaluza.
27. Régimen del suelo urbano.
28. Régimen del suelo urbanizable.
29. Régimen del suelo no urbanizable y actuaciones de interés público.
30. Los Convenios Urbanísticos en LOUA.
31. El Agente Urbanizador, antecedentes y regulación.
32. Los instrumentos de Ordenación Urbanística en la LOUA.
33. Normativas directoras y ordenanzas municipales.
34. Procedimiento aprobatorio del planeamiento.
35. Estándares Urbanísticos en el Planeamiento.
36. El aprovechamiento urbanístico. Concepto y clases.
37. La reparcelación.
38. Los sistemas de actuación. Clases, determinación y elección.
39. Competencias urbanísticas del Municipio en la LOUA.
40. Las licencias urbanísticas. Actos sujetos. Procedimiento.
41. Los derechos de tanteo y retracto.
42. El concepto de ruina. Nueva regulación.
43. La responsabilidad patrimonial por la modificación del Planeamiento.
44. La Declaración de Obra Nueva. Legislación Hipotecaria y Urbanística.
45. Normativa estatal. La Ley 6/98, de Régimen del Suelo y Valoraciones.
46. La ordenación del territorio. Su regulación en Andalucía.

## Grupo 3. Obras, edificación y actividades.

47. El replanteo de obras.
48. Pavimentos de hormigón. Características. Tipos. Ejecución.
49. Adoquinados. Descripción, Construcción.
50. Las humedades en la edificación.

51. Patologías del suelo. Asientos y movimientos.
52. Las grietas y fisuras en la edificación. Sus causas.
53. Riegos de construcciones en casco urbano. Daños a colindantes.
54. Norma básica de la edificación. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. CPI-96. Compartimentación, evacuación y señalización.
55. Norma básica de la edificación. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. CPI-96. Comportamiento ante el fuego de elementos constructivos, locales de riesgo e instalaciones de protección.
56. Análisis de las barreras arquitectónicas usuales en los edificios. Soluciones de accesibilidad en edificios públicos.
57. Análisis de las barreras arquitectónicas en los elementos urbanísticos. Soluciones para la accesibilidad.
58. La Ley de Protección Ambiental en Andalucía.
59. El Reglamento de Calificación Ambiental.
60. Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.

#### ANEXO 2. MODELO DE SOLICITUD

Solicitud de admisión a oposición convocado por el Ayuntamiento de Jun (Granada).

Plaza a la que aspira: Técnico Urbanista. Grupo B de Administración Especial.

Sistema de selección: Oposición.

Convocatoria BOE:

Datos personales.

Apellidos y nombre:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Teléfono:

Titulación académica:

Documentos que se adjuntan.

Número y nombre del documento.

El (la) abajo firmante solicita ser admitido (a) a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia.

Que acompaña a la solicitud fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia y resguardo del ingreso efectivo.

Declaro que son ciertos los datos consignados y que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probarlas documentalmente cuando sea requerido (a).

Declaro asimismo, conocer las bases de la convocatoria, que acepto en su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jun (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jun, a fecha y firma.

#### E D I C T O

Don Antonio Rodríguez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jun (Granada).

Hago saber: Que por Resolución de esta Alcaldía de 19 de diciembre de 2003 se han aprobado las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento, con la categoría de Oficial y la denominación de Fontanero, ocupada actualmente por personal laboral con carácter interino.

#### BASES GENERALES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de personal laboral fijo de la Plantilla de este Ayuntamiento de Jun, con la categoría de Oficial Fontanero, ocupada actualmente por personal laboral de carácter interino.

Segunda. Las funciones y retribuciones que corresponden a la plaza son las determinadas por la legislación vigente y las consignaciones presupuestadas efectuadas en virtud de los acuerdos municipales pertinentes.

El personal realizará la jornada y horario establecido en la Relación de Puesto de Trabajo de este Ayuntamiento, siendo su destino el que venía desempeñando en régimen laboral.

Tercera. El sistema selectivo de la plaza será el de concurso-oposición, que constará de dos fases:

1.ª Fase: Concurso. Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición.

2.ª Fase: Oposición: Constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas:

La primera prueba consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta relacionado con el programa que se detalla para la plaza.

El Tribunal deberá informar a los candidatos, antes de la realización del ejercicio tipo test la incidencia en la puntuación del mismo, la preguntas no contestadas y las contestadas erróneamente.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora un test con respuestas alternativas sobre un máximo de 40 sobre el cuestionario propuesto por el Tribunal, siendo necesario para superar la prueba contestar acertadamente un mínimo de 20 preguntas.

Las respuestas correctas tendrán una calificación de 0,25 puntos.

Segundo ejercicio: La segunda prueba se desarrollará por escrito, teniendo un carácter eminentemente práctico, quedando concretado su contenido y duración por el Tribunal encargado de calificar las pruebas, y versará con los temas del Programa y funciones a desempeñar.

Se valorará, preferentemente, la capacidad de raciocinio sistemática de planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal tras los ejercicios, teórico y práctico, podrá establecer un diálogo sobre materias objeto del programa y pedirle cualquier explicación complementada para la calificación del ejercicio práctico. La entrevista no tendrá una duración superior a 20 minutos.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos siendo necesarios para aprobar 5 puntos.

Cuarta. La valoración de méritos en la fase de concurso consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo siguiente:

Baremo:

1. Por méritos profesionales:

a) Por cada año desempeñando las funciones propias de la plaza en el Ayuntamiento de Jun: 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por cada año prestado en cualquier Administración Pública en plaza o puesto de trabajo igual o similar: 0,25 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por cada año de servicio prestado en empresa privada en plaza o puesto de igual contenido: 0,25 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

2. Por méritos académicos.

Por asistencia a cursos, seminarios o jornadas:

a) De 15 a 40 horas de duración: 0,20 puntos (máximo 0,20 puntos).

b) De 41 a 60 horas de duración 0,30 puntos (máximo 0,30 puntos).

c) De 61 horas en adelante 0,50 puntos (máximo 0,50 puntos).

Fase oposición:

Quinto. Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa de los funcionarios.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones de la plaza.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) Será requisito necesario para participar en el proceso de selección, el poseer carné de manipulador de alimentos y carné de conducir o estar en posición de obtenerlo al término de las pruebas.

Sexta. El Tribunal Calificador del concurso-oposición estará compuesto de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía en representación de la Comunidad Autónoma.

Un representante de la Diputación Provincial.

Un representante de personal de plantilla de este Ayuntamiento.

Concejal delegado de personal o aquel en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal de selección podrá incorporar a cuantos asesores especialistas consideren oportunos con voz y sin voto dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus habilidades técnicas.

La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o cualificación iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de Presidente, Secretario y al menos dos Vocales. Sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes resolviendo el Presidente en caso de empate.

El Tribunal no podrá proponer que han superado el proceso selectivo un núm. de aspirantes superior de las vacantes convocadas, siendo nulas las propuestas en contra de esta base.

Séptima. El Programa para la plaza que se convoca, se divide en dos grupos:

Grupo 1. Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Nociones generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.

Tema 3. El Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación Jurídica. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población. La organización. Competencias municipales.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 5. La relación jurídico administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Grupo II. Temas específicos.

Tema 1. Nociones básicas sobre fontanería.

Tema 2. Las redes municipales de agua. Mantenimiento y reparación de la red del municipio de Jun.

Tema 3. Redes de alcantarillado en el municipio de Jun.

Tema 4. Cloración de aguas destinadas al uso humano. Cloración de piscinas. Sistemas de control. Libros de registro.

Tema 5. Mantenimiento de las fuentes públicas del municipio de Jun.

Tema 6. Alumbrado público. Los cuadros de alumbrado.

Tema 8. Herramientas y vehículos municipales. Mantenimiento y conservación.

Tema 9. Los servicios múltiples en el municipio.

Tema 10. El servicio de limpieza viaria. Maquinaria y útiles a emplear. La prevención de riesgos laborales.

Octava. Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán, haciendo constar los aspirantes que reúnen todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, al Sr. Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, Avenida de Granada, 10, en el plazo de veinte días naturales computados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Podrán presentarse por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. A las solicitudes deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados, debidamente compulsados.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de solicitudes.

Novena. Los derechos de examen se fijan en dieciocho euros, que se ingresarán en la Tesorería Municipal o a través de giro postal o telegráfico. El justificante de haber efectuado el ingreso se acompañará a la solicitud.

Décima. Trascurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos en el plazo de diez días, previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así mismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho edicto, se determinará, el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal Calificador y de su composición, quedando facultado éste para la fijación de las fechas de valoración de méritos.

Undécima. Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y designación.

1. Terminada la valoración de los méritos, y el resultado de la oposición, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase del concurso y de la oposición, que se elevará al Alcalde-Presidente de la Corporación para que proceda a efectuar el nombramiento como funcionario de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que de plazas convocadas.

2. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría Municipal, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el aspirante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

3. Quien tuviera la condición de funcionado, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Duodécima. Incidencias.

1. El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso-oposición.

2. En lo no previsto en las bases de la convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Jun, 19 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Antonio Rodríguez Ruiz.

## AYUNTAMIENTO DE RONDA

### *ANUNCIO de bases.*

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, mediante resolución de Alcaldía de 21 de octubre de 2003, en base a las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó aprobar la Convocatoria y Bases que a continuación se insertan:

**CONVOCATORIA, BASES GENERALES Y ESPECIALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA**

### TITULO I

#### BASES GENERALES

##### CAPITULO I: DELIMITACION DE LA CONVOCATORIA

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, incorporadas a las Ofertas de Empleo Público de la Corporación, que se relacionan en su denominación, número y encuadre en los correspondientes anexos específicos.

2. Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de clasificación en que se incluyen, según lo que determina el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que tenga asignado en la Relación de Puestos de Trabajo.

3. Los candidatos que superen las convocatorias a que se refieren las presentes bases desempeñarán las funciones propias de las plazas a que accedan, y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado, salvo las legalmente excluidas de dicho régimen.

4. Las presentes bases generales regirán en todo lo no dispuesto en las normas específicas de las bases especiales que rigen cada convocatoria incluidas en los correspondientes Anexos. La realización de estas pruebas se ajustará al sistema de turno libre y promoción interna, mediante oposición y concurso oposición según lo previsto en los anexos específicos de cada convocatoria, con garantía en todo caso de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y del derecho a la promoción en la carrera administrativa, rigiéndose por lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio, y supletoriamente el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

5. Esta convocatoria con las correspondientes bases, resoluciones declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, la composición de los Tribunales de selección, y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio de cada proceso selectivo, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación; todas las demás actuaciones de los Tribunales hasta el fallo del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el tablón de edictos. En el Boletín Oficial del Estado, se publicará extracto detallado de esta convocatoria. Los efectos administrativos de la misma se producirán desde la fecha en que se publique en el Boletín Oficial del Estado. Así mismo se publicarán estas Bases en el BOJA.

#### CAPITULO II: REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

6. Para ser admitidos en la realización de los procesos selectivos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, además de los especificados en los anexos de cada convocatoria:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos de la Ley 17/93, de 23 de diciembre, y demás normativa de desarrollo.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título exigido para cada plaza o grupo de plazas según se especifica en los anexos que acompañan a estas bases, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. No obstante, las convocatorias no establecerán exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

e) No haber sido sancionado con separación del servicio o despido disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

7. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes. Salvo que se especifique otra cosa en el anexo correspondiente.

### CAPITULO III: SOLICITUDES

8. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información del Excmo. Ayuntamiento. Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esto es:

- a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.
- b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad la solicitud, esto, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a la que se opta.
- c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.
- d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.
- e) Organismo, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Ronda).

En dicha solicitud, el peticionario deberá, además, formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. Los interesados deberán formular la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, las pruebas selectivas se realizarán en condiciones de igualdad con los aspirantes de acceso libre.

9. Los aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir, haciendo constar en cada instancia la denominación de la plaza vacante, y en su caso la especialidad a la que se opta, indicando si es turno libre o de promoción interna.

10. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ronda.

11. La presentación de solicitudes deberá hacerse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ronda en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38.4.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

12. Los derechos de examen, previstos en la Ordenanza Fiscal Municipal, se indican en los anexos correspondientes, deberán abonarse mediante ingreso o transferencia en Unicaja, en el número de cuenta 2103 0166 31 0231000241, indicando la plaza a la que se opte.

13. Los aspirantes que concurren a más de una vacante deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas. Las Tasas satisfechas en concepto de examen no serán devueltas cuando los candidatos resulten excluidos en listas definitiva por error cometido en su solicitud y atribuible a ellos mismos.

14. Documentos que deben acompañarse: Las solicitudes, en impreso normalizado o en la forma prevista en el punto 8 de este capítulo, deberán presentarse acompañadas de fotocopia compulsada de DNI y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, su caso, resguardo que acredite su remisión por giro postal o telegráfico, en la que claramente se indique la plaza a la que se opta. Igualmente deberán adjuntar a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados para la fase de concurso.

### CAPITULO IV: ADMISION DE CANDIDATOS

15. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se dictará resolución por la Alcaldía, en el plazo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, así como el lugar de exposición de dichas listas, siendo publicada dicha resolución en el BOP de Málaga.

16. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso la resolución a la que se refiere la base anterior establecerá un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

17. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que la Alcaldía apruebe las listas definitivas, y la designación nominativa de los miembros de los tribunales a los que se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el BOP de Málaga. En igual medio se publicará el lugar y fecha de realización del primer ejercicio.

18. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a partir de la publicación de la resolución a la que se refiere la base anterior. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos.

### CAPITULO V: TRIBUNALES

19. Los Tribunales de selección tendrán la siguiente composición, según lo dispuesto en el art. 4 del R.D. 894/91, de 7 de junio:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

a) Un representante del área de personal o persona en quien delegue.

b) El Jefe del servicio o Sección dentro de la especialidad, o un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

c) Un representante designado de la Junta de Andalucía.

d) Un representante designado por la Junta de Personal.

e) Un representante del gobierno municipal.

f) Un representante de un grupo político de la oposición.

Se designarán miembros suplentes, que alternativamente con los titulares respectivos, integrarán los Tribunales de selección. Los vocales de cada uno de los Tribunales deberán tener igual o superior nivel académico al exigido a los aspirantes de cada plaza o grupo de plazas.

20. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del presidente, secretario y, al menos, la mitad más uno de los vocales titulares o suplentes indistintamente.

21. Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos, a cuantos especialistas-asesores consideren oportunos, para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y a las competencias que determine el Tribunal que los convoque.

22. Los miembros de los Tribunales serán propuestos por las respectivas representaciones y serán nombrados por resolución de la Alcaldía.

24. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28

de la Ley 30/92, 26 de noviembre, o si hubieren realizado tareas de preparación para el acceso a la Función Pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas anteriormente.

25. Los Tribunales de selección adaptarán el tiempo y los medios precisos para que los aspirantes minusválidos gocen de igualdad de oportunidades respecto a los demás participantes, de acuerdo con la legislación vigente.

26. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos, cuando la lectura de los mismos la efectúe el propio Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

27. Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

28. Los miembros de los Tribunales serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

## CAPITULO VI: DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

### Sección 1. Normas generales

29. El día, hora y lugar del comienzo de la oposición o de la reunión de los miembros del Tribunal para valorar los méritos del concurso, se publicarán en el BOP de Málaga, con 15 días de antelación como mínimo. Asimismo, en el tablón de anuncios de la Corporación se publicará con un plazo mínimo de 72 horas.

El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios de la Corporación, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

30. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, no atribuibles a los propios candidatos, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

31. El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzarán por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra que resulte del sorteo al que se refiere el artículo 17 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

32. Comenzada la práctica de los ejercicios, cada Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores que acrediten su personalidad.

33. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que algunos de los aspirantes carecen de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a la Alcaldía, la cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes, siendo eliminado el candidato de la convocatoria.

### Sección 2. Calificación de los ejercicios de la oposición

34. En todas las convocatorias cuyo sistema de selección sea la oposición se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las presentes bases, salvo que se determine otra cosa en el anexo correspondiente. En la fase de oposición podrá establecerse entrevistas curriculares a los aspirantes.

35. Los ejercicios de la oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal otorgando una puntuación de 0

a 10 puntos. La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del Tribunal, quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos en cada uno de ellos.

35. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de 3 puntos, se realizará una nueva nota media sin tener en cuenta dichas puntuaciones extremas.

36. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la media aritmética de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición.

### Sección 3. Desarrollo del concurso

37. Todas las convocatorias que se resuelvan mediante concurso, concurso oposición, se desarrollarán de acuerdo con lo determinado en el presente capítulo y en el correspondiente anexo.

38. La fase de concurso se celebrará previamente a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la oposición. Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados, debidamente justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la solicitud, con arreglo al baremo especificado en el anexo correspondiente de cada convocatoria.

### Sección 4. Calificación definitiva

39. La calificación definitiva vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso a la nota resultante de la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio práctico. Sólo en caso, de que realizadas estas operaciones persista la igualdad, se dirimirá el empate mediante votación entre los integrantes del tribunal, no pudiendo excusarse de emitir su voto ninguno de sus miembros y quedando el detalle de la votación consignado en el acta correspondiente.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, cada Tribunal, hará públicas en el tablón de edictos de la Corporación, la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos en número de plazas convocadas.

### Sección 5. Propuesta de nombramiento

40. Igualmente los Tribunales elevarán las respectivas propuestas a la Presidencia de la Corporación para que proceda al otorgamiento de los correspondientes nombramientos, sin que en ningún caso pueda aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contradiga lo anteriormente establecido, será nula de pleno derecho.

Las resoluciones de los Tribunales son vinculantes para la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo establecido en el art. 109 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrá de practicarse de nuevo los trámites o pruebas afectadas por la irregularidad.

41. A los efectos de lo establecido en el apartado 1º de esta base, las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, no otorgan ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal, siendo los candidatos a proponer por el Tribunal los que obtengan la máxima puntuación, en orden decreciente, hasta alcanzar un número igual al de plazas a cubrir. Estos aspirantes son los que, exclusivamente, se considerarán como aprobados en la convocatoria.

## Sección 6. Cumplimiento de requisitos

42. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el Tablón de Edictos de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes, que figuren en las mismas deberán presentar en el Excmo. Ayuntamiento los siguientes documentos:

- a) Certificación en extracto del Acta de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido o equivalente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias de la plaza convocada.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico, ni psíquico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.
- e) Cualquier otra certificación que se exija en los requisitos específicos y detallados en el Anexo de cada convocatoria.
- f) Compromiso de jurar o prometer el cargo, según la legalidad vigente.
- g) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

43. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

44. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en el núm. 6 de estas bases generales o en el anexo correspondiente de cada convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

45. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía elevará a definitivas las propuestas de nombramientos practicadas en su día por los respectivos Tribunales. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del nombramiento, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

46. El aspirante que no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado sin causa justificada, decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido.

## CAPITULO VIII: NORMA FINAL

47. Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las convocatorias en todo lo no previsto en las bases y disposiciones vigentes en la materia.

48. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponer los interesados, a tenor de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley 30/92, 26 de noviembre, potestativamente recurso de reposición ante el órgano que los ha dictado en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados, igualmente, desde el día siguiente al de la publicación antes citada, de conformidad

con lo prevenido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio; advirtiéndole que, en caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición presentado.

## ANEXOS

## ANEXO I

## AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1. Es objeto de la presente convocatoria 5 plazas de Auxiliar Administrativo, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, incorporadas a la Oferta de Empleo Público 2002.

2. Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

3. Derechos de examen: 12,02 euros.

4. Sistema de selección: De las 5 plazas convocadas, 3 plazas serán seleccionadas mediante turno Libre y 2 plazas reservadas a promoción interna. En ambos supuestos la selección se realizará por Concurso-Oposición. En caso de quedar desierta la convocatoria de la plazas reservadas a promoción interna, dichas plazas acrecentarán el turno libre.

A) Fase de Concurso Baremo de méritos:

- Servicios prestados en la Administración Local, como funcionario o contratado laboral, con la categoría de Auxiliar Administrativo y ejerciendo funciones propias de la plaza (0,10 puntos por cada mes).

- Servicios prestados en otra Administración Pública, como funcionario o contratado laboral, y ejerciendo funciones propias de la plaza (0,05 puntos por cada mes).

- Servicios prestados en la empresa privada mediante contrato laboral, con la categoría de Auxiliar Administrativo y ejerciendo funciones propias de la plaza (0,02 puntos por cada mes).

La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 3,50 puntos.

La puntuación por servicios prestados a tiempo parcial se verá reducida proporcionalmente al trabajo efectivo realizado sobre la jornada ordinaria en la Administración Pública.

B) Fase de Oposición. Constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio, siendo necesario superarlo para poder realizar el segundo ejercicio, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas basadas en el contenido del programa (Parte I y Parte II). El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. Siendo fijado por el Tribunal y dado a conocer inmediatamente antes de su comienzo, el número de preguntas, la duración del ejercicio y el valor de cada respuesta acertada, así como si restan las incorrectas.

Segundo ejercicio: de carácter eliminatorio y obligatorio, consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos que determine el Tribunal, inmediatamente antes de su comienzo, relacionados con las funciones asignadas a la plaza y realizado mediante terminal de ordenador (paquete Microsoft Office).

5. Promoción Interna: los aspirantes que opten por este sistema de selección, deberán poseer una antigüedad mínima de al menos dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan, inmediatamente anterior al que aspiran, así como reunir los requisitos y superar las pruebas prevista en esta convocatoria, todo ello de conformidad con el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

## T E M A R I O

## PARTE I: TEMAS DE CARACTER GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. Poder legislativo.

Tema 4. El Gobierno, La Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 5. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado, con especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 6. El Acto administrativo. Principios generales. Procedimiento Administrativo general.

Tema 7. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 8. Los contratos administrativos. Clases. La selección del contratista.

Tema 9. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

## PARTE II: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

Tema 1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación Jurídica.

Tema 2. La provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 3. El Municipio. El Término Municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. Competencias.

Tema 5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades locales Menores.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración.

Tema 7. La Función Pública local. Organización. Empleados Laborales de la Administración.

Tema 8. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación.

Tema 9. Seguridad Social en la Administración Local. Cotizaciones y prestaciones.

Tema 10. El Registro de documentos. Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 12. Intervención Administrativa Local en la esfera privada. Otorgamiento de licencias.

Tema 13. Haciendas Locales. Clasificación de ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 14. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Concepto. Estructura. Formación y aprobación.

## ANEXO II

## GUARDA JARDINERO

1. Es objeto de la presente convocatoria 2 plazas de Guarda Jardinerero, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo D, incorporadas a las Ofertas de Empleo Público 2000 y 2002 respectivamente.

2. Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

3. Derechos de examen: 12,02 euros.

4. Sistema de selección: Concurso-Oposición, turno libre.  
A) Fase de Concurso. Baremo de méritos:

- Servicios prestados en la Administración Local, como funcionario o contratado laboral, con la categoría de Jardinerero o Guarda Jardinerero y ejerciendo funciones propias de la plaza (0,10 puntos por cada mes).

- Servicios prestados en otra Administración Pública, como funcionario o contratado laboral, con la categoría de Jardinerero o Guarda Jardinerero y ejerciendo funciones propias de la plaza (0,05 puntos por cada mes).

- Servicios prestados en la empresa privada mediante contrato laboral, con la categoría de Jardinerero o Guarda Jardinerero y ejerciendo funciones propias de la plaza (0,02 puntos por cada mes).

La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 3,50 puntos.

La puntuación por servicios prestados a tiempo parcial se verá reducida proporcionalmente al trabajo efectivo realizado sobre la jornada ordinaria en la Administración Pública.

B) Fase de Oposición. Constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio, siendo necesario superarlo para poder realizar el segundo ejercicio, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas basadas en el contenido del programa (Parte I y Parte II). El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. Siendo fijado por el Tribunal y dado a conocer inmediatamente antes de su comienzo, el número de preguntas, la duración del ejercicio y el valor de cada respuesta acertada, así como si restan las incorrectas.

Segundo ejercicio: de carácter eliminatorio y obligatorio, consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos que determine el Tribunal, inmediatamente antes de su comienzo, relacionados con las funciones asignadas a la de la plaza.

## T E M A R I O

## PARTE I: TEMAS DE CARACTER GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. Poder legislativo.

Tema 4. El Gobierno, La Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 5. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado, con especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 6. El Acto administrativo. Principios generales. Procedimiento Administrativo general.

Tema 7. Núcleos de población de Ronda y principales urbanizaciones, localización.

Tema 8. Callejero municipal de Ronda: Orientación y utilización.

Tema 9. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales.

## PARTE II: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

Tema 1. Normas recomendables para elegir plantas en viveros.

Tema 2. Las plantas vivaces de flor. Características y aplicación en jardinería.

Tema 3. Las plantas en flor. Las plantas de hoja. Las plantas de interior.

Tema 4. Normas para la preparación del terreno para la plantación.

Tema 5. Normas correctas para la plantación de árboles.

Tema 6. Normas correctas para la plantación de palmeras.

Tema 7. Normas para la poda de árboles ornamentales, y sus diferencias con la poda de árboles frutales.

Tema 8. Normas para la poda de palmeras.

Tema 9. Plantación de césped, su cultivo y mantenimiento.

Tema 10. Poda de formación. Poda de mantenimiento.

Tema 11. Abonados minerales y orgánicos.

Tema 12. Conocimiento de las máquinas y herramientas usadas en jardinería: Características, manejo, mantenimiento, precauciones.

Tema 13. Conocimientos generales sobre instalaciones de riego.

Tema 14. Ventajas e inconvenientes de los distintos sistemas de riego.

### ANEXO III

#### GUARDA DE MONTE

1. Es objeto de la presente convocatoria 1 plaza de Guarda de Monte, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo E, incorporadas a las Oferta de Empleo Público 2002.

2. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

3. Derechos de examen: 6,01 euros 4. Sistema de selección: Concurso-Oposición, turno libre.

A) Fase de Concurso. Baremo de méritos:

- Servicios prestados en la Administración Local, como funcionario o contratado laboral (en régimen general o especial agrícola) con la categoría de Guarda de Montes, Vigilante de Montes o similar y ejerciendo funciones propias de la plaza (0,10 puntos por cada mes).

- Servicios prestados en otra Administración Pública, como funcionario o contratado laboral (en régimen general o especial agrícola) con la categoría de Guarda de Montes, Vigilante de Montes o similar y ejerciendo funciones propias de la plaza (0,05 puntos por cada mes).

- Servicios prestados en la empresa privada mediante contrato laboral (en régimen general o especial agrícola) con la categoría de Guarda de Montes, Vigilante de Montes o similar y ejerciendo funciones propias de la plaza (0,02 puntos por cada mes).

La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 3,50 puntos.

La puntuación por servicios prestados a tiempo parcial se verá reducida proporcionalmente al trabajo efectivo realizado sobre la jornada ordinaria en la Administración Pública.

B) Fase de Oposición. Constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio, siendo necesario superarlo para poder realizar el segundo ejercicio, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas basadas en el contenido del Temario. El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. Siendo fijado por el Tribunal y dado a conocer inmediatamente antes de su comienzo, el número de preguntas, la duración del ejercicio y el valor de cada respuesta acertada, así como si restan las incorrectas.

Segundo ejercicio: de carácter eliminatorio y obligatorio, consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos que determine el Tribunal, inmediatamente antes de su comienzo, relacionados con las funciones asignadas a la plaza.

### TEMARIO

Tema 1. Los montes y la protección de la naturaleza en la Constitución y el Estatuto de Autonomía: Distribución de competencias en materia forestal y protección de la naturaleza entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Organización de la Administración Forestal en Andalucía.

Tema 2. El personal al servicio de la Administración Local: Legislación, clasificación del personal, acceso a la Función Pública, Situaciones, Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 3. El Plan Forestal Andaluz: Principales objetivos y directrices de actuación. Los Espacios Naturales Protegidos: Clases, Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión.

Tema 4. Principales especies arbóreas y arbustivas que pueblan la Comunidad Autónoma de Andalucía. Características botánicas y culturales. Técnicas selvícolas aplicadas.

Tema 5. Viveros forestales. Técnicas de cultivo, envases, sustratos, semillas. Repoblaciones forestales. Preparación del terreno, plantación, maquinaria a emplear, cuidados culturales de las plantaciones. Especies más adecuadas y utilizadas según zonas, climas y suelos.

Tema 6. Plagas y Enfermedades forestales. Especies forestales más afectadas por las distintas plagas y enfermedades. Medidas profilácticas y terapéuticas. La erosión y la pérdida de suelo: Problemática. La restauración hidrológico forestal.

Tema 7. Incendios forestales. Tipos de incendios, propagación del fuego, combustibles, factores climáticos y topográficos. Técnicas de prevención, detección y extinción: medios materiales y humanos. El Plan INFOCA. Competencias municipales en materia de incendios forestales.

Tema 8. Caza y Pesca Continental. Clases de terrenos cinegéticos. Gestión de la caza: Planes Técnicos. Restricciones y prohibiciones a la práctica cinegética. Especies cinegéticas más importantes en Andalucía. Técnicas de Caza. Clasificación de las aguas continentales para la Pesca. Especies piscícolas más importantes de Andalucía. Protección de la flora y de la fauna silvestres. Principales especies protegidas.

Tema 9. Interpretación de planos topográficos. Escalas, curvas de nivel, equidistancias, signos convencionales. Cálculos sobre planos: distancias, pendientes, superficies. Fotointerpretación. Herramientas de gestión cartográfica. Mediciones sobre el terreno.

Tema 10. Inventarios forestales. Inventarios pie a pie y por muestreo estadístico. Medición de árboles tipo. Tipos de parcelas. Replanteo y Progresión. Instrumentos más usuales de medición dasométrica.

Tema 11. Aprovechamientos forestales y técnicas de ejecución: Maderas, Leñas, Corcho y bornizo, Piña, Pastos y Montanera, Arboles y arbustos vivos, Brezos, Setas, Otros. Medios a emplear. Uso Recreativo y Educación Ambiental.

Tema 12. La Reserva Nacional de Caza de Cortes de la Frontera. Creación. Superficie, límites y distribución de la propiedad. Vegetación. Especies cinegéticas y protegidas características. Ordenación cinegética. Funcionamiento de la Reserva y técnicas de caza.

Tema 13. Los monte de propios de Ronda. Descripción: Denominación, Situación, Límites, Superficies y sus divisiones, Enclavados, Orografía e Hidrografía, Clima, Suelos, Vegetación, Fauna, Incidencias de enfermedades y plagas. Producciones y uso principales. Perspectivas de gestión. La ganadería municipal: Manejo de pastizales, razas y producciones.

Tema 14. El corcho. características y cualidades del producto. Evaluación de la calidad del corcho en árbol. Extracción, Organización de los descorches. Clasificación. Las industrias de Preparación, Corchotaponera y otras aplicaciones del corcho. Producciones corcheras en los montes de Propios de Ronda: Ordenación de los descorches, cantidades esperadas, mejoradas en la producción.

## ANEXO IV

## TECNICO DE RECURSOS HUMANOS

1. Es objeto de la presente convocatoria 1 plaza de Técnico de Recursos Humanos, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, incorporadas a las Oferta de Empleo Público 2002.

2. Titulación exigida: Titulado Superior Universitario (vinculadas a la gestión de recursos humanos).

3. Derechos de examen: 30,05 euros.

4. Sistema de selección: Concurso-Oposición, turno libre.

A) Fase de Concurso. Baremo de méritos:

- Servicios prestados en la Administración Local, como funcionario o contratado laboral, con nivel de titulación Superior Universitario, y ejerciendo funciones propias de la plaza (0,10 puntos por cada mes).

- Servicios prestados en otra Administración Pública, como funcionario o contratado laboral, con nivel de titulación Superior Universitario y ejerciendo funciones propias de la plaza (0,05 puntos por cada mes).

La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 3,50 puntos.

La puntuación por servicios prestados a tiempo parcial se verá reducida proporcionalmente al trabajo efectivo realizado sobre la jornada ordinaria en la Administración Pública.

Fase Oposición. Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: de carácter eliminatorio y obligatorio, siendo necesario superarlo para poder realizar el segundo ejercicio, consistirá en contestar por escrito, en un período máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en la Parte II (Temas de carácter Específico).

Segundo ejercicio: de carácter eliminatorio y obligatorio, siendo necesario superarlo para poder realizar el tercer ejercicio, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas basadas en el contenido de la Parte I (Temas de carácter General). El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. Siendo fijado por el Tribunal y dado a conocer inmediatamente antes de su comienzo, el número de preguntas, la duración del ejercicio y el valor de cada respuesta acertada, así como si restan las incorrectas.

Tercer ejercicio: de carácter eliminatorio, se desarrollará por escrito, durante un período máximo de dos horas, y consistirán en la redacción de un informe con propuesta de resolución, sobre un supuesto práctico que plantearán el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a las tareas propias de gestión de personal asignada a la plaza. Para el desarrollo del ejercicio el opositor podrá valerse de textos legales.

## T E M A R I O

## PARTE I: TEMAS DE CARACTER GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura, características esenciales, valores y principios. Procedimiento de modificación de la Constitución Española de 1978: Iniciativa y procedimiento.

Tema 2. Los Derechos Fundamentales: Evolución histórica y conceptual. Los Derechos y Deberes Fundamentales. Las Libertades Públicas y los Principios Rectores de la Política Social y Económica.

Tema 3. Protección y Suspensión de los Derechos Fundamentales. La protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales. El Recurso de Amparo.

Tema 4. La Corona. La funciones del Rey. El Refrendo.

Tema 5. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, estructura, funciones y funcionamiento.

Tema 6. El Poder Ejecutivo: El Gobierno: Composición y funciones. Relaciones entre el Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7. El Poder Judicial: La regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial: Designación, organización y funciones.

Tema 8. El Tribunal Constitucional. Concepto, composición y funcionamiento.

Tema 9. El sistema español de control de constitucionalidad de las leyes.

Tema 10. El Ordenamiento Jurídico de las Comunidades Autónomas. Especial referencia a su organización.

Tema 11. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Estructura y contenido básico. Reforma del Estatuto.

Tema 12. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: El parlamento de Andalucía.

Tema 13. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: La Administración de Justicia de Andalucía. El Consejo de Gobierno y el Presidente del Gobierno de Andalucía.

Tema 14. La Ley: Concepto y Caracteres. Las Leyes Estatales: Constitución Española, Leyes Orgánicas y Leyes Ordinarias.

Tema 15. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Tratados Internacionales como normas de derecho interno.

Tema 16. Las relaciones entre el Ordenamiento Estatal y los Ordenamientos Autonómicos. Leyes Estatales y Leyes Autonómicas. Legislación Básica, Bases, Legislación y Ejecución.

Tema 17. El Ordenamiento Comunitario. Formación y Caracteres. Tratados y Derecho Derivado. Directivas y Reglamentos Comunitarios. Derecho Comunitario y Derecho de los países miembros.

Tema 18. La Administración Pública: Su posición Jurídica frente al Derecho: Principio de Legalidad, La actividad reglada y la actividad discrecional de la Administración. Privilegios de la Administración.

Tema 19. El Ordenamiento Jurídico Administrativo: Conceptos. Especialidades. Enunciación de las fuentes. La Costumbre. Los Principios Generales del Derecho. Técnicas de Articulación.

Tema 20. La Potestad Reglamentaria: Concepto. Límites y control. Distinción de figuras afines. Relaciones entre el Reglamento y la Ley.

Tema 21. El Reglamento: Concepto. Clases. Titulares de la Potestad Reglamentaria. Forma. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos. Eficacia. Efectos de la anulación de los Reglamentos.

Tema 22. El Acto Administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: Motivación y forma.

Tema 23. La eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. La notificación: Contenido, plazo, práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 24. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos, la acción de nulidad, procedimientos, límites. La Declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 25. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados.

Tema 26. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgen-

cia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 27. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la legitimación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 28. La coacción administrativa: El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 29. Los recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos.

Tema 30. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Las reclamaciones económico administrativas. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 31. La responsabilidad de la Administración Pública: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 32. El Régimen Local: Significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de la Autonomía Local. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites. Clases de Entidades Locales.

Tema 33. Las Fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia local. La Iniciativa de la legislación sectorial sobre régimen local.

Tema 34. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 35. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La Revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

Tema 36. El Municipio: Concepto y elementos. El Término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes. El Estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 37. La organización municipal. Organos necesarios: el Alcalde, Teniente de Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Organos complementarios: Comisión informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El Concejo abierto. Otros regímenes especiales.

Tema 38. La Provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales.

Tema 39. Otras Entidades Locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

Tema 40. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de Documentos.

## PARTE II. TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

Tema 1. La Gestión de Recursos Humanos: Los Grupos Humanos. Concepto de Grupo. La Función del Grupo. Teorías sobre el trabajo en grupo. Los equipos de trabajo.

Tema 2. La Gestión de Recursos Humanos: El Liderazgo. Concepto de liderazgo. Las Fuentes del Poder del Líder. Distintos enfoques del liderazgo. Los directivos públicos: Actitudes y habilidades.

Tema 3. La Gestión de Recursos Humanos: La Motivación. Concepto. Teorías de la motivación. Herramientas para motivar. La automotivación. Las bases motivacionales del servicio público.

Tema 4. La Gestión de Recursos Humanos: La cultura Corporativa. Concepto. El éxito en una organización pública. Tipos de cultura en la organización pública. El clima laboral.

Tema 5. La Normativa sobre Recursos Humanos en la Administración Local. Principales características del Proyecto de Estatuto Básico de la Función Pública.

Tema 6. Caracterización del Personal de las Entidades Locales, Consorcios y Organismos Autónomos Locales.

Tema 7. Habilitados Nacionales: Normativa. Relación con la Administración. Características. Funciones.

Tema 8. Policía Local: Introducción. Normativa. Funciones. Organización. Selección. Especialidades del Régimen Estatutario, Disciplinario y Penal. Referencia al Personal de Extinción de Incendios.

Tema 9. Estatuto del Personal Político de las Entidades Locales -El Alcalde-. Elección y Cese. Atribuciones. -El Teniente de Alcalde- Nombramiento y Cese. Alcaldes de Barrio y Representantes en ciudades.

Tema 10. Estatuto del Personal Político de las Entidades Locales -Los Concejales-. Elección. Causas de Inelegibilidad e Incompatibilidad. Abstención. Deberes. Derechos. Suspensión, Pérdida del Cargo y Sustitución. Responsabilidad. Perfiles de los Concejales Delegados.

Tema 11. Organización de los factores subjetivos del personal (grupos de titulación, escalas y subescalas): Personal Funcionario; Cuerpos, Escalas y subescalas, Grupos de Titulación. Personal Laboral: Grupos y categorías.

Tema 12. La Planificación de los Recursos Humanos: Registros de personal. Oferta de Empleo Público.

Tema 13. La Planificación de los Recursos Humanos: Los Planes de Empleo.

Tema 14. La Planificación de los Recursos Humanos: Los Puestos de Trabajos. La Plantilla de Personal. Modelo de Plantilla. Los Catálogos de Puestos de Trabajo.

Tema 15. La Planificación de los Recursos Humanos: Las Relaciones de Puestos de Trabajo. Naturaleza, contenido, elaboración y modificación.

Tema 16. La selección de personal en la Administración Local: Principios constitucionales y normativa sobre la selección. Requisitos para el acceso a la Administración Local. Análisis de las necesidades de nuevo personal: limitaciones y orientaciones de generales de la selección.

Tema 17. La selección de personal en la Administración Local: El Proceso selectivo: Competencia. Oferta de Empleo Público. Contenido de las Bases. Convocatoria. Tramites administrativos para la selección y nombramiento.

Tema 18. La selección de personal en la Administración Local: peculiaridades de la selección de algunos colectivos locales: Habilitación Nacional, Personal Interino, Personal Laboral, Policía Local, contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones. La promoción interna y la funcionarización. Formación y acogida del nuevo personal.

Tema 19. La Carrera Administrativa: Concepto. Clases. Elementos.

Tema 20. La Provisión de Puestos: La Movilidad. Procedimientos de Provisión de Puestos basados en la voluntad conjunta de Administrados y empleado.

Tema 21. La Provisión de Puestos: Procedimientos de Provisión en que opera la sola voluntad de la Administración. La Provisión Provisional.

Tema 22 La Provisión de Puestos de Habilitados Nacionales. Formas de Provisión definitiva. Forma de Provisión Temporal.

Tema 23. Las retribuciones de los funcionarios de carrera.

Tema 24. Régimen retributivos distintos al del funcionario de carrera. Retribuciones en los supuestos de jornada reducida, incumplimiento de horario, desempeño accidental de otro puesto, retribuciones por días, proceso de funcionarización. Pago de intereses de mora en retribuciones. Garantía retributiva de los funcionarios cesados en un puesto de trabajo. Singularidades del sistema retributivo de las entidades locales.

Tema 25. Indemnizaciones por razón del servicio y compensaciones extrasalariales.

Tema 26. Derechos de los funcionarios públicos: Introducción. Normativa. Derechos Funcionales. Derechos Económicos.

Tema 27. Derechos de los funcionarios públicos: Derechos de Jornada y Horario (reducción, vacaciones, permisos y licencias). Derechos Políticos. Derechos Colectivos. Derecho a la Protección. Derecho a recompensas. Otros Derechos (salud, formación profesional). Referencia a la regulación de la jornada, vacaciones y permisos en el proyecto de Estatuto Básico.

Tema 28. Derechos del Personal Laboral reconocidos en la Ley: Los derechos esenciales de los trabajadores. Derechos del trabajador con rango constitucional. Derechos relativos a las condiciones de trabajo.

Tema 29. Modificación y Extinción de la relación de servicios de los funcionarios públicos locales: Situaciones Administrativas. Extinción de la relación de servicios.

Tema 30. Los deberes de los funcionarios. Los concretos deberes del personal local. Deberes del personal laboral.

Tema 31. Incompatibilidades del personal del sector público Local. Deberes y principios éticos del sector público.

Tema 32. Responsabilidad de los funcionarios públicos locales: Responsabilidad patrimonial. Responsabilidad Penal.

Tema 33. Responsabilidad de los funcionarios públicos locales: Responsabilidad contable. Exigencia de responsabilidad por el defensor del pueblo. Responsabilidad Disciplinaria. Responsabilidad Disciplinaria del personal laboral.

Tema 34. Procedimiento Sancionador del personal funcionario público local. Procedimiento Sancionador del personal laboral.

Tema 35. La Seguridad Social de los empleados locales. Introducción. Antecedentes históricos. Seguridad Social en la Constitución de 1978 y en la legislación. Sujetos y órganos de la Seguridad Social. Entidades gestoras. Entidades Colaboradoras. Servicios comunes. Mutuas de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales. Principios de la Seguridad Social. La acción protectora.

Tema 36. Las singulares contingencias protegidas en el régimen de la Seguridad Social del personal local: Incapacidad Temporal. Maternidad. Asistencia Sanitaria.

Tema 37. Las singulares contingencias protegidas en el régimen de la Seguridad Social del personal local: Prestación económica por hijo a cargo. Beneficio no económico por hijo. Muerte y Supervivencia. Jubilación.

Tema 38. Las singulares contingencias protegidas en el régimen de la Seguridad Social del personal local: Invalidez Permanente. Lesiones Permanente no Invalidantes. Subsidio de Recuperación. Jubilación.

Tema 39. Cotización a la Seguridad Social. Sujetos. Cotización. Bases de cotización. Exclusiones de cotización Grupos y categorías profesionales. Tipo de cotización. Cuota. Deducciones y bonificaciones. Recargos. Recaudación. Medidas cautelares. Procedimiento de Apremio. Período de liquidación. Prorrato de cuotas. Deducciones. Momento del Pago. Infracciones en materia de cotización. Documentación de la cotización: Los TC.

Tema 40. Derechos colectivos del personal de las entidades locales. Introducción. Normativa. Peculiaridades de la libertad sindical para los funcionarios. Referencia a la problemática por la existencia de dos tipos de personal. La representación del personal funcionario. La representación del personal laboral. Derechos de consulta y participación.

Tema 41. Derechos colectivos del personal de las Entidades Locales: Los Sindicatos en la Función Pública: La libertad Sindical. La acción sindical. Las Elecciones sindicales.

Tema 42. Derechos colectivos del personal de las entidades locales: Conflicto Colectivo y Huelga. Las elecciones sindicales del personal laboral.

Tema 43. La negociación colectiva del personal funcionario: Principios de la Negociación Colectiva en la Administración. Legitimación para negociar. Las mesas de negociación. Materias negociables. Materias excluidas de la negociación.

Tema 44. La negociación colectiva del personal funcionario: La Obligatoriedad de negociar. Acuerdos y Pactos. Fijación unilateral de las condiciones de trabajo. El Proyecto de Estatuto Básico y la negociación colectiva en la Administración Local. Referencia a la negociación colectiva del personal laboral y los convenios colectivos.

Tema 45. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Organos de la jurisdicción y sus competencias. Las Partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.

Tema 46. El procedimiento contencioso-administrativo en primera o única instancia. Medidas Cautelares. La Sentencia: recursos contra sentencias. La ejecución de las Sentencias. Procedimientos especiales.

Tema 47. La Jurisdicción Laboral. Organización y Competencias. El Proceso Laboral.

Tema 48. La legislación laboral. El contrato de trabajo. Concepto, clases y modalidades. Modificación y extinción de la relación laboral. Derechos y deberes de trabajadores y empresarios.

Tema 49. Prevención de Riesgos Laborales: Evaluación de los Riesgos. Planificación de la actividad preventiva. Organización de los recursos. Entidades Especializadas. Funciones y calificación del personal.

Tema 50. Prevención de Riesgos Laborales: Vigilancia de la Salud. Control: Inspección de trabajo y Seguridad Social. Comité de Seguridad y Salud. Delegados de Prevención. Autoridades Sanitarias.

Ronda, 21 de octubre de 2003.- El Alcalde, Juan Benítez Melgar.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*NOTIFICACION de la Gerencia de Urbanismo, de Resoluciones por las que se acordaron las adjudicaciones que se citan. (PP. 4790/2003).*

Núm. de expediente: 217/03.  
 Tipo de contrato: Obra.  
 Descripción del objeto: Acondicionamiento de acerado y reposición de capa de aglomerado en C/ José de Gálvez.  
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 3 de noviembre de 2003.  
 Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso.  
 Presupuesto base de licitación: 230.052,80 €.  
 Fecha de adjudicación: 18 de noviembre de 2003.  
 Contratista: Carmocon, S.A.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe de adjudicación: 195.659,91 euros.

Núm. de expediente: 212/03.  
 Tipo de contrato: Obra.  
 Descripción del objeto: Trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornato público, Sector 1. Año 2004.  
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 14 de noviembre de 2003.  
 Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso.  
 Presupuesto base de licitación: 120.000 €.  
 Fecha de adjudicación: 18 de diciembre de 2003.  
 Contratista: Técnicos de Construcciones Sevilla, S.L.  
 Nacionalidad: Española.  
 Baja: 4,95% sobre todos y cada uno de los precios.

Núm. de expediente: 213/03.  
 Tipo de contrato: Obra.  
 Descripción del objeto: Trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornato público, Sector 2. Año 2004.  
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 14 de noviembre de 2003.  
 Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso.  
 Presupuesto base de licitación: 120.000 €.  
 Fecha de adjudicación: 18 de diciembre de 2003.  
 Contratista: Soconar, S.A.  
 Nacionalidad: Española.  
 Baja: 3,85 sobre todos y cada uno de los precios.

Núm. de expediente: 214/03.  
 Tipo de contrato: Obra.  
 Descripción del objeto: Trabajos de ejecución subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público, Sector 3. Año 2004.  
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 14 de noviembre de 2003.  
 Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso.  
 Presupuesto base de licitación: 120.000 €.  
 Fecha de adjudicación: 18 de diciembre de 2003.  
 Contratista: Cadesa.  
 Nacionalidad: Española.  
 Baja: 3,82% sobre todos y cada uno de los precios.

Núm. de expediente: 215/03.  
 Tipo de contrato: Obra.  
 Descripción del objeto: Trabajos de ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad y ornato público, Sector 4. Año 2004.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 14 de noviembre de 2003.  
 Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso.  
 Presupuesto base de licitación: 120.000 €.  
 Fecha de adjudicación: 18 de diciembre de 2003.  
 Contratista: Conspeype, S.L.  
 Nacionalidad: Española.  
 Baja: 3,56% sobre todos y cada uno de los precios.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se publica la delegación de competencias para la elevación, a la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de propuestas de incoación de expedientes sancionadores.*

En virtud de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se procede a la publicación de la delegación de competencias acordada por el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en su sesión de 19 de diciembre de 2003, titular de la facultad de elevación a la Consejera de Obras Públicas y Transportes de propuestas relativas a incoación de expedientes sancionadores conforme a lo establecido en el artículo 15.4.I) del Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía:

«Sometido a consideración del Consejo de Administración, y tras el correspondiente debate, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes:

## ACUERDOS

1.º Delegar en la Directora-Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía la facultad de elevar a la Consejera de Obras Públicas y Transportes propuesta de incoación de expedientes sancionadores en los supuestos en que la infracción sea de cuantía inferior o igual a 6.010,12 euros.

2.º Delegar en la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía la facultad de elevar a la Consejera de Obras Públicas y Transportes propuesta de incoación de expedientes sancionadores en los supuestos en que la infracción sea de cuantía superior a 6.010,12 euros.»

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Subdirector, Fernando Mora-Figueroa Silos.

## COLEGIO DE LA PRESENTACION

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4618/2003).*

Colegio de la Presentación.  
 Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña Alicia López-Cózar Arenas, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 2 de diciembre de 2003.- La Directora, Blanca Jurado Candelas.

#### IES ALHADRA

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 4780/2003).*

I.E.S. Alhadra.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Juan Francisco González Torres, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 18 de diciembre de 2003.- El Director, Francisco Galdeano Fernández.

#### SDAD. COOP. AND. DOLMEN DE RONDA

*ANUNCIO de Convocatoria de Asamblea General Universal de Socios. (PP. 154/2004).*

Sdad. Coop. And. Dolmen de Ronda (En disolución)

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Organo de Administración, en Disolución, se convoca a los socios para la celebración de una Junta General Extraordinaria Universal, que tendrá lugar en Avda. de Málaga, 26 Local 6 AFISER, de Ronda, Málaga el próximo 15 de febrero de 2004, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, bajo el siguiente Orden del Día:

Punto 1. Aprobación de Balances 2002.

Punto 2. Proyecto de Distribución del Activo para la liquidación.

Ronda, 15 de enero de 2004.- El Presidente, Rafael García Ríos (25578777-V).

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

*CÓRDOBA:*

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*GRANADA:*

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

*HUELVA:*

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

*JAÉN:*

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

*MÁLAGA:*

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

*SEVILLA:*

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

NOTA: Enviar a:

**Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2004**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63